

## ANEJO 5. EVALUACIÓN AMBIENTAL DE ÁMBITOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

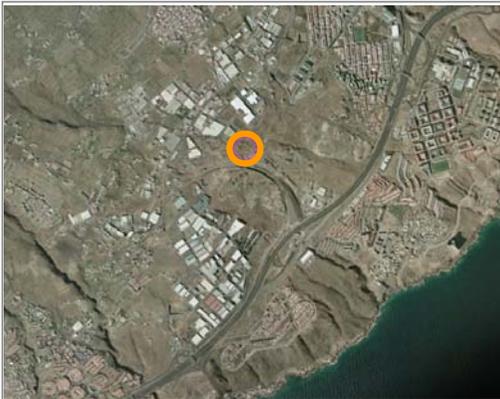
---



## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	SANTA CRUZ DE TENERIFE
ZONA	EL CHORRILLO
SUPERFICIE	26.319 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 371.211      Y: 3.144.626

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

Desde una perspectiva muy simple, puede señalarse que el Complejo Hidráulico de El Chorrillo queda inserto en la macrounidad correspondiente a la rampa meridional del área metropolitana de Tenerife, un territorio de escasa complejidad geográfica, muy antropizado y densamente poblado. Una aproximación en detalle al mismo permite advertir la presencia de un sector fuertemente intervenido, en el que coexisten áreas removidas desprovistas de rasgos relevantes, accesos provisionales relacionados con la ejecución de la Vía Exterior colindante y finalmente, la presencia de la actual E.D.A.S. de El Chorrillo.

## SUELOS

El grado de transformación experimentado por el ámbito fruto de las intervenciones llevadas a cabo en el pasado ha determinado la práctica eliminación de la cubierta edáfica original, no registrándose en su interior suelos con interés agrícola. No obstante, en su entorno se aprecian enclaves donde los suelos presentan características del Orden Vertisoles, y más concretamente del suborden Xererts, donde el alto contenido en arcillas propicia la aparición de suelos agrietados.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior del ámbito es el resultado de un intenso proceso de antropización, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de la vegetación potencial, en este caso, la correspondiente al cardonal (*Periploca laevigatae-Euphorbia canariensis sigmetum*). El resultado es el de un amplio espacio fuertemente empobrecido en el que las únicas manifestaciones vegetales quedan relegadas a matorrales de carácter nitrófilo, así como especies introducidas e invasoras que colonizan los diferentes acopios, vaguadas y márgenes de pistas. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en la cuadrícula coincidente con el ámbito de referencia, no incluye referencia alguna a la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Las transformaciones agrícolas operadas en el pasado y más recientemente, las modificaciones del espacio como resultado de la ejecución de la Vía Exterior y la implantación de la actual E.D.A.S. de El Chorrillo, han determinado la total eliminación de los hábitats potenciales, destacando la dominancia de ecosistemas degradados, con el consiguiente empobrecimiento de sus especies más estenoicas, que quedan relegadas por la prevalencia de aquellas otras introducidas o bien autóctonas de amplia distribución, por lo que puede señalarse que el ámbito objeto de ordenación presenta escaso interés. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en coincidencia con el ámbito incluye citas referidas a la presencia del vencejo unicolor (*Apus unicolor*), el búho chico (*Asio otus*) y el cuervo (*Corvus corax canariensis*), los dos primeros incluidos en la categoría *Régimen de protección especial* del *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, mientras que el tercero lo es en la de *En peligro de extinción*. Respecto a esta última, ha sido interpretada como alusión al posible sobrevuelo de este sector, toda vez que, como se ha expuesto en párrafos precedentes, las características actuales del ámbito distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dicha especie, más propia de áreas agrícolas de medianías y fajas preforestales.

## PAISAJE

La parcela objeto de estudio se conforma en un área fuertemente modificada por la acción del hombre, tanto en el pasado, como en el presente. La vegetación originaria ha sido sustituida prácticamente en su integridad por otra foránea, dando paso a una dominancia caracterizada por el bajo porte, en su gran parte de tipo herbáceo y arbustivo. Este tipo de vegetación es la que da lugar a un cromatismo verde-amarillento de textura irregular que tapiza las zonas removidas, especialmente significativo tras los periodos de lluvia. La mayor parte de los terrenos que configuran el ámbito no son visibles desde las zonas donde se puedan concentrar observadores, situación resultante de los propios condicionantes topográficos e incluso, de la propia red viaria comarcal y la concentración urbana. Finalmente, ha de señalarse que de la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de El Pilar, situado en el extremo Norte del ámbito, como *corredor visual* (*Barrancos, riscos y roques*), el cual habrá de ser precisado en la fase de definición de la actuación concreta a los efectos de garantizar, en su caso, su preservación y funcionalidad.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término (procesos de arroyada concentrada, deflación eólica, etc.), las sucesivas transformaciones operadas para habilitar en el pasado los espacios agrícolas y en último estadio, las intervenciones vinculadas a la ejecución de la Vía Exterior e implantación de la actual E.D.A.S. de El Chorrillo, han contribuido a dismantelar por completo las geoformas originales, reconociéndose en la actualidad depósitos removilizados conformados por cantos subangulosos embebidos en una matriz de finos, materiales todos ellos ampliamente representados en la geografía comarcal y carentes de interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación incluye, en su extremo septentrional, la cabecera del barranco de El Pilar, el cual discurre en dirección SurEste. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

Únicamente cabe reconocer como usos, aprovechamientos e infraestructuras presentes en el interior del ámbito aquellos asociados a la actual E.D.A.S. de El Chorrillo, a la que se accede a través de una vía de servicio asfaltada con conexión directa con la carretera TF-28, así como, de manera ocasional, la práctica cinegética o el tránsito peatonal de vecinos provenientes de los núcleos cercanos de El Chorrillo y Santa María del Mar.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Paisaje Protegido de Las Lagunetas* (T-29), localizado a aproximadamente 5.000 metros en dirección Oeste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 7.000 metros en dirección SurOeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Las Lagunetas* (106-TF), cuyos límites son coincidentes con el mencionado *Paisaje Protegido de Las Lagunetas*.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El *Parque Natural de Corona Forestal*, situado a aproximadamente 7.000 metros en dirección SurOeste, tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *Los Rodeos-La Esperanza* (Código 360), situada a una distancia aproximada de 5.500 metros en dirección Norte.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Entre los usos presentes en el entorno más próximo al ámbito destacan, por su entidad, el enclave mixto industrial-terciario-residencial de El Chorrillo, situado junto al límite Norte y articulado en torno a la carretera TF-28 y algo más retirado, a una distancia aproximada de 700 metros en dirección NorEste, el núcleo residencial de Santa María del Mar. Finalmente, cabe destacar las previsiones de desarrollo, en el amplio espacio situado inmediatamente al SurEste del ámbito, del Parque Tecnológico de Tenerife, promovido por el Cabildo Insular de Tenerife.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados están relacionados con los diversos usos y aprovechamientos que se han sucedido en el interior del ámbito y su entorno más inmediato, significándose por su relevancia la desaparición y degradación de gran parte de los ecosistemas naturales, la presencia de escombreras dispersas en ciertas zonas, principalmente en los bordes de viales y la proliferación de elementos exóticos de la vegetación, caso de las tuneras y piteras, con un carácter invasor importante.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Previsión de instalación de la E.D.A.R. de El Chorrillo (iniciado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental), una Estación de Bombeo y Depósitos de Almacenamiento, así como posible ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología en la E.D.A.S. de El Chorrillo, actualmente existente, como de las previstas. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas y bajo ellas se deberá contemplar un espacio reservado para la ejecución del rack de conducciones de entrada y salida del Complejo Hidráulico. Finalmente, para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	5	1	1	1	5	5	1	-25	Poco Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	1	1	5	5	5	5	-29	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	10	1	1	5	5	-30	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito de implantación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	1	5	-30	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	10	1	1	5	10	-40	Poco Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial nidificación en el interior del ámbito del vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y del búho chico (*Asio otus*), de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a las citadas especies.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

ZONA BUENOS AIRES

SUPERFICIE 61.436 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 375.397

Y: 3.147.499

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico de Buenos Aires. Ámbito Buenos Aires se sitúa en el extremo SurOeste del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, a una cota aproximada de 100 metros s.n.m., siendo flanqueado al Norte y el Sur por potentes áreas industriales, en el primer caso por el Parque Refinería CEPESA-DISA y en el segundo, por el Polígono Costa Sur. Se trata, en conjunto, de un amplio espacio resultante de la agregación de varios sectores fuertemente consolidados y colmatados, que constituyen una unidad urbana, diferenciada tan sólo por la especialización funcional de la mencionada Refinería y del mercado de mayoristas en el Sector de Mercaterenife, así como por la presencia, algo más distantes, del enclave dotacional del Camposanto de Santa Lastenia y el Barrio de Chamberí. Completan este marco geográfico-funcional la Autopista TF-1 definiendo el lindero Oeste de la E.D.A.R. de Buenos Aires y la Calle Anatolio de Fuentes García al Este, viario estructurante del citado Polígono y que da apoyo simultáneo a la Estación de Reutilización de Aguas Residuales Depuradas del Área Metropolitana de Balten (Organismo Autónomo de Balsas de Tenerife. Cabildo Insular de Tenerife), instalación situada frente a la aludida E.D.A.R.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito, asociados a los diferentes espacios ajardinados, carecen en su conjunto de interés productivo y/o científico, no exigiendo por tanto de especiales medidas de atención y conservación.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación presente en los espacios actualmente ocupados por las infraestructuras hidráulicas, así sus respectivos perímetros externos, corresponde a especies ornamentales cosmopolitas (palmeras canarias de diferente porte, palmeras washingtonias, falsos pimenteros, adelfas, laureles de indias, bougainvillas, flamboyanes y diversas cactáceas), y exóticas (piteras, rabo de gato, etc.) ampliamente arraigadas en la geografía insular, en este último caso en zonas de borde propagadas por la proximidad de las vías principales. Destaca igualmente en el interior de la E.D.A.R. de Buenos Aires los restos de un conjunto de invernaderos que sirvieron en el pasado reciente como viveros para los ejemplares de palmáceas destinadas al cercano Palmetum. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye referencia alguna a la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

El elevado nivel de transformación que ha experimentado el área metropolitana, incluido su frente litoral, ha provocado cambios y alteraciones significativas en la distribución natural de la fauna, con un claro empobrecimiento de especies en las zonas urbanas, en las que el protagonismo lo asumen, con rotundidad, los ejemplares cosmopolitas, más tolerantes a los factores de cambio. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, si bien incluye citas referidas a la presencia del búho chico (*Asio otus*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*), la abubilla (*Upupa epops*), el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*), la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*), el cernicalo (*Falco tinnunculus*) y el gavián común (*Accipiter nisus granti*), todas ellas pertenecientes a la categoría *Régimen de protección especial* del *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, así como al citado gavián común (*Accipiter nisus granti*) y la paloma bravía (*Columba livia*), incluidos en el anexo I y II, respectivamente, de la *Directiva 2009/147/CE, relativa a la conservación de las aves silvestres*, ha de señalarse que las características actuales del Complejo Hidráulico de Buenos Aires. Ámbito Buenos Aires distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dichas especies.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Las adecuaciones originales del terreno y las sucesivas implantaciones de los diferentes elementos que componen las infraestructuras hidráulicas presentes han determinado la total desarticulación de las geoformas originales, no reconociéndose por consiguiente en la actualidad elementos geológicos o geomorfológicos merecedores de especiales medidas de atención en cuanto a su conservación.

## HIDROLOGÍA

Una aproximación en detalle al ámbito permite apreciar la inexistencia de red de drenaje natural, tanto en su interior, como en su entorno más próximo, correspondiendo la referencia al cauce más cercano al barranco de La Resbalada, el cual discurre a aproximadamente 300 metros en dirección Este. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, si bien sí queda incluido en la *Zona N<sup>o</sup>41 del Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*, consideración motivada por la poca adecuación de la red de drenaje fruto de las invasiones de los barrancos de Los Moriscos y La Resbalada por las tramas urbanas de Taco, Los Majuelos y el Polígono Costa Sur.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PAISAJE

La rampa en la que se inserta el ámbito y por extensión, el conjunto del área metropolitana, representa el territorio insular que ha sufrido una transformación más intensa y radical. La presión a que ha sido sometida, originalmente por la puesta en cultivo de los terrenos más favorables y posteriormente, por la urbanización, tanto residencial, como industrial y terciaria, así como por las operaciones vinculadas al viario más moderno, han acabado por alterar irremediablemente la configuración de su paisaje primigenio e introducido nuevos patrones de relación entre sus partes, dando como resultado un medio indiscutiblemente artificial, con dominancia de lo productivo sobre lo natural. Bajo estas condiciones, los elementos que caracterizan el paisaje general del Complejo Hidráulico de Buenos Aires. Ámbito Buenos Aires y su entorno se pueden entender desde la percepción de una uniformidad dominante, configurada básicamente por el continuo edificado industrial sin límites precisos que penetran en espacios residenciales aislados, al tiempo que son mallados por una compleja red viaria. En este conjunto, las texturas y las coloraciones son impuestas por los grandes volúmenes asociados al Polígono Costa Sur y el Parque de la Refinería, destacando la falta de homogeneidad en los tamaños y tipologías. Finalmente, ha de señalarse que de la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende la no inclusión del ámbito en *corredor visual* alguno.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

El ámbito es actualmente ocupado por la E.D.A.R. de Buenos Aires, que recibe las aguas residuales provenientes de la zona alta de Santa Cruz de Tenerife, San Cristóbal de La Laguna y El Rosario, así como por la Estación de Reutilización de Aguas Residuales Puradas del Área Metropolitana de Balten, además de un sector vacante destinado al acopio de materiales.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El Complejo Hidráulico de Buenos Aires. Ámbito Buenos Aires no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Rural de Anaga* (T-12), localizado a aproximadamente 3.000 metros en dirección NorEste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Anaga* (ES0000109), en coincidencia con el Parque Rural de mismo nombre.
  - Zona Especial de Conservación de *Anaga* (96-TF), cuyos límites son coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: Parte del *Parque Rural de Anaga* tiene la consideración de ASE, situándose a una distancia aproximada de 5.000 metros al NorEste.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *Los Rodeos-La Esperanza* (Código 360), situada a una distancia aproximada de 6.000 metros en dirección Norte.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

El ámbito queda inserto en una trama industrial-comercial configurada por el Polígono Costa Sur y el Parque CEPESA-DISA. En el primer caso concentra diversas actividades, desde las vinculadas a la automoción, hasta el almacenaje y distribución de productos mayoristas, siendo la tipología predominante la edificación cerrada de una y dos plantas y en menor proporción, la pequeña nave. Asimismo, imbricado en dicho polígono se reconoce el Barrio de Chamberí, espacio residencial administrativamente dependiente del distrito de Ofra-Costa Sur y situado a unos 75 metros en dirección NorOeste respecto al ámbito, caracterizándose por la disposición por bloques en hilera y diferente altura.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Únicamente son merecedores de atención las alteraciones puntuales que se producen de las condiciones de sosiego público de los espacios inmediatamente circundantes por emisión de olores, especialmente aquellos vinculados a las áreas y enclaves residenciales más próximos, caso del Barrio de Chamberí y los espacios comunes del Polígono de Costa Sur.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Planificada la implantación de una Estación de Secado de Lodos de Alto Rendimiento, así como, respecto a las instalaciones actualmente existentes (E.D.A.R. y E.D.A.S. de Buenos Aires, Estación de Filtrado, Depósitos de Agua Regenerada de Buenos Aires I y II y Estaciones de Bombeo de Agua Regenerada I y II) y previstas posibilidad de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología. En cuanto a la E.D.A.R. de Buenos Aires, ha de señalarse que sido iniciado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	Aunque es posible el sobrevuelo del ámbito por las especies protegidas de avifauna citadas en el BI TA las determinaciones de ordenación previstas no tienen efectos sobre esta variable									Nada Significativo	
Habitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Significativo Positivo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público		5	10	5	5	1	1	5	42	Significativo Positivo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	10	1	1	5	10	-40	Poco Significativo	

**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

ZONA LOS CAMPITOS

SUPERFICIE 201.100 m<sup>2</sup>

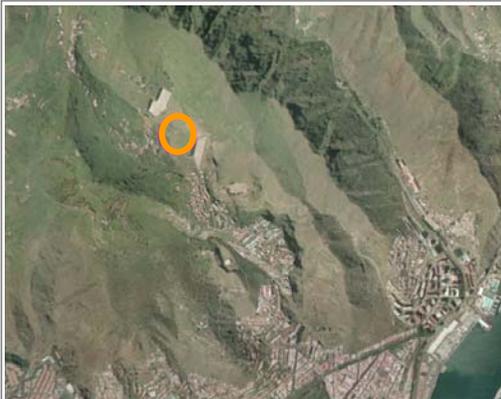
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 376.291

Y: 3.151.966

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico de Los Campitos se localiza en coincidencia con la presa de mismo nombre, en las estribaciones meridionales del macizo de Anaga, quedando enmarcado por un entorno en el que pugnan el uso residencial disperso y el agrario tradicional. Además de la referida presa, el espacio de referencia acoge en su interior un depósito de abastecimiento urbano, al que se accede a través de un viario denominado pista de La Presa, que tiene su origen en la carretera TF-111 de Los Campitos.

## SUELOS

Los suelos presentes, localizados en el interior de la presa y sus márgenes, muestran una nula capacidad de uso agrícola, representando suelos improductivos, no susceptibles de laboreo, pero capaces de sustentar la vegetación natural arbustiva.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La práctica totalidad del ámbito es colonizado por matorrales de sustitución compuestos por incienso y vinagreras (*Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae*), un herbazal subnitrófilo de cardo de medianías (*Echio plantaginei-Galactium tomentosae*) y puntualmente, por rodales de tunerales (*Opuntia spp.*). En su entorno, y a mayores cotas, concretamente en la montaña de La Leña, se aprecia un cardonal tinerfeño en buen estado de conservación (*Periploca laevigata-Euphorbietum canariensis*), donde el cardón aparece acompañado de *Periploca laevigata*, *Convolvulus floridus*, *Rubia canariensis*, etc. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del Complejo Hidráulico se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Asimismo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye citas sobre la presencia de especies protegidas en su interior.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

El elevado nivel de transformación que ha experimentado el ámbito y su entorno más inmediato ha provocado cambios y alteraciones significativas en la distribución natural de la fauna. Respecto a la avifauna, grupo más numeroso, tanto los matorrales interiores, como el cardonal próximo, pueden acoger especies como el bisbita (*Anthus berthelotti*), el gorrión moruno (*Parus hispanolensis*), etc. En el caso de los resaltes rocosos próximos, son empleados como áreas de campeo por los cernicalos (*Falco tinnunculus canariensis*), los ratoneros (*Buteo buteo insularum*), las lechuzas (*Asio flammeus*) o el búho chico (*Asio otus*). Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, si bien incluye citas referidas a la presencia del mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*), la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*) y la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala leucogastra*), todas ellas incluidas en la categoría de *Régimen de protección especial* del *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ha de señalarse que el ámbito actual dista mucho de aquel considerado idóneo para el desarrollo del ciclo biológico de dichas especies.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido para el acondicionamiento del gran espacio que supone la presa de Los Campitos y el depósito de abastecimiento urbano que acoge actualmente en su interior. De este modo, dominan visualmente las formas rectilíneas de las infraestructuras y los desmontes ejecutados, así como las texturas y colores verdosos y ocreos asociados a la vegetación que tapiza el fondo y laderas de la citada presa. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de Ancheta como *corredor visual* (Barrancos, riscos y roques).

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El sustrato del ámbito está constituido por un potente apilamiento de coladas basálticas subhorizontales pertenecientes al Escudo Basáltico de Anaga y entre las que se intercalan piroclastos subordinados de caída con niveles hidromagmáticos, así como en el vaso de la presa, depósitos aluviales constituidos por paquetes de gravas, arenas, arcillas y limos. La intensidad y continuidad de los procesos erosivos sobre este edificio de aspecto masivo determina que las formas del relieve predominantes sean las de desmantelamiento, como lo atestiguan las formas alomadas que circundan al ámbito y los depósitos aluviales antiguos y terrazas dispuestos a sus pies, no reconociéndose en la actualidad en el interior del Complejo enclaves de interés geológico y/o geomorfológico.

## HIDROLOGÍA

El Complejo Hidráulico se localiza en la cabecera del barranco Ancheta, el cual es interrumpido por el cierre de la presa de Los Campitos. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

En la actualidad, el Complejo Hidráulico únicamente acoge en su interior la referida presa de Los Campitos y dentro de ésta, a su vez, el depósito de abastecimiento urbano de mismo nombre, al que se accede a través de una vía asfaltada con origen en la carretera TF-111.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación incluye en su interior un pequeño sector perteneciente al *Parque Rural de Anaga* (TF-12), el cual ha sido igualmente declarado Zona de Especial Protección para las Aves de *Anaga* (ES0000109) y Zona Especial de Conservación de *Anaga* (96-TF).

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno más próximo corresponden al conjunto de viviendas pertenecientes al núcleo de Los Campitos, situado inmediatamente al Sur del Complejo, así como al asentamiento de Hoya los Cabrera, junto al límite Oeste, en este último caso caracterizado por un poblamiento con apoyo en un conjunto de vías agrícolas que dan soporte igualmente a los usos agrícolas y ganaderos actualmente operativos en el entorno.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos reconocidos en el interior del ámbito de implantación corresponden a la proliferación de especies vegetales exóticas invasoras que prosperan en los bordes del viario de acceso, así como en las paredes de la presa de Los Campitos.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la implantación de una Estación de Tratamiento de Agua Potable y planificada una Balsa para Riego, así como ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología de éstas y de las infraestructuras actualmente existentes (Depósito de Abastecimiento Urbano y presa de Los Campitos). El ámbito dispondrá de acceso rodado desde la carretera insular TF-111.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	10	5	5	5	-43	Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	5	5	1	5	5	1	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	5	5	5	5	10	-55	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	-	1	10	1	1	1	5	10	-31	Poco Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	10	1	1	1	5	10	-39	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	1	5	1	5	10	-39	Poco Significativo	

**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias y complementarias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje, prestando especial atención sobre posibles introducciones de especies potencialmente invasoras del colindante Parque Rural de Anaga.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial nidificación en el interior del ámbito del mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*), la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) y la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala leucogastra*), de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a las citadas especies.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

ZONA LOS LLANOS

SUPERFICIE 5.700 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 377.386

Y: 3.148.563

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de Los Llanos, que actualmente acoge en su interior, la Estación de Tratamiento y Bombeo (E.B.A.R.) de Cabo Llanos, se ubica anexa al edificio del Intercambiador de Transporte de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en el barrio del mismo nombre; a ella, llegan las aguas residuales de las zonas centro y bajas de la aludida urbe, así como las impulsadas desde los enclaves litorales de Cueva Bermeja y María Jiménez. En su entorno más inmediato el protagonismo lo asumen el Auditorio Adán Martín y el Parque Marítimo César Manrique, principales exponentes paisajísticos y arquitectónicos, así como un uso residencial desarrollado a modo de fragmentos edificados que se relacionan entre sí a través de grandes avenidas con inmensos nodos, entremezclándose esta trama con amplios espacios vacíos de escasa calidad urbana y aparente provisionalidad (solares, movimientos de tierras, vallas de obras, etc.) y entre los que resiste, a modo de testimonio histórico, la pequeña Ermita de Nuestra Señora de Regla, si bien fuera de escala y completamente descontextualizada.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito, asociados a los diferentes espacios jardinados, carecen en su conjunto de interés productivo y/o científico, no exigiendo por tanto de especiales medidas de atención y conservación.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación presente en los espacios actualmente ocupados por las infraestructuras hidráulicas, así sus respectivos perímetros externos, corresponde a especies ornamentales cosmopolitas (palmeras canarias de diferente porte, palmeras washingtonias, etc.), y exóticas (piteras, rabo de gato, etc.) ampliamente arraigadas en la geografía insular, en este último caso en zonas de borde propagadas por la proximidad de las vías principales. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye referencia alguna a la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

El elevado nivel de transformación que ha experimentado el área metropolitana, incluido su frente litoral, ha provocado cambios y alteraciones significativas en la distribución natural de la fauna, con un claro empobrecimiento de especies en las zonas urbanas, en las que el protagonismo lo asumen, con rotundidad, los ejemplares cosmopolitas, más tolerantes a los factores de cambio. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no incluye, para la cuadrícula de referencia, cita alguna referida a la presencia de especies protegidas.

## PAISAJE

La plataforma en la que se inserta el ámbito y por extensión, el conjunto del área metropolitana, representa el territorio insular que ha sufrido una transformación más intensa y radical. La presión a que ha sido sometida, originalmente por la puesta en cultivo de los terrenos más favorables y posteriormente, por la urbanización, tanto residencial, como industrial y terciaria, así como por las operaciones vinculadas al viario más moderno, han acabado por alterar irremediabilmente la configuración de su paisaje primigenio e introducido nuevos patrones de relación entre sus partes, dando como resultado un medio indiscutiblemente artificial, con dominancia de lo productivo sobre lo natural. Bajo estas condiciones, la posición del ámbito ha sido fagocitada en apenas una década por la nueva ciudad desarrollada en torno al frente urbano de Los Llanos, donde destacan a modo de hitos paisajísticos y arquitectónicos, el Centro de Ferias y Congresos y el Intercambiador, ambos elementos dinamizadores del ámbito y la gran pieza lúdico-cultural comprendida entre el Palmetum y la dársena comercial, con sus máximos exponentes en el Parque Marítimo César Manrique y el Auditorio Adán Martín. Esta colección de arquitecturas singulares (completadas con las dos Torres), que condicionan claramente el paisaje circundante de la E.B.A.R. de Cabo Llanos, es completada con un desarrollo residencial a modo de fragmentos edificados que se relacionan entre sí a través de grandes avenidas con inmensos nodos, entremezclándose esta trama con amplios espacios vacíos de escasa calidad urbana y aparente provisionalidad. Finalmente, ha de señalarse que de la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende la no inclusión del ámbito en *corredor visual* alguno.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Las adecuaciones originales del terreno y las sucesivas implantaciones de los diferentes elementos que componen las infraestructuras hidráulicas presentes han determinado la total desarticulación de las geoformas originales, no reconociéndose por consiguiente en la actualidad elementos geológicos o geomorfológicos merecedores de especiales medidas de atención en cuanto a su conservación.

## HIDROLOGÍA

Una aproximación en detalle al ámbito permite apreciar la inexistencia de red de drenaje natural, tanto en su interior, como en su entorno más próximo. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias. A unos escasos 50 metros en dirección Sur del ámbito se sitúa la Ermita de Nuestra Señora de Regla, único vestigio del desaparecido Barrio de Los Llanos (incluida en la Ficha Nº736. Nivel de Protección Ambiental del Catálogo de Protección de la Revisión del PGO de Santa Cruz de Tenerife) y en el que el 8 de septiembre se celebran unas concurridas fiestas patronales mediante una misa en la explanada y la posterior procesión hasta el Mercado de Nuestra Señora de África y ofrenda a la imagen.

## USOS DEL SUELO

El ámbito es actualmente ocupado por la E.T.A.R. y E.B.A.R. de Cabo Llanos, que recibe las aguas residuales provenientes de las zonas centro y bajas de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, así como las impulsadas desde los núcleos costeros de Cueva Bermeja y María Jiménez.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El Complejo Hidráulico de Buenos Aires. Ámbito Los Llanos no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Rural de Anaga* (T-12), localizado a aproximadamente 2.700 metros en dirección NorEste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Anaga* (ES0000109), en coincidencia con el Parque Rural de mismo nombre.
  - Zona Especial de Conservación de *Anaga* (96-TF), cuyos límites son coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: Parte del *Parque Rural de Anaga* tiene la consideración de ASE, situándose a una distancia aproximada de 4.600 metros al NorEste.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *Los Rodeos-La Esperanza* (Código 360), situada a una distancia aproximada de 6.000 metros en dirección Norte.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Respecto a su entorno, cabe destacar los usos comerciales localizados a aproximadamente 200 metros en dirección Noroeste, donde se ubica uno de los grandes centros comerciales del área metropolitana, El Corte Inglés, al que ha de sumarse todo un entramado de pequeños negocios en los bajos comerciales de los edificios circundantes, lo que configura, junto al Centro Carrefour Meridiano y Tres de Mayo el principal centro de actividad comercial de la ciudad. Del mismo modo, al Oeste del ámbito se desarrolla el nuevo espacio residencial de mismo nombre, reconocible por una tipología abierta de gran altura, destacando por su proximidad el Edificio Costa Sur. La totalidad del borde marítimo situado al Sur es ocupado por actividades recreativas, caso del Parque Marítimo César Manrique, al que se vinculan espacios de baño y terrazas y el futuro Palmetum, como culturales, con el Auditorio Adán Martín. Completa este recorrido una alusión expresa al espacio ocupado por el Intercambiador de Transporte de Santa Cruz de Tenerife, situado de manera colindante al ámbito y en el que concurren, además del transporte público (guaguas urbanas e interurbanas y tranvía), vehículos particulares en busca del servicio de parking público. Finalmente, la relativa proximidad del ámbito a la Avenida de la Constitución determina que sus proximidades sean empleadas con regularidad como área de esparcimiento para el paseo o tránsito con bicicletas.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Únicamente son merecedores de atención las alteraciones puntuales que se producen de las condiciones de sosiego público de los espacios inmediatamente circundantes por emisión de olores, especialmente aquellos vinculados a las áreas y enclaves residenciales más próximos.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la ejecución de una Estación de Bombeo hacia la E.D.A.R. de Buenos Aires (iniciado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental). Las instalaciones actualmente existentes (Estación de Tratamiento Previo de Los Llanos y Estación de Bombeo hacia el Emisario Submarino) y las previstas podrán ser objeto de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito										
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito										
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito										
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito										
Fauna	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito										
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito										
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito										
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes										

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación										
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público		5	10	5	5	1	1	5	42	Significativo Positivo	Significativo Positivo
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	10	1	1	5	10	-40	Poco Significativo	

**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO SANTA CRUZ DE TENERIFE

ZONA EXPLANADA DE CUEVA BERMEJA

SUPERFICIE 19.100 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 381.108

Y: 3.152.521

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de implantación se sitúa en la zona de servicio del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, más concretamente, en el polígono portuario de Cueva Bermeja, plataforma situada entre la dársena pesquera y la dársena del Este, acogiendo en la actualidad en su interior la E.D.A.M. de Santa Cruz de Tenerife y edificios auxiliares.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito están asociados a los diferentes espacios ajardinados que acompañan a las actuales instalaciones, careciendo en su conjunto de interés productivo y/o científico, y no exigiendo, por tanto, de especiales medidas de atención y conservación.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación presente en los espacios actualmente ocupados por las infraestructuras hidráulicas, así como sus respectivos perímetros, corresponde a especies ornamentales cosmopolitas y exóticas, ampliamente arraigadas en la geografía metropolitana. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Del mismo modo, ha de señalarse que el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no cita, en coincidencia con el ámbito, la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

La escasa representación faunística está relegada a ejemplares de la avifauna cosmopolita, caso de la tórtola (*Streptopelia turtur*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*), apreciándose ocasionalmente el sobrevuelo de gaviotas (*Larus cachinnans*) y el charrán común (*Sterna hirundo*). La fauna invertebrada resulta ser igualmente pobre, acorde al intenso grado de antropización, observándose ejemplares de saltamontes (posiblemente *Calliptamus sp*), cucarachas (*Periplaneta americana*), hormigas (*Iridomyrmex sp*) y moscas (*Musca domestica*, *Lucilia sericata*). Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, si bien incluye una cita referida a la presencia del cernícalo (*Falco tinnunculus*), perteneciente a la categoría *Régimen de protección especial* del *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ha de señalarse que las características actuales del ámbito distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dicha especie, más vinculada a los relieves del macizo de Anaga situados al Norte.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito objeto de ordenación corresponden a un amplio espacio intervenido en el que dominan los volúmenes verticales asociados a los depósitos de combustibles, así como los elementos edificados dispuestos alineados paralelamente al frente portuario, en contraste con su entorno septentrional, caracterizado por unos imponentes relieves naturales sobre los que se instala el tapiz vegetal propio del tabaibal-cardonal de la vertiente meridional. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende la no inclusión del ámbito en *corredor visual* alguno.

## PATRIMONIO CULTURAL

Las propias características del espacio portuario en el que se inserta el ámbito determina que no se reconozcan en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

El ámbito es actualmente ocupado por la E.D.A.M. de Santa Cruz de Tenerife, conformada por una serie de módulos edificados y espacios abiertos definidos perimetralmente por áreas ajardinadas.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La naturaleza artificial del sustrato general determina que no se registren en su interior elementos de interés geológico y/o geomorfológico.

## HIDROLOGÍA

La naturaleza artificial del sustrato general determina que no discorra en su interior cauces de barranco alguno. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito se ha identificado un *Punto de Riesgo* (código 202), del mismo modo que queda incluido en la *Zona Susceptible de Riesgo Hidráulico Nº48*, consideración motivada por los riesgos por el flujo de agua de las laderas y por posibles desprendimientos, con especial significado en el caso del núcleo de Cueva Bermeja.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Rural de Anaga* (T-12), localizado a aproximadamente 150 metros en dirección NorEste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Anaga* (ES0000109), con límites coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
  - Zona Especial de Conservación de *Anaga* (96-TF), cuyos límites son coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: Parte del Parque Rural de Anaga tiene la consideración de ASE, situándose a una distancia aproximada de 4.000 metros al NorOeste.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

La complejidad orográfica que caracteriza a las estribaciones meridionales del macizo de Anaga, unido al pasado minero de buena parte del frente litoral, han determinado que en su entorno más inmediato los usos estén monopolizados por aquellos asociados al medio portuario (dársena pesquera, puerto deportivo, graneles, etc.). No obstante lo anterior, en las franjas más distantes, parapetados tras los relieves rocosos dispuestos a modo de espolones, se reconoce el núcleo de Cueva Bermeja, al que se vincula un pequeño polideportivo, una iglesia y una plaza pública y junto al que se instala una planta de fabricación de cementos.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

No definibles.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Las instalaciones actualmente existentes (E.D.A.M. de Santa Cruz de Tenerife, Depósito de Almacenamiento de Agua Potable y Estación de Bombeo) podrán ser objeto de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología (iniciado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental, estando actualmente en tramitación el correspondiente *Estudio de Impacto Ambiental. Estación Desaladora de Agua de Mar de Santa Cruz de Tenerife. 2ª Fase*). Para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	10	-30	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	Aunque es posible el sobrevuelo del ámbito por las especies protegidas de avifauna citadas en el BI TA las determinaciones de ordenación previstas no tienen efectos sobre esta variable									Nada Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	5	10	-31	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-35	Poco Significativo	

**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.



## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Rural de Anaga* (T-12), localizado a aproximadamente 2.000 metros en dirección Este.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Anaga* (ES0000109), con límites coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
  - Zona Especial de Conservación de *Anaga* (96-TF), cuyos límites son coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: Parte del Parque Rural de Anaga tiene la consideración de ASE, situándose a una distancia aproximada de 7.000 metros al Este.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

En el entorno del ámbito los usos presentes tienen correspondencia, total y exclusiva, con las prácticas agrícolas, tanto con cubrición, como al aire libre. De este modo, en los sectores situados al Oeste y Norte del ámbito se reconocen amplias áreas orientadas principalmente al cultivo del plátano y en menor medida, a los cítricos y las ornamentales, estando acompañadas de un complejo cortejo de conducciones, estanques de mampostería de diferentes dimensiones y viarios de acceso. Destaca igualmente la presencia a borde de la carretera TF-16 de una empaquetadora de productos agrícolas.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados en el ámbito de implantación están asociados al abandono de los cultivos tradicionales, fenómeno que ha conducido a procesos de deterioro de paredes, así como erosión y pérdida de capacidad productiva de los suelos agrícolas, apreciándose la presencia de especies invasoras.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

•Previsión de implantación de una Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas, Depósitos de Aguas Regeneradas, Depósitos de Aguas Depuradas, Depósitos de Aguas Desaladas y Tratamiento de Purines, así como la ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología, tanto de éstas, como de las infraestructuras actualmente existentes, en concreto, la Estación Depuradora de Aguas Residuales del NorEste (en la actualidad se acomete la ampliación y reestructuración de la E.D.A.R. comarcal según el Proyecto “Sistema de Depuración de Aguas Residuales del NorEste. 2ª Fase: Depuradora de Aguas Residuales del NorEste, actuación que fue exonerada del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en virtud de la Resolución N°36/2012, de fecha 10 de febrero de 2012, de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias). El ámbito dispondrá de acceso rodado desde la carretera insular TF-16. Asimismo, para la correcta explotación de la instalación se dispondrán viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	5	10	1	5	5	5	5	-4	Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	5	1	5	5	10	-4	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	5	5	-2	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	1	5	1	5	10	-39	Poco Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global. En concreto, los proyectos habrán de extremar la sensibilidad con la actual estructura aterrazada, anidando los diferentes volúmenes respetando los códigos de la topografía actual.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco de Molina o del Espinal, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como *corredor visual*.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos agrícolas y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.
- ▶ En el caso concreto de las actuaciones vinculadas a la ampliación y reestructuración de la actual Estación Depuradora de Aguas Residuales del NorEste habrá de cumplirse, además de con lo determinado en el *Documento Ambiental del Proyecto "Sistema de Depuración de Aguas Residuales del NorEste. 2ª Fase: Depuradora de Aguas Residuales del NorEste*, con las condiciones recogidas en la Resolución Nº36/2012, de fecha 10 de febrero de 2012, de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

ZONA VALLE GUERRA (ESPINAL BAJO)

SUPERFICIE 21.196 m<sup>2</sup>

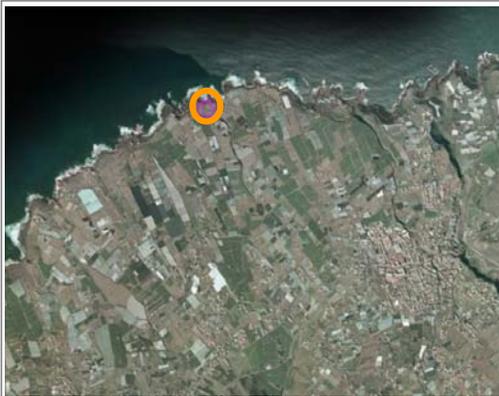
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

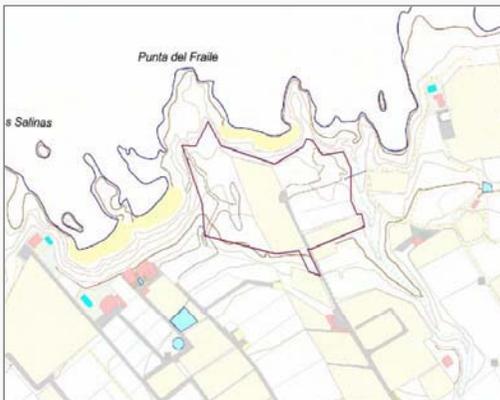
X: 364.793

Y: 3.158.441

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico del NorEste (Ámbito del Espinal Bajo) se localiza en el paraje denominado tradicionalmente como Las Lucanas, en el término municipal de San Cristóbal de La Laguna, próximo al núcleo urbano de La Barranquera, entre Tejina y Valle Guerra, junto a La Caleta y Roque del Espinal. Corresponde a un espacio litoral que ha sido objeto de una intensa transformación para su aprovechamiento agrícola, con progradación hasta el mismo frente costero. Es aquí, en un intersticio en el espacio productivo, donde se localiza el ámbito de implantación, caracterizado por una explanación ocupada parcialmente por invernaderos y carente de valores relevantes. El acceso se realiza a través de un camino público, parcialmente pavimentado, que parte de la carretera TF-161, de Tejina a La Barranquera

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito corresponden mayoritariamente a las sorribas abrigadas en los invernaderos situados en la faja central y el extremo SurEste. En estos ambientes, las capas superficiales han sido transformadas por abancalamiento y nivelación para el cultivo, mostrando una profundidad de entre 40-110 cm, una textura francoarcillosa y buena estructura. Asimismo, en los sectores que no han sido afectados por la roturación agrícola, es decir, los más próximos al frente litoral, se presenta una situación más natural, caracterizada por la presencia de *Entisoles (Orthents)*, suelos que en determinados sectores apenas presentan horizontes térreos, lo que se traduce en un aspecto general de planchón rocoso.

## VEGETACIÓN Y FLORA

En el ámbito de implantación únicamente se reconocen las facies más degradadas del matorral costero del cardonal-tabaibal halófilo (bajo la influencia de spray marino), siendo frecuentes los ejemplares de especies propias de situaciones seriales como la vinagrera (*Rumex lunaria*), la tunera (*Opuntia dillenii*), etc. Sólo en determinados enclaves petranos que no han sido sometidos a abancalamiento se puede apreciar restos degradados de este matorral costero, dominado fisionómicamente por la presencia de los cardones (*Euphorbia canariensis*) y caméfitos halófilos como el tomillo de mar (*Frankenia ericifolia*), el perejil de mar (*Crithmum maritimum*), la siempreviva (*Limonium pectinatum*) y las magarzas (*Argyranthemum frutescens*), ubicadas en fisuras y pequeños enclaves arcillosos del roquedo costero. Ninguna de las especies vegetales relacionadas se encuentran incluidas, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se han incluido en su anexo II, *Euphorbia canariensis* y *Argyranthemum frutescens*. Asimismo, ha de señalarse que consultado el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* queda confirmada la ausencia de cita referida a la presencia, en coincidencia con el ámbito, de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de hábitats de interés comunitario en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

La fauna presente en el entorno del ámbito obedece a un patrón de cierta humanización, pudiendo constatarse, tanto la presencia de taxones asociados a las zonas de cultivos, como de especies ligadas al medio litoral. Así, entre las aves más frecuentes observadas en la zona destacan la gaviota (*Larus cachinnans*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), la paloma bravía (*Columba livia*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), etc. Consultado el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* y en relación al ámbito objeto de ordenación, cabe confirmar la inexistencia de citas a especies protegidas.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido en el pasado, principalmente agrícolas y que han ido acomodándose a las condiciones impuestas la orografía original mediante el sucesivo abancalamiento hasta el mismo frente costero. De este modo, el protagonismo visual lo asumen las formas rectilíneas de los invernaderos y las quebradas del frente litoral, las texturas y colores verdosos de los cultivos que aún subsisten, con aquellos otros amarillentos y ocres asociados a los canteros abandonados. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de Molina o del Espinal como *corredor visual (Barrancos, riscos y roques)*, el cual habrá de ser precisado en la fase de definición de la actuación concreta a los efectos de garantizar, en su caso, su preservación y funcionalidad.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término y las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, han contribuido a dismantelar por completo las geoformas asociadas a las coladas basálticas procedentes del Rift NorEste, únicamente visibles actualmente en el frente litoral más próximo, no mostrando por consiguiente el espacio de intervención un interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación no es atravesado por cauce alguno, si bien su límite Este es definido por el barranco de Molina o del Espinal. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad, los únicos usos que se registran en el interior del ámbito corresponden a un pequeño invernadero situado en el extremo SurEste orientado a la producción de ornamentales.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Rural de Anaga* (T-12), localizado a aproximadamente 2.500 metros en dirección SurEste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Anaga* (ES0000109), con límites coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
  - Zona Especial de Conservación de *Anaga* (96-TF), cuyos límites son coincidentes con el Parque Rural de Anaga.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: Parte del Parque Rural de Anaga tiene la consideración de ASE, situándose a una distancia aproximada de 7.000 metros al Este

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno más próximo corresponden los cultivos intensivos, tanto al aire libre, como bajo invernadero, y orientados principalmente a la producción de ornamentales, plátanos y tomates, así como al disperso edificado que tiene su apoyo en la red viaria interior, con principal concentración en el enclave costero denominado Jóver, situado a aproximadamente 1.000 metros al Este y al que se asocia el Club Náutico de Tejina y un espacio público de baño.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados están relacionados con los diversos usos y aprovechamientos agrícolas que se han sucedido en el interior del ámbito y su entorno más inmediato, significándose por su relevancia la desaparición y degradación de gran parte de los ecosistemas costeros naturales, así como los procesos de degradación derivados del abandono de la actividad agrícola, con pérdida de la capacidad productiva de los suelos de aporte originales, restos de estructuras y proliferación de numerosas escombreras.

## EVALUACIÓN AMBIENTAL

## SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

•Prevista la implantación de la Estación Desaladora de Agua de Mar del NorEste, Depósitos de Almacenamiento y Estación de Bombeo (mediante Resolución Nº709/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, fue exonerado del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental el Proyecto “Estación Desaladora de Tejina-Valle de Guerra”). Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico, disponiendo de acceso rodado desde las vías públicas y de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	5	10	1	1	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	5	5	-2	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	1	1	1	5	10	-31	Poco Significativo	

**MEDIDAS AMBIENTALES**

► Se estará a lo dispuesto, tanto en el *Documento Ambiental del Proyecto Estación Desaladora de Agua de Mar de Tejina-Valle Guerra (Tenerife)*, como en las condiciones determinadas en la Resolución Nº709/2011, de fecha 27 de octubre de 2011, de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, por la que fue exonerado del procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental la actuación de referencia.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ARAFO

ZONA VERA DE LA CUENTA

SUPERFICIE 14.093,30 m<sup>2</sup>

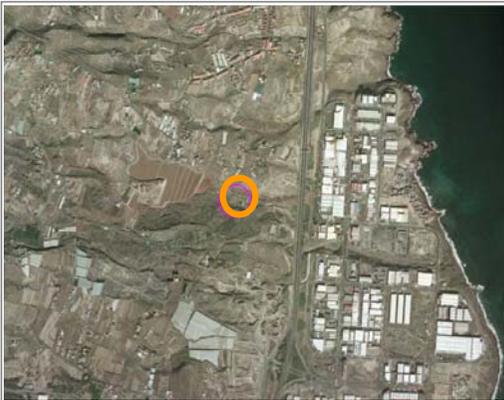
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 364.930

Y: 3.135.620

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico del Valle de Güímar, que acoge actualmente la E.T.A.R. de mismo nombre, y en situación de fuera de servicio, se enclava en el paraje denominado Vera de Cuenta (T.M. de Arafo) en un paisaje poco accidentado, destacando los terrenos transformados correspondientes a cultivos en abancalamiento en distinto grado de abandono, así como aislados suelos que permanecen inalterados por la actividad humana reciente, correspondientes a restos de malpais, comunidades dispersas de vegetación autóctona o eriales de gran antigüedad. Respecto a las comunicaciones viarias, son resueltas a través de una intrincada red de pistas y caminos con conexión principal en la carretera general del Sur TF-28, accediéndose al ámbito a través del denominado Camino Lomo del Caballo.

## SUELOS

El grado de transformación experimentado por el ámbito fruto de las intervenciones llevadas a cabo ha determinado la práctica eliminación de la cubierta edáfica original, no registrándose en su interior suelos con interés agrícola. Únicamente en el extremo Oeste del ámbito se reconocen suelos muy pedregosos poco evolucionados, de escaso o nulo espesor, con ausencia de horizontes estructurales, desagregados, polvorientos en estado seco y sumamente plásticos en estado húmedo. Son pobres en nutrientes y de baja fertilidad, debido a que corresponde a una zona relativamente reciente en términos edafogenéticos, con baja alteración y escasez de materia orgánica, por lo que no se les atribuye interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Gran parte del paisaje vegetal actualmente reconocible en el entorno del ámbito es el resultado de los procesos de roturación del terreno llevados a cabo con fines agrícolas, del desarrollo de una intensa actividad extractiva y de la consolidación de una serie de espacios urbanos a borde de los viarios principales, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de gran parte de la vegetación natural. Asimismo, se aprecian procesos de recolonización de las zonas abandonadas, agrícolas fundamentalmente, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo. En detalle, en el interior del ámbito se reconocen parches de comunidades herbáceas y verodales acompañados de aulagas (*Launaea arborescens*) y balos (*Plocama pendula*), así como ejemplares aislados de bajo porte de cardones (*Euphorbia canariensis*). Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias* incorpora en su Anexo II el cardón (*Euphorbia canariensis*). Asimismo, consultado el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* y en relación al ámbito objeto de ordenación, cabe confirmar la inexistencia de citas referidas a la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Un primer acercamiento permite advertir como gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia de los diferentes usos y aprovechamientos que se han venido desarrollando, ocupando su lugar formaciones seriales y ecosistemas degradados, cuya fauna está sensiblemente empobrecida por la pérdida de sus especies más estenoicas en favor de elementos de amplia valencia ecológica. Aun así, en los reconocimientos realizados ha podido detectarse el sobrevuelo del cernicalo (*Falco tinnunculus canariensis*), la perdiz (*Alectoris barbara*) y la tórtola (*Streptopelia turtur*). En el caso del cernicalo, es incluido en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas* en la categoría de *Interés especial*, así como en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* en su anexo VI, al igual que la perdiz y la tórtola. No obstante, la especie más importante potencialmente presente, citada en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, está relacionada con la fauna malacológica, en concreto, con el pequeño caracol terrestre denominado tradicionalmente como chuchanga de Candelaria (*Hemicycla plicaria*), reconocida en la categoría de *Vulnerable* en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* y del que se han encontrado, como únicas evidencias, varias conchas vacías en diferentes lugares externos al ámbito, todos ellos situados por encima de los 120 metros sobre el nivel del mar, sin poder precisarse y verificarse su actual presencia.

## PAISAJE

Con carácter general, los elementos que identifican el paisaje en el que se inserta el ámbito se pueden entender desde la relativa uniformidad dominante en la amplia plataforma, configurada básicamente sobre un ambiente seco, con protagonismo de la textura y la coloración impuestos por los terrazgos agrícolas abandonados, únicamente interrumpido por una serie de espacios encontrados, básicamente en coincidencia con las amplias áreas extractivas, invernaderos y las bandas de transición entre los viarios y pistas agrícolas y los diversos espacios urbanizados. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de análisis.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término y las intervenciones vinculadas con la ejecución de la actual E.T.A.R. han contribuido a desmantelar por completo las geoformas originales, correspondientes a las coladas basálticas vacuolares procedentes del volcán pleistoceno de Media Montaña. Únicamente en su entorno, a modo de aislados parches de malpais y en claro contraste, se preservan dichos materiales en buen estado de conservación. Como conclusión, cabe señalar que en el interior del ámbito de implantación no se reconocen materiales o geoformas con interés desde el punto de vista de la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito se sitúa en la zona de cabecera de una pequeña barranquera tributaria del barranco de Risco Tierra, que desagua, al igual que el resto de la red, en sentido Este. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad, en el interior del ámbito únicamente se reconocen las instalaciones de depuración, completamente inutilizadas y en estado ruinoso debido a la acción continuada de actos vandálicos.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar* (T-5), localizado a aproximadamente 1.600 metros en dirección SurEste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 3.300 metros en dirección NorOeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Malpaís de Güímar* (93-TF), situada a una distancia aproximada de 2.300 metros al Sur, coincidente parcialmente con la Reserva Natural Especial de mismo nombre.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

En el entorno inmediato del ámbito de implantación destaca la presencia de numerosas huertas en abandono prolongado y las que aún se mantienen en activo concentran su actividad principalmente en el cultivo de frutales subtropicales. Asimismo, al Norte del espacio, en torno al Camino de Lomo del Caballo, se distribuyen numerosas edificaciones residenciales de una y dos plantas de altura, la mayor parte de ellas con huertos familiares asociados. Es completado este capítulo descriptivo mediante una alusión a la presencia, al Este del ámbito, de una pequeña represa vinculada al uso agrícola, así como el actual depósito de abastecimiento del Polígono Industrial de Valle de Güímar.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos reconocidos en el interior del ámbito de implantación y su entorno corresponden a la desaparición y degradación de los ecosistemas naturales, manifestado en el caso que nos ocupa a través de la exigua representación de los ecosistemas propios de las zonas bajas (tabaibal-cardonal), fuertemente presionados en el pasado reciente por los aprovechamientos agrícolas tradicionales y quizás más importante, por las intensas extracciones de áridos desarrolladas, circunstancias que han representado un freno para su recuperación natural. A ello ha de sumarse la degradación y desmantelamiento de los malpaíses asociados a los volcanes de Arafo y Media Montaña, de los que únicamente se reconocen afloramientos aislados muy degradados, el abandono de los cultivos tradicionales y la modificación del paisaje agrario y finalmente, el deficiente tratamiento de los elementos edificados

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Planificada la implantación de la E.D.A.R. y Estación Desaladora de Aguas Purificadas del Valle de Güímar, Depósitos de Almacenamiento y Estación de Bombeo. Respecto a la actual E.T.A.R. del Valle de Güímar, con fecha de 26 de junio de 2013 fue emitida Resolución del Presidente del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio Básico de Impacto Ecológico del Proyecto "Adecuación de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales del Valle de Güímar", siendo ésta en sentido favorable. Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico. Asimismo, el ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas y de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	1	1	5	10	-31	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	1	5	5	10	-43	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	1	5	-30	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-4	Significativo	



## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias y complementarias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial presencia de la chuchanga de Candelaria (*Hemicycla plicaria*), de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a la citada especie.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.
- ▶ En el caso concreto de las actuaciones vinculadas a la adecuación de la actual E.T.A.R. del Valle de Güímar habrá de cumplirse, además de con lo determinado en el *Estudio Básico de Impacto Ecológico del Proyecto "Adecuación de la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales del Valle de Güímar"*, con las condiciones recogidas en la correspondiente Declaración de Impacto Ambiental.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ARAFO

ZONA POL. IND. VALLE DE GÜÍMAR

SUPERFICIE 15.916 m<sup>2</sup>

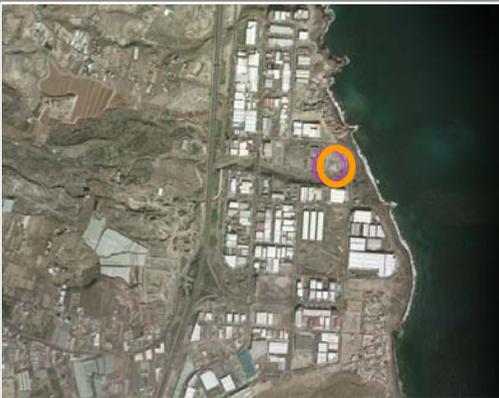
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 366.016

Y: 3.135.347

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de implantación se sitúa en un espacio incluido en el Polígono Industrial Valle de Güímar, más concretamente, en el paraje denominado tradicionalmente como La Molineta, próximo al núcleo costero de Playa de la Viuda, caracterizándose por la intensa alteración de su superficie.

## SUELOS

El grado de transformación experimentado por el ámbito fruto de las intervenciones llevadas a cabo ha determinado la práctica eliminación de la cubierta edáfica original, no registrándose en su interior suelos con interés agrícola. Allí donde la intensidad de las transformaciones ha sido menor se aprecia la presencia de suelos discontinuos que se intercalan con afloramientos del material de origen, fundamentalmente pumitas. Se aprecia una cubierta edáfica caracterizada por la presencia de suelos del grupo de los *Entisoles* (litosoles o suelos minerales brutos) suborden *Orthents*, correspondiendo a suelos de poco espesor (menor de 5 cm), arenosos y pedregosos, poco estructurados, pobres en nutrientes y de baja fertilidad.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior del ámbito es el resultado de un intenso proceso de antropización, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de la vegetación potencial, en este caso, la correspondiente al tabaibal dulce tinerfeño (*Ceropegio fuscae-Euphorbio balsamiferae sigmetumal*). El resultado es el de un amplio espacio fuertemente empobrecido, en el que las únicas manifestaciones vegetales quedan relegadas a herbazales efímeros de costa (*Reseda lanceolatae-Moricandion*) y aulagares-saladares (*Launaea arborescentis-Schizogynnetum sericeae*), así como especies introducidas e invasoras que colonizan terraplenes, el perímetro de la parcela y alledaños del barranco de Risco Tierra. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en relación al ámbito objeto de estudio, no incluye citas referidas a la presencia de especies vegetales protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado del ámbito, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

La fauna invertebrada resulta ser pobre en extremo, acusándose un notable despoblamiento acorde con la reducida cobertura vegetal existente y el intenso grado de alteración, de tal forma que únicamente se observan ejemplares de saltamontes (posiblemente *Calliptamus plebeius*), cucarachas (*Periplaneta americana*), hormigas (*Iridomyrmex sp.*), moscas (*Musca domestica*, *Lucilia sericata*), y ocasionalmente algún individuo del escarabajo (*Hegeter tristis*). Respecto a la fauna vertebrada, la representación está relegada a reptiles en espacios pedregosos, así como ejemplares de la avifauna comúnmente ligadas a espacios ajardinados costeros, como el gorrión (*Passer hispanolensis*), la paloma (*Columba livia*), el canario (*Serinus canaria*), etc. y ocasionalmente la gaviota (*Larus cachinnans*). Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no se incluye cita referida a la presencia de especies protegidas.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias. No obstante, si bien es cierto que la mayoría de cuevas-viviendas situadas junto al límite NorEste del ámbito se encuentran muy transformadas, y que el núcleo carece de relevancia patrimonial, no lo es menos que es posible distinguir una cueva que parece conservar relativamente intactas sus características arquitectónicas originales. A diferencia del resto, en las que se erigen patios que llegan en muchos casos a cerrarse con techumbres planas ganando así metros de habitabilidad, la cueva-vivienda reconocida mantiene el primitivo muro de bloques con su carpintería de madera pintada en azul, su pequeño banco corrido y el respiradero en la parte superior del acceso, así como una pequeña canalización excavada en la toba destinada a la recogida del agua de lluvia.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad el ámbito de implantación no alberga en su interior uso alguno.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término (procesos de arroyada concentrada, deflación eólica, etc.), las sucesivas transformaciones operadas para habilitar en el pasado los espacios agrícolas y finalmente, las intervenciones vinculadas con la ejecución del actual polígono, han contribuido a desmantelar por completo las geoformas originales, asociadas a los depósitos piroclásticos sálicos indiferenciados vinculados al Volcán Cañadas, reconociéndose en la actualidad depósitos de caída removilizados, materiales ampliamente representados en la geografía insular, no revistiendo un especial interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación es limitado por el Sur por el barranco de Risco Tierra, el cual discurre en dirección Oeste-Este. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PAISAJE

El ámbito se caracteriza por un alto grado de antropización fruto de las operaciones de acondicionamiento llevadas a cabo en el pasado, así como en su entorno, por el desarrollo de los usos industriales y terciarios vinculados al Polígono del Valle de Güímar. De igual forma, puede señalarse que se sitúa en una cuenca visual amplia, expuesto a los observadores canalizados a lo largo del viario que cierra el espacio industrial por el Este. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de Risco de Tierra como *corredor visual (Barrancos, riscos y roques)*, el cual habrá de ser precisado en la fase de definición de la actuación concreta a los efectos de garantizar, en su caso, su preservación y funcionalidad.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar* (T-5), localizado a aproximadamente 1.000 metros en dirección Sur.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 6.700 metros en dirección Oeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Malpaís de Güímar* (93-TF), situada a una distancia aproximada de 2.200 metros al Sur, coincidente parcialmente con la Reserva Natural Especial de mismo nombre.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La Reserva Natural Especial del Malpaís de Güímar tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Entre los usos presentes en el entorno más próximo al ámbito destacan, por su entidad, los industriales-terciarios (prefabricados, almacenaje, carpintería metálica, etc.) que se localizan en las manzanas perimetrales, así como los residenciales (primera y segunda residencia), en concreto, los correspondientes a los caseríos denominados Playa de Lima (con algunas casas-cueva) y La Viuda, ambos creados en la segunda mitad del siglo XX y a los que se asocian espacios de baño frecuentados en época estival por usuarios locales, y finalmente, al SurEste del ámbito, la actual E.D.A.M. móvil del Valle de Güímar.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados se concentran en los espacios vacantes situados en el interior del ámbito, así como en los márgenes del mismo, apreciándose la proliferación de elementos exóticos de carácter invasor y vertidos puntuales. Del mismo modo, y respecto a su entorno más inmediato, cabe destacar la escasa adecuación paisajística de los diferentes elementos edificados situados junto a su límite Este.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la implantación de la Estación Desaladora de Agua de Mar del Valle de Güimar, Depósitos de Almacenamiento y Estación de Bombeo. Estas infraestructuras podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el terreno									Nada Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hydrología	Afección sobre la red de drenaje	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el terreno									Nada Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	5	5	5	5	5	-3	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	5	5	5	5	-42	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito directamente objeto de intervención									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	5	5	-34	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-35	Poco Significativo	



## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de la infraestructura hidráulica prevista deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de los nuevos elementos infraestructurales deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco de Risco de Tierra, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su funcionalidad como *corredor visual*.
- ▶ Se minimizará el impacto visual de la conducción de vertido de salmuera hasta el mar, integrándola en lo posible en el medio.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ El proyecto que desarrolle las actuaciones concretas deberá realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial presencia en el interior del ámbito y su entorno próximo de la chuchanga de Candelaria (*Hemicycla plicaria*) y *Pimelia canariensis*, de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a los citados invertebrados endémicos.
- ▶ El proyecto de referencia deberá adoptar las oportunas medidas a los efectos de garantizar la protección de la cueva-vivienda identificada en las proximidades del ámbito, ejemplo de hábitat troglodita histórico del conjunto de La Molineta.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ARICO

ZONA VERA DE LAS CASTAÑAS

SUPERFICIE 44.700 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 355.045

Y: 3.111.493

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de implantación se localiza junto a uno de los márgenes de la carretera general de La Cisnera, viario que parte de la Autopista del Sur TF-1, correspondiendo a una amplia plataforma en la que el rasgo dominante es la práctica ausencia de elementos, tanto naturales, como antrópicos. En el margen opuesto del viario de referencia se localiza el Complejo Ambiental de Tenerife.

## SUELOS

La naturaleza del sustrato, unido a las recientes transformaciones experimentadas por el ámbito fruto de las extracciones y explanaciones realizadas determina que en la actualidad no se reconozcan en su interior suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Las intervenciones desarrolladas en el interior del ámbito han determinado el desalojo y destrucción de la vegetación original, resultando un amplio espacio fuertemente empobrecido en el que las únicas manifestaciones vegetales quedan relegadas a aisladas especies introducidas e invasoras dispuestas en los márgenes de la carretera general de La Cisnera. Ninguna de las especies vegetales detectadas se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en relación al ámbito objeto de ordenación, no incluye citas referidas a la presencia de especies vegetales protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

La representación faunística, muy escasa, habida cuenta del estado de alteración que presenta el ámbito, queda relegada a la presencia de avifauna que acude al ámbito cercano del Complejo Ambiental de Tenerife para alimentación (gaviotas, cigüeña común, etc.). Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no se incluye cita referida a la presencia de especies protegidas.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido para el acondicionamiento del gran espacio que supone el Complejo Ambiental de Tenerife. De este modo, dominan visualmente las formas rectilíneas de los desmontes y las texturas y colores amarillentos y ocres asociados a los depósitos pumíticos. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento indicativo de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito de implantación.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad el ámbito de implantación no alberga en su interior uso alguno.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El sustrato del ámbito está constituido por depósitos de coladas piroclásticas (pyroclastic flow) asociados al Edificio Cañadas, materiales que representan el producto deposicional de avalanchas producidas por erupciones ricas en gases que avanzaron conjuntamente con una gran cantidad de sólidos de diferente granulometría. La potencia de los diferentes niveles de flujo observables apenas supera los 2 metros, si bien en determinados puntos rebasan dicho grosor, lo que ha favorecido su extracción para su beneficio como materiales de construcción. Asimismo, ha de destacarse que a techo de las secuencias se observan delgados niveles pumíticos removilizados y alterados en los que se aprecia cierto grado de encalchamiento. En todo caso, los materiales presentes no revisten especial interés científico y/o divulgativo, correspondiendo a estructuras ampliamente representadas en los dominios geológicos de las denominadas comúnmente como Bandas del Sur.

## HIDROLOGÍA

No se identifica en su interior cauce alguno, si bien a aproximadamente 60 metros al NorEste discurre el barranco de Vijigua. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Los Desriscaderos* (T-16), localizado a aproximadamente 3.800 metros en dirección SurOeste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 6.600 metros en dirección NorOeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Montaña Centinela* (92-TF), situada a una distancia aproximada de 3.400 metros al Noreste.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Los Desriscaderos tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: *Montaña Centinela* y *Llano de La Esquina* (Código 371), localizada a una distancia aproximada de 3.500 metros en dirección NorEste.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Cabe destacar, como usos situados en su entorno más inmediato, aquellos que se desarrollan en el interior del Complejo Ambiental de Tenerife.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Únicamente son merecedores de reseña la presencia de acumulaciones de materiales de desmontes junto al margen de la carretera a La Cisnera, sobre los que se instala un disperso matorral de especies introducidas e invasoras.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la implantación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Arico, Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas, Depósitos de Almacenamiento, Estación de Bombeo y Estación de Secado Solar de Fangos. Estas infraestructuras podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno			No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el terreno							Nada Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	
	Afección a especies protegidas			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	1	5	5	5	10	-43	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales			No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito							Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección			No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación							Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	5	5	-34	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	1	5	1	5	10	-39	Poco Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Para asegurar una adecuada relación entre el futuro espacio infraestructural y el sistema viario inmediato se encomienda al proyecto de desarrollo que realice un adecuado tratamiento de borde, finalizando el cierre del ámbito, en la medida de lo posible, con espacios ajardinados mediante el empleo de especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO GRANADILLA DE ABONA

ZONA LOS LETRADOS

SUPERFICIE 70.063 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

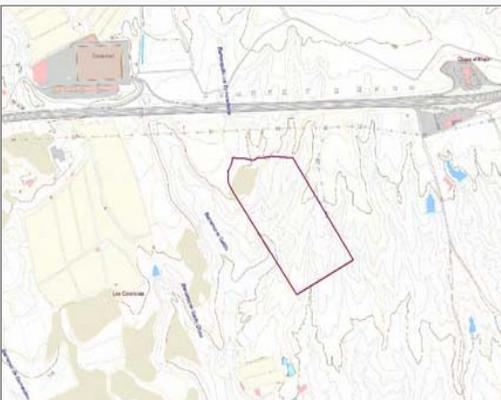
X: 348.697

Y: 3.105.926

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico de Los Letrados se sitúa en la zona de cabecera de la franja litoral del municipio de Granadilla de Abona, aguas abajo de la Autopista TF-1, entre las cotas aproximadas de 125 y 100 metros s.n.m., siendo definidos sus límites al Este por una serie de vaguadas a través de las que discurre una pista agrícola en servicio y al Oeste por el barranco de la Barca (Cauce oficial), no reconociéndose en las demás orientaciones hitos o infraestructuras visibles que puedan servir como referencias posicionales. En cuanto a los actuales puntos de comunicación de la parcela con el exterior cabe destacar la presencia de una pista agrícola que con inicio en la Estación de Servicio Repsol anexa a la Autopista TF-1, discurre atravesando la parcela, prolongando su recorrido hacia cotas inferiores al objeto de dar servicio a las explotaciones agrícolas y ganaderas localizadas en el paraje conocido tradicionalmente como Bernardino.

## SUELOS

Este espacio se caracteriza por la presencia de suelos incipientes, con procesos de formación lenta, bien por situarse en ubicaciones de gran pendiente o bien por estar sujetos a continuos aportes de material (coluvial o aluvial) que rejuvenecen el conjunto. Se trata de suelos improductivos, no susceptibles de laboreo y por tanto, carentes de interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La representación de la flora y la vegetación presente en el interior del ámbito se caracteriza, a partes iguales, por restos de la vegetación potencial (tabaibal dulce, baleras y tabaibal amargo) y de sustitución (aulagar-saladar y pastizal denso de rabo de gato), éstos últimos con probable génesis asociada a la cercana Autopista TF-1. Ninguna de las especies vegetales relacionadas se encuentran incluidas, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se han incluido en su anexo II, *Euphorbia canariensis* y *Euphorbia balsamifera*. Finalmente, ha de señalarse que el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en relación al ámbito objeto de estudio, no incluye citas referidas a la presencia de especies vegetales protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles (2005)* del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la existencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*, en concreto, del hábitat "matorrales termomediterráneos y preestéticos -código 5330-". Respecto a su nivel de representatividad, ha de señalarse que la superficie identificada puede considerarse mínima en relación a su distribución municipal y comarcal.

## FAUNA

El ámbito y su amplio entorno se caracterizan por una escasa representación de especies vertebradas (*Anthus berthelotii ssp. berthelotii*, *Sylvia conspicillata ssp. orbitalis*, etc.) las cuales se reparten por otros muchos ecosistemas de la demarcación, del mismo modo que en lo que respecta al nivel de endemidad, las especies exclusivas del archipiélago registradas en los ámbitos de estudio muestran un área de distribución muy amplia a nivel de Tenerife o se distribuyen en otras islas. Respecto a la potencial presencia de aves esteparias en el entorno, ha de señalarse que dicho medio ha experimentado un importante proceso de transformación y reducción entorno a las vías rurales como consecuencia directa de las actividades humanas, y que han tenido como primer efecto arrastrar una parte importante de la ornitofauna esteparia hasta una situación casi crítica (el alcaraván, la terrera marismeña o el camachuelo trompetero). En los censos más recientes no se ha podido constatar la presencia de estos ejemplares, aún conservándose en la actualidad las características de los hábitats que le dan soporte, éstos son, llanos terrosos y terrosos-pedregosos coincidentes con zonas agrícolas abandonadas o llanos con vegetación xérica y halófila, con abundancia de nitrófilos. El *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en relación al ámbito objeto de estudio, no incluye citas referidas a la presencia de especies protegidas.

## PAISAJE

El paisaje presente se caracteriza por la horizontalidad, con un evidente predominio de la forma sobre la línea, resaltando notoriamente una horizontal y otra subhorizontal. En el caso de la primera, corresponde a la línea del horizonte marino, visualizable total o parcialmente como telón de fondo, mientras que la segunda corresponde al perfil del terreno que desde las inmediaciones de la Autopista TF-1 discurre hacia la costa, estando representada por una pequeña ruptura de pendiente generada sobre el tablero pumítico, de manera que queda oculta la mitad inferior del ámbito. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de la Barca como *corredor visual (Barrancos, riscos y roques)*, el cual habrá de ser precisado en la fase de definición de la actuación concreta a los efectos de garantizar, en su caso, su preservación y funcionalidad.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos ha puesto al descubierto en este tramo del barranco de la Barca parte de la secuencia de relleno de este sector de la franja litoral, sección en la que el protagonismo lo asumen, casi de manera absoluta, los depósitos de coladas piroclásticas que desde el eje del cauce se suceden a modo de bandas hasta su misma coronación. Se trata, en todos los casos, de geoformas que no revisten especial interés, correspondiendo a estructuras ampliamente representadas en los dominios geológicos de las Bandas del Sur.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación está avenado por una barranquera principal, el barranco de la Barca, así como varios tributarios (barranquillo Los Erriscaderos) que a la altura del mismo pasan a incorporarse al primero. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

Del análisis de la información bibliográfica y documental disponible en el área de estudio se desprende la inexistencia de zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En el interior del ámbito únicamente se reconocen las huellas de los usos primarios pretéritos, en concreto, los usos extractivos artesanales que en décadas pasadas se desarrollaron en los márgenes del barranco de la Barca y cuyo fin fue la extracción de cantos de tosca para sillerías y confección de muros agrícolas. Respecto a las infraestructuras, discurre por su interior el colector San Isidro-I.C. Ensenada Pelada, así como líneas eléctricas y la conducción de aguas depuradas Santa Cruz-Valle San Lorenzo, todas ellas con trazados sensiblemente paralelos al límite Norte.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Montaña de Ifara y Los Riscos* (T-17), localizado a aproximadamente 500 metros en dirección NorEste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montaña Roja* (ES7020049), situada a aproximadamente 3.200 metros en dirección SurOeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Montaña de Ifara y Los Riscos* (98-TF), cuyos límites son coincidentes con el mencionado Monumento Natural de Montaña de Ifara y Los Riscos, así como la ZEC marina *Sebadales del Sur de Tenerife* (73\_TF), situada a unos 440 metros en dirección Sur.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Montaña de Ifara y Los Riscos tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *El Médano* (Código 372), situada a una distancia aproximada de 1.000 metros en dirección SurOeste.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

El ámbito de implantación se asienta sobre un espacio de marcada aridez en el que las precipitaciones son escasas, los vientos intensos y la insolación elevada. Estas circunstancias, junto con una topografía poco propicia y las dificultades para la formación de suelos, han terminado por configurar un área que en general se ha mostrado tradicionalmente poco vocacionada para el desarrollo de usos, especialmente los primarios (agrícolas y ganaderos). Por tal motivo, no se reconocen usos y aprovechamientos inmediatos potencialmente afectados.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados, tanto en el interior del ámbito, como en su entorno, están relacionados con los diversos usos y aprovechamientos que tradicionalmente se han desarrollado en este sector de la rampa litoral de Granadilla de Abona (desaparición y degradación de gran parte de los ecosistemas naturales, vertido incontrolado de residuos en sectores aledaños a las pistas, restos de estructuras y tendidos aéreos, proliferación de elementos exóticos, etc.).

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

•Previsión de implantación de E.D.A.R. de Granadilla, Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas de Granadilla, Depósitos de Almacenamiento del Complejo Hidráulico, Estación de Bombeo a Balsa de San Isidro, Estación de Secado Solar de Fangos e Infraestructura de Producción de Energía Renovable (iniciado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental). Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico. Asimismo, el ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas y de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	5	10	1	5	5	5	5	-4	Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	10	5	5	5	-51	Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	5	5	1	10	5	5	5	-51	Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	10	5	5	5	-43	Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	1	5	-22	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-4	Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global, con máxima atención hacia la Autopista TF-1 como principal pasillo turístico-paisajístico insular.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco de la Barca, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su funcionalidad como *corredor visual*.
- ▶ La ordenación detallada del ámbito deberá tener en cuenta la presencia de las comunidades de cardonal-tabaibal dulce para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO GRANADILLA DE ABONA

ZONA ENSENADA DE COBÓN

SUPERFICIE 18.256 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

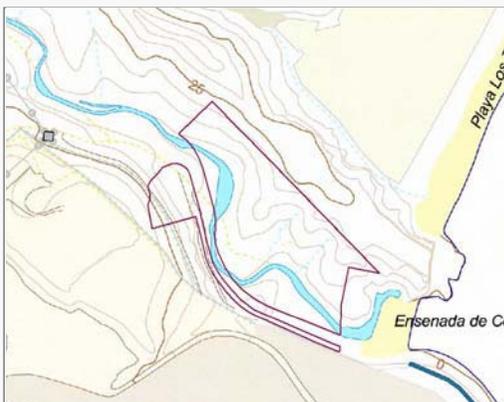
X: 353.398

Y: 3.107.886

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de implantación se localiza en el término municipal de Granadilla de Abona, como parte integrante del Polígono Industrial de Granadilla y en la zona de influencia del futuro puerto comercial, actualmente en construcción. Se sitúa en posición de colindancia, al Sur, con la Central de Ciclo Combinado de Granadilla, y al Norte, con la playa de Los Tarajales. La parcela, fruto del inicio de los trabajos de implantación de la E.D.A.M. prevista, muestra en la actualidad un alto grado de transformación, acogiendo en su interior determinados elementos funcionales (edificaciones, viarios, muros, etc.). El acceso a la zona, con origen en el P.K.50 de la Autopista TF-1, se realiza a través del viario interior del aludido polígono, con terminación en una pista de tierra que discurre con trazado paralelo al límite Este de la central, hasta el barranco del Cobón.

## SUELOS

La naturaleza del sustrato, la acción de los agentes geodinámicos externos, unido a las recientes transformaciones experimentadas por el ámbito fruto de los desmontes y explanaciones realizadas, determina que en la actualidad no se reconozcan en su interior suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Las intervenciones desarrolladas en el interior del ámbito han determinado el desalojo y práctica destrucción de la vegetación original, resultando un amplio espacio fuertemente empobrecido en el que las únicas manifestaciones vegetales quedan relegadas a aisladas especies nitrófilas ruderales y vegetación de sustitución dispuestas en los márgenes de las vías de acceso, caso del cosco (*Mesembryamthemum nodiflorum*), el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), las aulagas (*Launaea arborescens*), etc. Ninguna de las especies vegetales detectadas se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no se incluye cita referida a la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles (2005)* del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

La representación faunística, muy escasa, habida cuenta del estado de alteración que presenta el ámbito, queda relegada a la presencia de avifauna atraída por los espacios agrícolas abandonados del entorno, la desembocadura del barranco del Cobón o la cercana playa de Los Tarajales. Destaca la presencia ocasional de paseriformes como la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) y el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), este último incluido en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, en la categoría de *Régimen de protección especial*. Finalmente, ha de señalarse que *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no identifica, en coincidencia con el ámbito de referencia, especies protegidas.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido para el acondicionamiento del gran espacio llamado a acoger la E.D.A.M de Granadilla. De este modo, dominan visualmente las formas rectilíneas de los elementos edificados, los desmontes y las texturas y colores amarillentos y ocres asociados a los depósitos pumíticos. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de ordenación.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad, el ámbito acoge en su interior determinados elementos funcionales vinculados a la E.D.A.M. de Granadilla, así como el parque de maquinaria requerido para la materialización de ésta.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El ámbito se encuentra conformado por materiales pertenecientes a la Serie Volcanoestratigráfica III o Serie Subreciente, con dominancia de mantos de tobas pumíticas cuyo origen se asocia a procesos de nubes ardientes de carácter desbordante, así como puntuales depósitos aluviales situados en el tramo final del cauce del barranco del Cobón. Se trata, en todos los casos, de geoformas que no revisten especial interés, correspondiendo a estructuras ampliamente representadas en los dominios geológicos de las Bandas del Sur.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación es atravesado por el barranco del Cobón, el cual desagua aguas abajo en la playa del Tambor. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Los Desriscaderos* (T-16), localizado a aproximadamente 1.300 metros en dirección NorOeste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 8.000 metros en dirección NorOeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Piña de Mar de Granadilla* (64-TF), situada a una distancia aproximada de 2.000 metros en dirección SurOeste, así como la ZEC marina *Sebadales del Sur de Tenerife* (73\_TF), a unos 3.000 metros en dirección Sur.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La ZEC Piña de Mar tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno inmediato del ámbito corresponden a aquellos asociados al Polígono Industrial de Granadilla, en concreto, la Central de Ciclo Combinado perteneciente a la empresa ENDESA-UNELCO, así como el parque de almacenamiento de combustibles de la compañía DISA. Al NorEste, junto a la playa de La Tarajales, se registran los restos de una serie de invernaderos que hasta fechas recientes estuvieron orientados al cultivo del tomate.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los impactos principales, de carácter temporal, se asocian a las diferentes intervenciones y acciones vinculadas a la fase de construcción de la E.D.A.M. de Granadilla (apertura de accesos provisionales, tránsito de maquinaria pesada, etc.).

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Previsión de implantación de la E.D.A.M. de Granadilla de Abona, Depósitos de Almacenamiento y Estación de Bombeo. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Mediante Resolución de 28 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado del Cambio Climático (B.O.E. Nº308, de 23 de diciembre de 2008) fue formulada Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Desaladora de Agua de Mar de Granadilla", siendo ésta en sentido favorable. Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico .

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el terreno									Nada Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	5	10	1	5	5	5	5	-4	Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el terreno									Nada Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativa	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	1	5	-22	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-4	Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

► Se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Desaladora de Agua de Mar de Granadilla"*, como en las *condiciones* recogidas en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Resolución de 28 de noviembre de 2008 de la Secretaría de Estado del Cambio Climático-B.O.E. Nº308, de 23 de diciembre de 2008).

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO SAN MIGUEL DE ABONA

ZONA AMARILLA GOLF

SUPERFICIE 2.800 m<sup>2</sup>

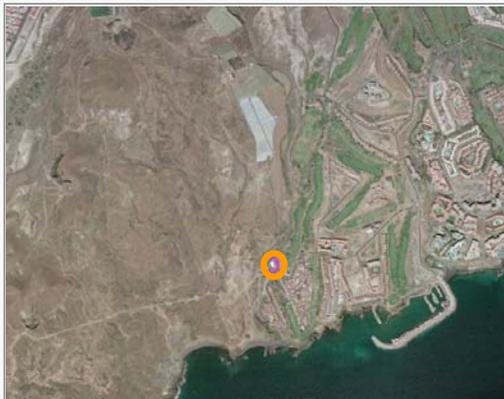
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 340.646

Y: 3.100.812

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de implantación se localiza en la franja costera del término municipal de San Miguel de Abona, en las inmediaciones del Residencial Amarilla Golf, acogiendo en su interior la Estación de Tratamiento Previo de Aguas Residuales de San Miguel de Abona. Su entorno se caracteriza por un alto nivel de intervención, vertebrado por una potente red de pistas que partiendo de los espacios turísticos colindantes, se adentran en el malpaís de Los Colmenares.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito están asociados a los diferentes espacios ajardinados que acompañan a las actuales instalaciones, careciendo en su conjunto de interés productivo y/o científico, y no exigiendo, por tanto, de especiales medidas de atención y conservación.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación existente en el interior del ámbito se corresponde con diferentes especies ornamentales que ocupan y tapizan las plataformas que acompañan a los viarios interiores, así como especies propias de ambientes nitrófilos invasoras. Ninguna de las especies vegetales relacionadas se encuentra incluida, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Asimismo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye cita referida a la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

El elevado nivel de transformación que ha experimentado gran parte del espacio litoral de San Miguel de Abona ha provocado cambios y alteraciones significativas en la distribución natural de la fauna, con un claro empobrecimiento de especies en las zonas urbanas, en las que el protagonismo lo asumen, con rotundidad, los ejemplares cosmopolitas, más tolerantes a los factores de cambio. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en la cuadrícula de referencia no es señalada la presencia de especies protegidas. En cualquier caso, las características actuales del ámbito distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de las especies protegidas potencialmente presentes en el cercano malpaís de Los Colmenares.

## PAISAJE

El estado de consolidación que presenta el ámbito determina que no presente rasgos paisajísticos destacables. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de Archile como *corredor visual* (*Barrancos, riscos y roques*).

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

El ámbito acoge en su interior la Estación de Tratamiento Previo y Bombeo de Aguas Residuales de San Miguel de Abona.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Si bien el sustrato originalmente estaba constituido por coladas basálticas procedentes del alineamiento volcánico de Guargacho, la transformación sufrida por el ámbito por el desarrollo del sistema viario y posterior implantación de la actual E.T.A.R., ha determinado la total eliminación de las estructuras y geformas originales, no reconociéndose, por tanto, elementos de interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación no es atravesado por cauce alguno, si bien su límite Oeste es definido por el barranco de Archile, el cual desagua aguas abajo en la playa de Arena. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Montaña Amarilla* (T-21), localizado a aproximadamente 1.600 metros en dirección SurOeste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Guaza y Rasca* (ES0000345), situada a aproximadamente 6.400 metros en dirección Oeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Montaña Roja* (85-TF), localizada a aproximadamente 6.000 metros al Este, así como la ZEC marina *Sebadales del Sur de Tenerife* (73\_TF), a unos 440 metros en dirección Sur.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Montaña Amarilla tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *El Médano* (Código 372), situada a una distancia aproximada de 6.000 metros en dirección Este.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

El ámbito objeto de ordenación se posiciona en la zona de transición entre el espacio turístico-residencial correspondiente al Residencial Amarilla Golf, conformado por una amplia urbanización y a la que se asocia un campo de golf, y el denominado tradicionalmente como malpaís de Los Colmenares, enclave seminatural que es foco de atracción de numerosas actividades recreativas, con origen, tanto en la urbanización señalada, como aquella otra situada hacia el Este, en correspondencia con Costa del Silencio.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

No definibles.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

•Prevista una Estación de Bombeo de Aguas Residuales PreTratadas, así como posible ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología, tanto de ésta, como de la Estación de Tratamiento Previo de Aguas Residuales de San Miguel de Abona, actualmente existente. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Respecto a la actual E.T.A.R., con fecha de 30 de noviembre de 2005 fue adoptado Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Sistema Integral de Saneamiento Arona Este-San Miguel, Subsistema San Miguel. Fases I y II", siendo ésta en sentido condicionado, siendo posteriormente objeto de corrección mediante Acuerdo de fecha 25 de enero de 2006.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hydrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	10	5	1	1	1	5	-34	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-35	Poco Significativo	



**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco de Archile, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su funcionalidad como *corredor visual*.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ARONA

ZONA LAS GALLETAS

SUPERFICIE 14.017 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 336.599

Y: 3.099.641

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de implantación queda inserto en la franja litoral de la plataforma agrícola del Valle de San Lorenzo, en un territorio de escasa complejidad geográfica, muy antropizado y ocupado por dos enclaves residenciales principales, el núcleo de El Fraile, localizado al Oeste y Las Galletas, en la costa, a aproximadamente 500 metros al SurEste. Una aproximación en detalle al mismo permite advertir la presencia de un sector fuertemente intervenido, en el que coexisten desmontes, áreas removidas desprovistas de rasgos relevantes y accesos provisionales.

## SUELOS

El grado de transformación experimentado por el ámbito fruto de las intervenciones llevadas a cabo ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original, no registrándose en su interior suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Si bien la vegetación potencial del ámbito corresponde al tabaibal dulce tinerfeño (*Ceropegio fuscae-Euphorbietum balsamiferae*), las intervenciones llevadas a cabo en su interior han determinado su total eliminación, resultando un espacio fuertemente empobrecido en el que las únicas manifestaciones vegetales quedan relegadas a aisladas especies introducidas e invasoras dispuestas en los escombros y bordes de los accesos. Ninguna de las especies vegetales detectadas se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Finalmente, ha de señalarse que el estado actual del ámbito difícilmente hace prever la presencia en su interior de ejemplares de *Echium triste nivariense* y *Herniaria canariensis*, ambas citadas en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* e incluidas en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, en la categoría de *Protección especial*.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

El elevado nivel de transformación que ha experimentado gran parte del espacio litoral del Valle de San Lorenzo ha provocado cambios y alteraciones significativas en la distribución natural de la fauna, con un claro empobrecimiento de especies en las zonas urbanas, en las que el protagonismo lo asumen, con rotundidad, los ejemplares cosmopolitas, más tolerantes a los factores de cambio. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en coincidencia con el ámbito incluye citas referidas a la presencia del vencejo unicolor (*Apus unicolor*) y *Pimelia canariensis*, el primero incluido en la categoría *Régimen de protección especial* del *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, mientras que el segundo lo es en la de *En peligro de extinción* del *Catálogo Canario de Especies Protegidas*. Al respecto ha de señalarse que las características actuales del ámbito distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación o presencia de dichas especies.

## PAISAJE

De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de Las Galletas como *corredor visual* (*Barrancos, riscos y roques*).

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad únicamente se reconocen como usos en su interior aquellos asociados a las intervenciones de movimientos de tierras (excavaciones, terraplenes, etc.) y acopio de conducciones.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El sustrato del ámbito está constituido por coladas de naturaleza basáltica y traquibasáltica asociadas al campo volcánico estromboliano de La Buzanada, localizado en la zona central de la Formación Dorsal Sur. La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término, las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, y finalmente, los movimientos de tierras ejecutados recientemente, han contribuido a dismantelar por completo las geoformas asociadas al malpais original, no reconociéndose en su interior elementos con interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación no es atravesado por cauce alguno, si bien en sus proximidades discurre el barranco de Las Galletas. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, si bien se incluye en su totalidad en la *Zona Susceptible de Riesgo Hidráulico N°12*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio terrestre insular sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Reserva Natural Especial de Malpaís de la Rasca (T-7)*, localizado a aproximadamente 2.000 metros en dirección Oeste.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Guaza y Rasca (ES0000345)*, situada a aproximadamente 2.000 metros en dirección Oeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Malpaís de la Rasca (78-TF)*, localizada en coincidencia con la Reserva Natural Especial de mismo nombre, así como la ZEC marina *Sebadales del Sur de Tenerife (73\_TF)*, a unos 430 metros en dirección Sur.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La Reserva Natural Especial del Malpaís de la Rasca tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Entre los usos presentes en el entorno más próximo al ámbito destacan, por su entidad, el residencial vinculado al núcleo de El Fraile, situado a escasos 170 metros en dirección NorOeste y algo más distante, a aproximadamente 500 metros al SurEste, el enclave costero de Las Galletas. Son merecedores de atención, por su posición de colindancia respecto al ámbito, una estación de servicio y una base de ambulancias de la Cruz Roja.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados están relacionados con las intervenciones de movimientos de tierras que se han llevado a cabo en su interior, con el resultado de un ámbito fuertemente intervenido en el que destacan las depresiones en las que se acumulan vertidos de origen incierto, terraplenes y cúmulos de materiales de diverso tipo.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la implantación de las Estaciones de Tratamiento Previo y Bombeo de Aguas Residuales Pretratadas de Las Galletas. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Con fecha de 23 de febrero de 2006 fue adoptado Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio de Impacto Ambiental de los Proyectos "Sistema de Depuración de Aguas Residuales de Arona Este y San Miguel: Subsistema Arona. Fase I" y "Remodelación y mejora del Emisario Submarino de Las Galletas", siendo ésta en sentido condicionado. Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	El grado de transformación experimentado por el ámbito no hace prever la presencia en su interior de las especies protegidas citadas en el BI TA									Nada Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	10	1	5	1	1	5	-38	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	1	1	1	5	10	-31	Poco Significativo	



**MEDIDAS AMBIENTALES**

▶ Se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio de Impacto Ambiental* de los Proyectos “*Sistema de Depuración de Aguas Residuales de Arona Este y San Miguel: Subsistema Arona. Fase I*” y “*Remodelación y mejora del Emisario Submarino de Las Galletas*”, como en los *condicionantes* recogidos en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Acuerdo de 23 de febrero de 2006 de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias).

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ARONA

ZONA SAN LORENZO

SUPERFICIE 68.700 m<sup>2</sup>SUPERFICIE AMPLIACIÓN 55.800 m<sup>2</sup>

COORDENADAS UTM

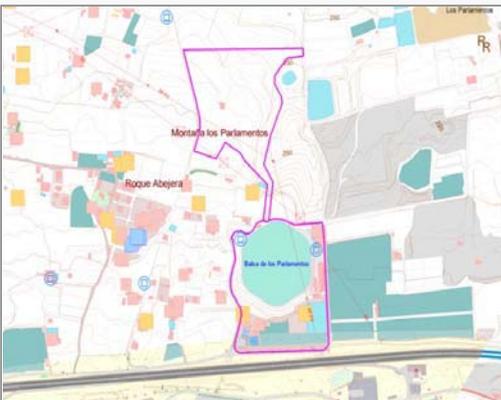
X: 337.886

Y: 3.104.409

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico de Valle de San Lorenzo se localiza en la franja de medianía baja del municipio de Arona, en el área agrícola homónima, en posición de colindancia con la Autopista del Sur TF-1. El amplio espacio objeto de ordenación muestra dos ambientes claramente diferenciados. Al Norte, se estructura ocupando un sector de semillanura y llanos relativos, fuertemente transformados por la actividad humana, que ha creado una suerte de pequeños bancales amurados en los que se implantan cuarterías, instalaciones y demás elementos asociados al pasado desarrollo de las actividades agrícolas y ganaderas tradicionales, en éste caso, las orientadas mayoritariamente a la producción del tomate. En la actualidad esta amplia superficie es colonizada por una vegetación ruderal, estando vertebradas sus relaciones por una red de caminos, la mayoría de ellos de tierra apisonada. En contraste con el anterior, el sector Sur muestra un mayor grado de transformación, apreciándose el conjunto de infraestructuras hidráulicas asociadas al actual Complejo (balsa de Los Parlamentos, E.D.A.R., etc.), así como pequeños invernaderos orientados antaño a la producción del plátano.

## SUELOS

Los suelos presentes en el espacio situado en el extremo Norte del ámbito son similares a los que se extienden ampliamente desde la cota 900 hasta la costa del municipio, correspondiendo mayoritariamente a suelos muy pedregosos, poco evolucionados, de escaso o nulo espesor, con ausencia de horizontes estructurales, desagregados, polvorientos en estado seco y sumamente plásticos en estado húmedo. Son pobres en nutrientes y de baja fertilidad debido a que corresponde a una zona relativamente reciente en términos edafogénicos, con baja alteración y escasez de materia orgánica, por lo que no se les atribuye interés agrícola. En el extremo Sur del ámbito, en coincidencia con los invernaderos abandonados, se aprecia la presencia de suelos de préstamos, no siendo representativos de la zona, si bien, a diferencia de los anteriores, presentan un interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Gran parte del paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior de los espacios vacantes del ámbito es principalmente el resultado de los procesos de roturación de los terrenos con fines agrícolas, que han ocasionado el desalojo y destrucción de gran parte de la vegetación natural. Asimismo, se aprecian procesos de recolonización de las zonas abandonadas, agrícolas fundamentalmente, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo. De este modo, en el extremo Norte del ámbito es colonizado por una vegetación de sustitución, con máximo exponente en el tabaibal amargo (*Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis facies de Euphorbia lamarckii*), interviniendo en estos matorrales gran número de plantas introducidas por el hombre, que por su arraigo en el medio rural han llegado a ser consideradas como propias, caso de la tunera (*Opuntia maxima*) y la pitera (*Agave americana*), y sobre todo, la xenófita invasora y competitiva tunera bruja (*Opuntia dilenii*). Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Finalmente, ha de señalarse que de los inventarios sistemáticos realizados no se ha desprendido la presencia en el interior del ámbito de ejemplares de *Echium triste nivariense*, especie citada en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* e incluida en la Categoría de *Protección especial* del *Catálogo Canario de Especies Protegidas*.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Un primer acercamiento permite advertir como gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia de los diferentes usos y aprovechamientos que se han venido desarrollando, ocupando su lugar formaciones seriales y ecosistemas degradados, cuya fauna está sensiblemente empobrecida por la pérdida de sus especies más estenoicas en favor de elementos de amplia valencia ecológica. Aun así, en los reconocimientos realizados ha podido detectarse el sobrevuelo del cernicalo (*Falco tinnunculus canariensis*), así como el avistamiento del mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), el alcudón (*Lanius excubitor koenigi*) y la perdiz (*Alectoris barbara*), todos ellos incluidos en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas* como de *Interés especial*, así como en el anexo VI del *Catálogo Canario de Especies Protegidas*. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no se cita la presencia de especies protegidas en el ámbito de referencia.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El sustrato del ámbito está constituido por coladas de naturaleza basáltica y traquibasáltica asociadas al campo volcánico estromboliano de La Buzanada, localizado en la zona central de la Formación Dorsal Sur. La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término (procesos de arroyada concentrada, deflación eólica, etc.) y las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, han contribuido a desmantelar por completo las geofomas asociadas al malpaís original, reconociéndose en la actualidad en el espacio situado al Norte depósitos removilizados conformados por cantos subangulosos embebidos en una matriz de finos, materiales todos ellos ampliamente representados en la geografía comarcal y carentes de interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación no es atravesado por cauce alguno. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PAISAJE

Con carácter general, los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito se pueden entender desde la uniformidad dominante en la amplia plataforma, configurada básicamente sobre un ambiente seco, con protagonismo de la textura y la coloración impuestos por los terrazgos agrícolas abandonados, únicamente interrumpido por una serie de espacios encontrados, básicamente en coincidencia con las actuales infraestructuras, los invernaderos, cuarterías, socos de las fincas de tomates abandonadas y bandas de transición entre las pistas agrícolas y los diversos tipos de suelos. Como contrapunto a este escenario de planitud destaca la presencia de la montaña de Los Parlamentos, mientras que como telón de fondo lo son los diferentes roques que definen el marco escénico del sector central de la Comarca de Abona, desde el Valle de San Lorenzo, hasta Chasna. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de ordenación, si bien la aludida montaña Los Parlamentos, situada junto al límite NorEste del Complejo, si ostenta tal consideración (*Montañas*).

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

Los usos presentes en la actualidad en el interior del ámbito corresponden al conjunto de infraestructuras que definen el Complejo Hidráulico de Valle de San Lorenzo (balsa de Los Parlamentos, E.D.A.R., etc.), así como pequeños invernaderos actualmente abandonados, antaño orientados a la producción del plátano.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Montaña de Guaza* (T-22), localizado a aproximadamente 2.800 metros en dirección Oeste.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Guaza y Rasca* (ES0000345), situada a aproximadamente 2.800 metros en dirección Oeste.

Zona Especial de Conservación de *Roque de Jama* (84-TF), localizada a aproximadamente 2.800 metros en dirección Norte.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Montaña de Guaza tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

El entorno más inmediato del ámbito se caracteriza por una amalgama de usos, desde los agrícolas, tanto al aire libre, como bajo invernadero, en este último caso, centrados en el cultivo del plátano, el extractivo, en una pieza situada en las proximidades del límite Este, pasando por el residencial, tanto concentrado, caso de Los Migueles, al Oeste, como disperso, dispuesto a borde de las vías agrícolas más cercanas.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Únicamente en el caso del sector Norte del ámbito de implantación es donde se aprecian impactos significativos, en concreto, aquellos asociados al abandono de los cultivos tradicionales, fenómeno que ha conducido a procesos de deterioro de los muros de piedra y posterior erosión de los suelos agrícolas, apreciándose por el contrario la recolonización de los terrazgos por la vegetación.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Montaña Reverón, así como posible ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología de ésta y de la Balsa de Agua Regenerada, la Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas de San Lorenzo y Depósitos de Almacenamiento de Agua Regenerada, actualmente existentes. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	5	5	5	5	10	-55	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	10	1	5	1	1	5	-38	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-33	Poco Significativo	



## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial presencia de *Echium triste nivariense*, de forma que, de constatare tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a la citada especie.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ADEJE/ARONA

ZONA LAS AMERICAS

SUPERFICIE 45.700 m<sup>2</sup>

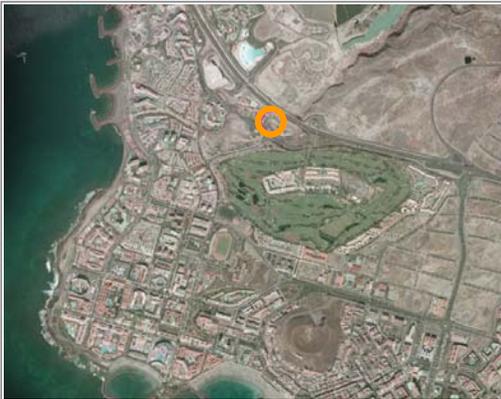
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 330.657

Y: 3.105.828

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico Adeje-Arona (Ámbito Las Américas) se localiza en las zona de cabecera del núcleo turístico de Las Américas, en las inmediaciones del enlace de la Autopista TF-1 con la carretera TF-481, incluyendo las actuales infraestructuras vinculadas al referido Complejo (Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Adeje-Arona, Estación de Bombeo de Aguas Residuales y Estación Desaladora de Agua de Mar). Su entorno se caracteriza por un alto nivel de intervención, vertebrado por una potente red viaria que da acceso a los citados espacios turísticos.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito, asociados a los espacios ajardinados, carecen en su conjunto de interés productivo y/o científico, no exigiendo por tanto de especiales medidas de atención y conservación

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación existente en el interior del ámbito se corresponde con diferentes especies ornamentales que ocupan y tapizan las plataformas y taludes perimetrales, destacando los ejemplares de falso pimentero (*Schinus molle*), coccoloba (*Coccoloba uvifera*), etc., así como especies propias de ambientes nitrófilos invasoras, como el rabo de gato (*Pennisetum setaceum*). De igual forma, sobre los taludes perimetrales que dominan el actual Complejo Hidráulico se instala una balera (*Plocametum pendulae*) que se acompaña localmente de un significativo número de cardones (*Euphorbia canariensis*) de mediano porte y un cortejo de tabaibas amargas (*Euphorbia obtusifolia*). Ninguna de las especies vegetales relacionadas se encuentran incluidas, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se han incluido en su anexo II, *Euphorbia canariensis*. Asimismo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye cita referida a la presencia de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles (2005)* del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la existencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*, en concreto, del hábitat "matorrales termomediterráneos y preestéticos -código 5330-". Respecto a su nivel de representatividad, ha de señalarse que la superficie identificada puede considerarse mínima en relación a su distribución municipal y comarcal.

## FAUNA

Respecto a la presencia de invertebrados, con la floración de las ornamentales es frecuente la observación de un rico contingente de voladores, fundamentalmente dípteros, himenópteros y lepidópteros. En cuanto a los vertebrados, cabe destacar la presencia de reptiles en muros de piedra y taludes, así como de aves comúnmente ligadas a estos espacios ajardinados y el vecino campo de golf, caso del gorrión (*Passer hispanolensis*), la paloma (*Columba livia*), el canario (*Serinus canaria*), el mirlo (*Turdus merula*), verdicillos (*Serinus serinus*), petirrojos (*Erithacus rubecula*), etc., y ocasionalmente, la lechuza (*Tyto alba*) y el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), que aprovechan las masas arbóreas próximas vinculadas al citado campo. El *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no reconoce especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## PAISAJE

El paisaje en el que se inserta el ámbito se caracteriza por su elevada antropización, fruto, tanto de la consolidación del actual sistema viario, como de la materialización del Complejo Hidráulico Adeje-Arona (Ámbito Las Américas). Respecto a los focos visuales, su localización deprimida respecto a la Autopista TF-1 y la carretera TF-481, de trazado paralelo a la anterior, favorece su ocultación. En cuanto a los focos fijos, la elevada distancia que media entre el ámbito y el núcleo turístico más próximo determina que la visión del mismo quede amortiguada. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco de Troya como *corredor visual (Barrancos, riscos y roques)*.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Si bien el sustrato originalmente estaba constituido por depósitos de tobas traquíticas y fonolíticas procedentes del cercano maar de la Caldera del Rey, la transformación sufrida por el ámbito por el desarrollo del sistema viario y posterior implantación del actual Complejo Hidráulico, ha determinado la total eliminación de las estructuras y geoformas originales, no reconociéndose, por tanto, en el interior del ámbito, elementos de interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación es atravesado por su mitad Este por el barranco de Troya, el cual ha sido objeto de canalización. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito se ha identificado el *Punto de Riesgo Nº213*, consideración motivada por la deficiencia de la red de drenaje, que puede comprometer el drenaje urbano de Playa de Las Américas.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

Los únicos usos reconocidos en el interior del ámbito corresponden a las infraestructuras y elementos edificados asociados al actual Complejo Hidráulico Adeje-Arona (Ámbito Las Américas), así como el sistema viario y los espacios ajardinados acompañantes.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Caldera del Rey*, localizado a aproximadamente 500 metros en dirección Norte.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Rasca y Guaza* (ES00003457), situada a aproximadamente 2.000 metros en dirección SurEste.

Zona Especial de Conservación de *Barranco del Infierno* (87-TF), situada a aproximadamente 3.000 metros en dirección NorOeste.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Caldera del Rey tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

El entorno del ámbito de implantación se caracteriza por la coexistencia de espacios vacantes, caso del cauce del barranco de Troya situado aguas abajo o los llanos dispuestos entre el ámbito y la Caldera del Rey. Las restantes áreas acogen un amplio elenco de usos, desde los correspondientes a los enclaves turísticos (apartamentos Las Terrazas, Caribe, etc.), equipamientos deportivos (campo de golf), la comisaría de la Policía Nacional y algo más distante, el Centro de Congresos Magma y el parque acuático Siam Park.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

No definibles.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Las instalaciones actualmente existentes (Estación de Tratamiento de Aguas Residuales de Adeje-Arona, Estación de Bombeo de Aguas Residuales y Estación Desaladora de Agua de Mar) podrán ser objeto de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Con fecha de 28 de julio de 2005 fue adoptado Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias por la que se formuló Declaración de Impacto Ambiental sobre el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación del Sistema de Desalación de Agua de Mar de Adeje-Arona", siendo ésta en sentido condicionado.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al encontrarse canalizado el cauce del barranco de Troya a su paso por el Complejo Hidráulico									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	5	10	1	1	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	5	10	1	1	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Significativo Positivo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público		5	10	5	5	1	1	5	42	Significativo Positivo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-35	Poco Significativo	



## MEDIDAS AMBIENTALES

► Se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Ampliación del Sistema de Desalación de Agua de Mar de Adeje-Arona"*, como en los *condicionantes* recogidos en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 28 de julio de 2005).

Los proyectos que complementen al anterior habrán de considerar las siguientes medidas:

- En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- Las nuevas intervenciones deberán tener en cuenta la presencia de las comunidades de cardonal (*Euphorbia canariensis*) para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	ADEJE
ZONA	EL VALLITO
SUPERFICIE	81.416 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	21.700 m <sup>2</sup>
COORDENADAS UTM	
	X: 332.347      Y: 3.108.006

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico Adeje-Arona (Ámbito El Vallito) se localiza en la zona de cabecera de la Caldera del Rey, en el término municipal de Adeje, sobre un fragmento de ladera de interfluvio generada por el cauce del barranco de Chamarca y algunos de sus tributarios. En la actualidad acoge en su interior el conjunto de instalaciones que componen el citado Complejo Hidráulico, accediéndose al mismo a través de una vía secundaria que bordea por el Oeste la coronación de la mencionada caldera. Su entorno se caracteriza por la confluencia de lo antrópico y lo natural, en el primer caso en vínculo con el uso agrícola que se desarrolla en el cráter contiguo, en el segundo, con las formas y manifestaciones vegetales que lo circundan, tanto interior, como exteriormente.

## SUELOS

En las zonas que no han sido objeto de intervención se aprecia la existencia de suelos someros y pedregosos muy sensibles a la erosión y de escasa fertilidad, por lo que no presentan interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación existente en el interior del ámbito ocupado por las infraestructuras hidráulicas se corresponde con diferentes especies ornamentales que ocupan y tapizan las plataformas y taludes perimetrales, así como especies propias de ambientes nitrófilos invasoras. De igual forma, sobre los relieves situados inmediatamente al Sur de los depósitos de almacenamiento se instala un tabaibal amargo (*Periploca laevigatae-Euphorbietum canariensis facies de Euphorbia lamarckii*) que se acompaña de un significativo número de cardones (*Euphorbia canariensis*). Ninguna de las especies vegetales relacionadas se encuentran incluidas, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se han incluido en su anexo II, *Euphorbia canariensis*. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no es citada la presencia de especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la existencia en el ámbito de implantación de hábitats de interés comunitario en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*, en concreto, del hábitat "matorrales termomediterráneos y preestéticos -código 5330-". Respecto a su nivel de representatividad, ha de señalarse que la superficie identificada puede considerarse mínima en relación a su distribución municipal y comarcal.

## FAUNA

La fauna es escasa y poco variada, suponiendo los invertebrados el mayor porcentaje de número de especies citadas. La ausencia de una vegetación abundante, producto en parte de la juventud de los suelos y las condiciones climáticas de sequedad y altas temperaturas, así como las actuaciones antrópicas imponen serias restricciones a la presencia de fauna. El grupo de vertebrados endémicos más representados es el de las aves, destacando la posible presencia en los espacios sin intervenir del bisbita caminero (*Anthus berthelotii berthelotii*), el alcaraván común (*Burhinus oedicnemus distinctus*), el busardo ratonero (*Buteo buteo insularum*), la paloma bravía (*Columba livia*), el halcón de Berbería (*Falco pelegrinoides*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea canariensis*), el mosquito canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*) y la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*). Respecto al grado de protección, el halcón de Berbería se incluye en la categoría de *En peligro de extinción* del *Catálogo Español de Especies Amenazadas* y el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, mientras que alcaraván lo es en la de *Vulnerable* del *Catálogo Español*, y el bisbita caminero, el cernícalo, la lavandera cascadeña, el mosquitero canario y la curruca tomillera lo son en la de *Régimen de protección especial* del citado *Catálogo*. El *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye referencia alguna a especies protegidas en el ámbito de referencia.

## PAISAJE

De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento del ámbito como parte de *corredor visual* alguno, si bien, tanto el barranco de Chacama, como los relieves situados al NorEste, denominados Vueltas de Adeje, se integran, a modo indicativo, en un gran corredor visual.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Si bien el sustrato originalmente estaba constituido por depósitos de tobas traquíticas y fonolíticas procedentes del contiguo maar de la Caldera del Rey, la transformación sufrida por el ámbito por la implantación de las actuales infraestructuras hidráulicas ha determinado la práctica eliminación de las estructuras y geoformas originales, reconociéndose únicamente determinadas morfoestructuras en la vaguada situada en el extremo Sur del ámbito, en concreto, laminaciones paralelas ligadas a los depósitos de oleadas piroclásticas.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación no es atravesado por cauce alguno, si bien su límite Este es definido por un tributario del barranco de Chacama. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en una *Zona Susceptible de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

Los únicos usos reconocidos en el interior del ámbito corresponden a las infraestructuras y elementos edificados asociados al actual Complejo Hidráulico Adeje-Arona (Ámbito El Vallito), así como el sistema viario y los espacios ajardinados acompañantes.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Caldera del Rey*, colindante por el Oeste.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Rasca y Guaza* (ES00003457), situada a aproximadamente 3.200 metros en dirección SurEste.

Zona Especial de Conservación de *Barranco del Infierno* (87-TF), situada a aproximadamente 450 metros en dirección Este.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Caldera del Rey tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

El entorno más inmediato del ámbito se caracteriza por la dominancia de los usos agrícolas, presentes en el interior de la Caldera del Rey, así como las actividades recreativas al aire libre (senderismo, etc.) en el entorno del espacio natural. Algo más distantes se reconocen el Parque Temático de Las Águilas del Teide, a unos 1.000 metros dirección SurEste y en la misma dirección, a aproximadamente 1.300 metros, la Urbanización Águilas del Teide.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Más allá de la distorsión paisajística que supone la actual presencia del Complejo Hidráulico Adeje-Arona (Ámbito El Vallito), tanto en el límite Monumeto Natural de la Caldera del Rey, como en los relieves de las Vueltas Adeje, no cabe señalar otro impacto significativo.

## EVALUACIÓN AMBIENTAL

## SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de la Planta de Secado Solar de Lodos en el ámbito de ampliación (evaluada ambientalmente en el marco de la tramitación del *Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife*, aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de julio de 2011-B.O.C. Nº199, de 7 de octubre de 2011), así como posible ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología, tanto de ésta, como de los elementos actualmente existentes (Estación Depuradora de Aguas Residuales de Adeje-Arona, Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas y Depósitos de Almacenamiento). El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global	
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo	
	Afección a hitos geomorfológicos	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo		
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo		
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	5	10	1	5	5	5	5	-46	Significativo		
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo		
	Afección a especies protegidas	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo		
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	5	5	5	5	5	-42	Significativo		
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo		
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	5	5	5	5	10	-55	Significativo		
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo		
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo		

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global	
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	-	5	10	5	1	1	5	10	-43	Significativo	Significativo	
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	5	1	1	5	5	-30	Poco Significativo		
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	5	5	1	5	10	-51	Significativo		

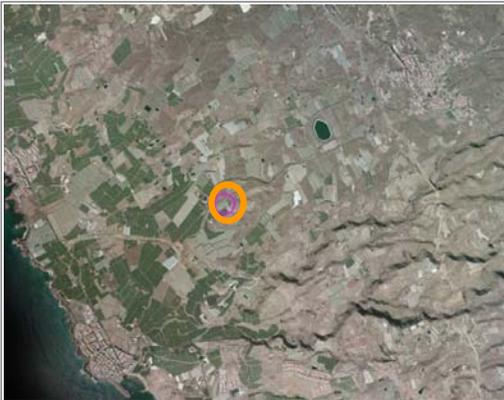
## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En el caso concreto de las actuaciones vinculadas a la Planta de Secado Solar de Lodos se estará a lo dispuesto en las medidas ambientales contenidas en la *Ficha de Evaluación Nº20. Los Vallitos del Plan Territorial Especial de Ordenación de Residuos de la Isla de Tenerife*, aprobado definitivamente mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 29 de julio de 2011-B.O.C.Nº199, de 7 de octubre de 2011.
- ▶ Respecto a las posibles actuaciones de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología de los elementos actualmente existentes, serán consideradas las siguientes medidas:
- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global, con máxima atención hacia los principales puntos de percepción visual situados al SurEste.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales de la red de drenaje superficial, en concreto, el barranco de Chamarca y sus tributarios, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como *corredor visual*.
- ▶ Las nuevas intervenciones deberán tener en cuenta la presencia de las comunidades de cardonal para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autótonas o de gran arraigo en el paisaje, prestando especial atención sobre posibles introducciones de especies potencialmente invasoras del colindante Monumento Natural de Caldera del Rey.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	GUIA DE ISORA
ZONA	LAS CHARQUETAS
SUPERFICIE	152.065 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 323.012      Y: 3.120.460

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico de Las Charquetas se sitúa en la zona intermedia de la franja litoral del municipio de Guía de Isora, entre las cotas de 240 y 210 metros s.n.m. Una aproximación en detalle permite advertir cómo dicho espacio se sitúa en la zona de cabecera de un amplio anfiteatro que es coronado por materiales pleistocenos rejuvenecidos localmente por la superposición de coladas subrecientes, lo que confiere al conjunto una significativa heterogeneidad topográfica, sólo suavizada hacia zonas inferiores, en el sector de confluencia del sistema de vaguadas que drenan en dirección Suroeste, tributando al barranco del Valo. En cuanto a los actuales puntos de comunicación del ámbito con el exterior cabe destacar la presencia de una pista asfaltada que con inicio en la carretera insular TF-463 (Playa San Juan-Guía de Isora), accede al sector en el que se ubica la actual E.D.A.R. municipal, fuera de uso.

## SUELOS

En el interior del ámbito se reconocen, de manera dominante, suelos con nula capacidad de uso agrícola. Se trata de suelos improductivos, no susceptibles de laboreo, pero capaces de sustentar la vegetación natural arbustiva. Asimismo, si bien muy localizados, en coincidencia con las explotaciones agrícolas presentes se identifican suelos con alta capacidad de uso (sorribas). A diferencia de los anteriores, estas capas edáficas muestran interés desde el punto de vista de la conservación.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La representación de la flora y la vegetación en el interior del ámbito se caracteriza por restos de la vegetación potencial (cardonal, baleras y tabaibal dulce) así como de sustitución (tabaibal amargo, magarzales y pastizales y herbazales ruderales), éstos últimos con probable génesis asociada a las intervenciones de remoción de las parcelas aledañas a los cultivos intensivos. Ninguna de las especies vegetales reconocidas se encuentran incluidas, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se han incluido en su anexo II, *Euphorbia canariensis* y *Euphorbia balsamifera*. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no es citada la presencia de especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la existencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*, en concreto, el hábitat "matorrales termomediterráneos y preestéticos -código 5330", si bien la superficie representada puede considerarse muy reducida en relación a su distribución municipal y comarcal.

## FAUNA

El ámbito y su amplio entorno se caracterizan por una escasa representación de especies vertebradas, las cuales se reparten por otros muchos ecosistemas de la demarcación, del mismo modo que en lo que respecta al nivel de endemidad, las especies exclusivas del archipiélago registradas en los ámbitos de estudio muestran un área de distribución muy amplia a nivel de Tenerife o se distribuyen en otras islas. En el caso de la avifauna cabe destacar el bisbita caminero (*Anthus berthelotii ssp. berthelotii*) y las curruacas capirotadas (*Sylvia atricapilla*), así como rapaces como el cernicalo (*Falco tinnunculus*), el búho chico (*Asio otus canariensis*) y la lechuza (*Tyto alba*), que emplean los salientes del barranco del Valo, así como las propias instalaciones actualmente existentes dentro del ámbito como posaderos. Respecto a la potencial presencia de aves esteparias en el ámbito y entorno, ha de señalarse que dicho medio, al igual que la práctica totalidad de la orla litoral comarcal, ha experimentado un importante proceso de transformación y reducción consecuencia directa de las actividades humanas, entre las que destacan la implantación de nuevas áreas agrícolas intensivas y las infraestructuras asociadas (estanques, conducciones y viarios de acceso) y que han tenido como primer efecto arrastrar una parte importante de la ornitofauna esteparia hasta una situación casi crítica (el alcaraván, la terrera marismeña, el camachuelo trompetero o el gorrión chillón). Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no es citada la presencia de especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos ha dado como resultado la conformación en el ámbito de un amplio anfiteatro abierto hacia el Suroeste, en cuyas laderas perimetrales se reconoce una concatenación de formas erosivas y constructivas, en el primer caso asociadas a los basaltos pertenecientes al Edificio Cañadas y en el segundo, a las coladas procedentes de los centros de emisión de la Montaña de Chío y el Volcán de Cuevas Negras, que a modo de gradas desbordan por el Norte y NorEste. En todo caso, las geofomas presentes en el interior del ámbito corresponden a estructuras ampliamente representadas en los dominios geológicos del Edificio Cañadas y la Dorsal Noroeste, con sus máximos exponentes, atendiendo a su nivel de conservación y representatividad, en las zonas de la medianía alta y cumbres (Volcán de Chío, Chiguergue, etc.).

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación está avenado por una barranquera principal, el barranco del Valo, que define su límite Oeste y que discurre a cielo abierto y en su cauce natural, mostrando un ancho equivalente de 35 metros y una profundidad media aproximada de 10 metros. Del mismo modo, en el interior del ámbito se reconocen una serie de regueros menores, todos ellos desarrollados sobre los relieves más antiguos situados en la mitad Este, los cuales, si bien tributaban originalmente en el primero, han visto alterados su punto de evacuación natural por el desarrollo de la plataforma agrícola central. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PAISAJE

Teniendo en cuenta que la forma topográfica correspondiente al ámbito es la de una amplia vaguada abierta hacia el SurOeste, cerrada al Norte y Noreste por formas alomadas antiguas y coladas recientes que las recubren, ha de señalarse que queda aislada visualmente de los principales puntos de observación de este sector de la rampa comarcal, principalmente de los canalizados a lo largo del viario principal, la carretera TF-463. Un análisis general pone de manifiesto el carácter horizontal del paisaje, con un evidente predominio de las formas sobre las líneas. En conjunto y considerando el marco escénico, así como el estado de conservación de la vegetación y las geoformas que la sustentan, puede señalarse, en relación a su fragilidad paisajística, que muestra unos rasgos que permiten tipificarla como media. De esta forma, la relación entre el suelo natural y el agrícola, que en las explotaciones antiguas era de una cierta armonía (generada por la construcción artesana de los muros de piedra seca) es ahora de ruptura y de fragilidad. Los elementos de separación entre los dos tipos de suelo son al mismo tiempo casuales, segregativos y efímeros y los materiales utilizados para cubrir los cultivos, poco conciliables con la estructura del paisaje dominante. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco del Valo como *corredor visual (Barrancos, riscos y roques)*, el cual habrá de ser precisado en la fase de definición de la actuación concreta a los efectos de garantizar, en su caso, su preservación y funcionalidad.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En el ámbito, los usos primarios presentes tienen correspondencia, total y exclusiva, con las prácticas agrícolas intensivas, tanto con cubrición, como al aire libre. De este modo, en la zona central se reconocen una serie de parcelas orientadas al cultivo del plátano y a las que acompañan un complejo cortejo de conducciones, estanques de mampostería de diferentes dimensiones y viarios de acceso de sinuosos trazados. Se relacionan igualmente con los usos primarios, aunque ya inactivos, las prácticas agrícolas tradicionales que antaño se desarrollaron en las vaguadas situadas en el extremo Noreste, aprovechando las mejores condiciones topográficas y la oportunidad que ofertaba la disponibilidad de una cubierta edáfica incipiente. Finalmente, cabe señalar, en cuanto a infraestructuras, las actuales instalaciones de depuración situadas en el extremo Norte del ámbito, a día de hoy completamente inutilizadas y en estado ruinoso debido a la acción continuada de actos vandálicos. De otro, el recientemente construido depósito regulador de agua desalada procedente de la prevista E.D.A.M. de Fonsalía, situado aguas abajo, en el extremo inferior del espacio.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Montaña de Tejina* (T-25), localizado a aproximadamente 4.000 metros en dirección Este.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 6.000 metros en dirección Este.

Zona Especial de Conservación de *Barranco de Niágara* (67-TF), situada a una distancia aproximada de 2.800 metros en dirección SurEste.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La ZEC Barranco de Niágara tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *Barranco de Tágara* (Código 368), situada a una distancia aproximada de 7.000 metros en dirección Este.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

En el entorno del ámbito los usos presentes tienen correspondencia, total y exclusiva, con las prácticas agrícolas intensivas, tanto con cubrición, como al aire libre. De este modo, en los sectores situados al Oeste, Este y Sur del ámbito se reconocen amplias áreas orientadas al cultivo del plátano y a las que acompañan un complejo cortejo de conducciones, estanques de mampostería de diferentes dimensiones y viarios de acceso de sinuosos trazados. Concluye la presente caracterización mediante una referencia expresa a las diferentes infraestructuras lineales presentes en la periferia, tanto a los tendidos eléctricos, como a la red anárquica de conducciones de agua para riego agrícola.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados están relacionados con los diversos usos y aprovechamientos que tradicionalmente se han desarrollado en este sector de la rampa litoral de Guía de Isora (desaparición y degradación de gran parte de los ecosistemas naturales, vertido incontrolado de residuos, especialmente en los terrenos situados inmediatamente al Norte de las actuales instalaciones de depuración, presencia de estructuras y tendidos aéreos que disectan el territorio en varias direcciones, sin concentración de trazados, proliferación de elementos exóticos de la vegetación, etc.).

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de la E.D.A.R. del Oeste, Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas de Las Charquetas, Balsa de Las Charquetas, Depósito de Almacenamiento de Agua Desalada y Estación de Bombeo. Tanto las infraestructuras existentes en el ámbito, como las de nueva implantación, podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

► Respecto al Depósito de Almacenamiento de Agua Desalada, actualmente en ejecución, cuenta con Declaración de Impacto Ambiental en virtud de la Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático (B.O.E. Nº25, de 29 de enero de 2008) por cuanto se trata de una actuación integrada en el Proyecto "Estación Desaladora de Agua del Oeste".

► Respecto a la instalación de la E.D.A.R. del Oeste y Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas de Las Charquetas, se ha iniciado el expediente de Evaluación de Impacto Ambiental mediante la tramitación del correspondiente Documento Ambiental.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	5	10	1	5	5	5	5	-46	Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	5	5	1	1	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	5	5	1	1	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	1	5	-22	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-47	Significativo	

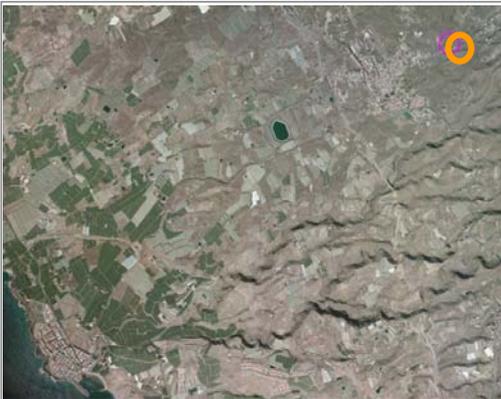
## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En el caso del Depósito de Almacenamiento de Agua Desalada se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Estación Desaladora de Agua del Oeste"*, como en las *condiciones* recogidas en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático-B.O.E. Nº25, de 29 de enero de 2008).
- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las restantes actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco del Balo, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como *corredor visual*.
- ▶ Las nuevas intervenciones deberán tener en cuenta la presencia de las comunidades de tabaibal-cardonal para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos agrícolas presentes y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	GUIA DE ISORA
ZONA	ARIPE
SUPERFICIE	58.600 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 326.019      Y: 3.122.270

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito delimitado, situado en la zona de cabecera del municipio de Guía de Isora, se caracteriza por una disposición sensiblemente inclinada hacia el SurOeste, equilibrada por el abanclado agrícola llevado a cabo en el pasado y más recientemente, por la construcción del Complejo Hidráulico de Aripe, del que forma parte la actual E.D.A.S. La accesibilidad es resuelta mediante el denominado Camino Nuevo, viario local que conecta el casco de Guía de Isora con el núcleo de Aripe.

## SUELOS

Los suelos presentes, localizados en los espacios vacantes, muestran una nula capacidad de uso agrícola. Se trata de suelos improductivos, no susceptibles de laboreo, pero capaces de sustentar la vegetación natural arbustiva.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Las muestras de vegetación presentes en el ámbito corresponden principalmente a inciñsals, vinagrerales, magarzales y otros matorrales nitrófilos (*Artemisia thusculae-Rumiclon lunariae*), además de restos de cultivos de almendreros (*Prunus dulcis*) e higueras. Los márgenes son igualmente colonizados por pastizales y herbazales ruderales. Ninguna de las especies vegetales reconocidas se encuentra incluida, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye referencia alguna a especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de hábitats de interés comunitario en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Las transformaciones agrícolas en el pasado y más recientemente, las modificaciones del espacio como resultado de la ejecución de las diferentes infraestructuras hidráulicas, han determinado la práctica eliminación de los hábitats potenciales, destacando la dominancia de ecosistemas degradados, con el consiguiente empobrecimiento de sus especies más estenoicas, que quedan relegadas por la prevalencia de aquellas otras introducidas o bien autóctonas de amplia distribución. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, si bien en coincidencia con el ámbito incluye citas referidas a la presencia de la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea canariensis*), el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*) y la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla heineken*), todas ellas incluidas en la categoría de *Régimen de protección especial* del *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, al respecto ha de señalarse que las características actuales del ámbito distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dichas especies.

## PAISAJE

El ámbito se caracteriza por un alto grado de antropización fruto de las operaciones de acondicionamiento e implantación del actual Complejo Hidráulico. De igual forma, puede señalarse que se sitúa en una cuenca visual amplia, expuesto a los observadores canalizados a lo largo del viario que cierra el espacio por el SurEste. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de análisis.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

Los materiales aflorantes en el ámbito corresponden a coladas basálticas procedentes mayoritariamente de la montaña Reventada, que desbordan los paleorelieves en dirección SurOeste. El carácter escoriáceo de las mismas, favorecido por las rupturas de pendientes, así como las transformaciones operadas para la habilitación del espacio, primero con destino agrícola y más recientemente, para el emplazamiento de las infraestructuras hidráulicas, ha determinado que en su interior únicamente se aprecien geoformas banales, ampliamente representadas en los dominios geológicos de la Dorsal Noroeste, sin interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El ámbito no es atravesado por cauce alguno, si bien su límite Sureste es definido por el barranco de San Juan o de Guía. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

Los usos presentes en el interior del ámbito están monopolizados por las diferentes infraestructuras hidráulicas que se asocian al Complejo de Aripe, entre las que aún persisten, aprovechando los intersticios, pequeños huertos familiares.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Natural de Corona Forestal* (T-11), localizado a aproximadamente 2.100 metros en dirección NorEste.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (E50000107), coincidente con el Parque Natural de mismo nombre.

Zona Especial de Conservación de *Corona Forestal* (90-TF), coincidente con el Parque Natural de mismo nombre.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Montaña de Tejina, situado a una distancia aproximada de 2.400 metros en dirección SurEste, tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el espacio más próximo corresponden básicamente con los residenciales, tanto al SurOeste, como al NorEste. En el primer caso se vinculan al conjunto de viviendas pertenecientes al barrio de El Almendro, situado a escasos 50 metros del ámbito de implantación y en el segundo, al caserío de Aripe, distanciado unos 150 metros.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos reconocidos en el interior del ámbito de implantación y su entorno corresponden a la desaparición y degradación de los ecosistemas naturales, manifestado en el caso que nos ocupa a través de la exigua representación de los ecosistemas naturales, fuertemente presionados en el pasado reciente por los aprovechamientos agrícolas tradicionales. A ello ha de sumarse la degradación y desmantelamiento de los malpaíses asociados a las coladas procedentes del Sistema Rift NorOeste, cuyas mejores manifestaciones se sitúan a mayor cota, el abandono de los cultivos tradicionales (especialmente los almendros) y la modificación del paisaje agrario y finalmente, el deficiente tratamiento de los elementos edificados.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de una minicentral hidroeléctrica y un depósito de abastecimiento urbano de Aripe, así como la ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico, tanto de éstas, como de las existentes. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	5	5	5	10	-47	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	5	5	-34	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	5	1	5	10	-43	Significativo	

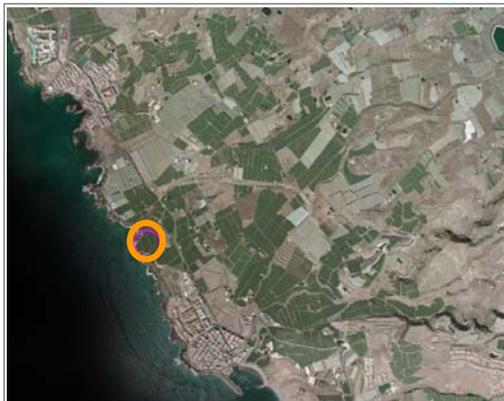
## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global, con máxima atención hacia el Camino Nuevo.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco de San Juan, de forma que se garantice su normal régimen de circulación.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos agrícolas presentes y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial nidificación de la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea canariensis*), el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*) y la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla heineken*), de forma que, de constatare tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a las citadas especies.

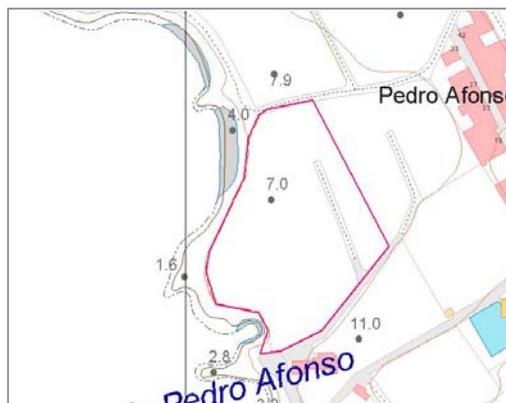
## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	GUIA DE ISORA
ZONA	FONSALÍA
SUPERFICIE	13.893,57 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
X: 321.080	Y: 3.119.559

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de implantación se localiza en el frente litoral de la plataforma agrícola de Guía de Isora, entre los núcleos costeros de Playa San Juan y Alcalá, correspondiendo a un espacio recientemente transformado para acoger la E.D.A.M. del Oeste y vinculado en el futuro al espacio funcional del Puerto de Fonsalía. El acceso se realiza a través del viario local que sirve al asentamiento de Fonsalía, el cual conecta con la carretera TF-47.

## SUELOS

Las recientes transformaciones experimentadas por el ámbito fruto de los movimientos de tierras realizados para la implantación de la E.D.A.M. del Oeste determinan que en la actualidad no se reconozcan en su interior suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Las intervenciones desarrolladas en el interior del ámbito han determinado el total desalojo de la vegetación original, correspondiente a cultivos de plataneras, resultando un amplio espacio en el que las únicas manifestaciones vegetales quedan relegadas a aisladas especies introducidas e invasoras dispuestas en los márgenes del viario de acceso y acopios temporales. Ninguna de las especies vegetales detectadas se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Finalmente, ha de señalarse que fruto del aludido nivel de transformación experimentado por el ámbito no cabe reconocer en su interior la presencia de ejemplares de *Echium triste nivariense*, citada en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* e incluida en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* en la categoría de *Protección especial*.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles (2005)* del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Un acercamiento al ámbito permite advertir como gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia del desarrollo de los cultivos intensivos de plataneras que tapizan buena parte del frente litoral SurOeste. Estos espacios agrícolas aledaños determinan la aparición de especies como el herrerillo (*Parus caeruleus*), el gorrión moruno (*Passer hispaniolensis*), etc., y ocasionalmente, el sobrevuelo de aves marinas como la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) y el charrán común (*Sterna hirundo*). Finalmente, ha de señalarse que el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye referencia alguna, para el ámbito de implantación, a especies protegidas.

## PAISAJE

El paisaje en el que se inserta el ámbito de implantación se caracteriza por la dominancia de la uniformidad, vinculada a la amplia plataforma litoral configurada básicamente sobre un ambiente desértico y seco, con protagonismo de la textura y la coloración impuestos por la alternancia de los cultivos intensivos, tanto al aire libre, como bajo invernadero, del mismo modo que por zonas alternativamente de llano e intersticios ocupados por la edificación, en algunos casos de entidad, como ocurre con el asentamiento próximo de Fonsalía. La sucesión, junto a los trazados de los viarios locales, de una serie de espacios encontrados, básicamente localizados en la transición entre éstos y los diversos tipos de suelo, agrícola y edificado, generan situaciones difícilmente conciliables, al tiempo que paisajísticamente negativas (bordes de fincas pobres o deteriorados, elementos edificados en el espacio rural, envolturas agrícolas impactantes y efímeras, mezcla de usos en un mismo espacio, etc.). Las cuencas visuales desde las que se puede apreciar el ámbito y el borde litoral anexo son escasas. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de análisis.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término, las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, y finalmente, las intervenciones de adecuación topográfica vinculadas a la E.D.A.M. en construcción, han contribuido a desmantelar por completo las geoformas asociadas a las emisiones holocenas provenientes de la alineación volcánica Samara-Bilma, únicamente visibles actualmente en el frente costero próximo, no albergando por consiguiente el ámbito elementos interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

Una aproximación en detalle al ámbito permite apreciar la inexistencia de red de drenaje natural, tanto en su interior, como en su entorno más próximo. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, no se ha incluido en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

En la actualidad únicamente se reconocen en su interior la presencia de elementos edificados e instalaciones de apoyo asociadas a la E.D.A.M. del Oeste, en fase de construcción.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Montaña de Tejina* (T-25), localizado a aproximadamente 6.000 metros en dirección Este.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 8.000 metros en dirección Este.

Zona Especial de Conservación de *Barranco de Erques* (105-TF), situada a una distancia aproximada de 2.800 metros en dirección SurEste, así como la ZEC marina *Franja marina Teno-Rasca* (103\_TF), a unos 700 metros en dirección Sur.

• Áreas de Sensibilidad Ecológica: La ZEC Barranco de Niágara tiene la consideración, en su totalidad, de ASE, quedando situada a una distancia aproximada de 4.600 metros en dirección Este.

• Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *Acantilados de Los Gigantes* (Código 367), situada a una distancia aproximada de 6.300 metros en dirección Norte.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Además de los cultivos intensivos de platanera, tanto al aire libre, como invernadero, en el entorno más inmediato del ámbito de implantación se reconoce el asentamiento costero de Fonsalía, situado a aproximadamente unos 85 metros al NorEste, cuya vocación marinera ha sido relegada a un segundo plano en los años recientes por la residencial. Completa el elenco de usos circundantes contadas edificaciones aisladas y depósitos de agua que se insertan en la trama agrícola, así como los usos lúdicos (marisqueo, pesca, baño, etc.) que se concentran a lo largo del frente litoral, con preferencia por las pequeñas playas situadas en las diversas calas (la Barrera, la Carrera, etc.).

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los impactos principales, de carácter temporal, se asocian a las diferentes intervenciones y acciones vinculadas a la fase de construcción de la E.D.A.M. del Oeste (apertura de accesos provisionales, tránsito de maquinaria pesada, etc.).

## EVALUACIÓN AMBIENTAL



## SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Previsa la instalación de la Estación Desaladora de Agua de Fonsalía, Depósitos de Almacenamiento y Estación de Bombeo. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Mediante Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático (B.O.E. Nº25, de 29 de enero de 2008) fue adoptado acuerdo de aprobación, en sentido *condicionado*, relativo a la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Estación Desaladora de Agua del Oeste". Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico.

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el terreno									Nada Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	10	1	5	1	1	5	-38	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-47	Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

► Se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio de Impacto Ambiental* del Proyecto "Estación Desaladora de Agua del Oeste", como en las *condiciones* recogidas en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Resolución de 27 de diciembre de 2007 de la Secretaría General para la Prevención de la Contaminación y el Cambio Climático-B.O.E. Nº25, de 29 de enero de 2008).

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO BUENAVISTA DEL NORTE

ZONA RAVELO

SUPERFICIE 76.300 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 320.104

Y: 3.138.807

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito delimitado, situado en la zona de cabecera de la Isla Baja, se caracteriza por una disposición sensiblemente inclinada hacia el Norte, equilibrada por el abanclado agrícola llevado a cabo en el pasado y más recientemente, por la construcción del Complejo Hidráulico de la Isla Baja, conformado por la balsa de Ravelo y edificaciones asociadas, que se ubican en su interior. La accesibilidad es resuelta mediante conexión directa, a través de viario agrícola, con la carretera TF-42, de Icod de los Vinos a Buenavista del Norte.

## SUELOS

Los suelos presentes en los espacios del ámbito que no han sido ocupados por el Complejo Hidráulico son similares a los que se extienden ampliamente en los sectores más elevados de la plataforma de la Isla Baja, correspondiendo mayoritariamente a suelos que tienen o han tenido un uso agrícola, suelos del lugar, muy arenosos y en algunos puntos con evidente pedregosidad, pudiéndoseles atribuir en conjunto, atendiendo a sus propiedades, un alto interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

Gran parte del paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior del ámbito es principalmente el resultado de los procesos de roturación de los terrenos con fines agrícolas, que han ocasionado el desalojo y destrucción total de la vegetación natural. Asimismo, se aprecian procesos de recolonización de las zonas abandonadas, agrícolas fundamentalmente, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo. De este modo, a los cultivos de viñas que actualmente se implantan en los canteros situados en el extremo Oeste del ámbito se suman los herbazales y pastizales perennes, vegetación vivaz, helófitos y megaforbios que proliferan en los canteros abandonados desde hace más tiempo, en el talud Norte de la balsa, así como donde los procesos de removilización del sustrato no han sido muy intensos. Del mismo modo, acompañando a estos herbazales se observan puntualmente algunos arbustos de apetencia nitrófila y capacidad primocolonizadora, caso del incienso (*Artemisia thussula*), la vinagrera (*Rumex lunaria*), el cornical (*Periploca laevigata*), etc. Finalmente, cabe destacar la presencia de varios ejemplares de palmeras canarias (*Phoenix canariensis*) muy ramificados y de cortos estípites, con origen probable en las plantaciones de bordes de parcelas. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito es incluida, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se ha incorporado en su anexo II la palmera canaria (*Phoenix canariensis*). Finalmente, ha de señalarse que de los inventarios sistemáticos realizados no se ha desprendido la presencia en el interior del ámbito de ejemplares de *Dracaena draco*, especie citada en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* e incluida en el anexo IV de la *Directiva Hábitats 92/43/CEE*, en la categoría de *Protección Especial del Catálogo Español de Especies Amenazadas*, así como en la categoría de *Interés para los ecosistemas canarios del Catálogo Canario de Especies Protegidas*.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los reconocimientos efectuados, se desprende la inexistencia en el ámbito de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia de los diferentes usos y aprovechamientos que se han venido desarrollando, ocupando su lugar formaciones seriales y ecosistemas degradados, cuya fauna está sensiblemente empobrecida por la pérdida de sus especies más estenoicas en favor de elementos de amplia valencia ecológica. No se han reconocido a lo largo de los inventarios realizados especies incluidas, tanto en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, como en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*. Asimismo, ha de señalarse que en coincidencia con el ámbito de implantación el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye referencia alguna a la presencia de especies protegidas de la fauna.

## PAISAJE

Con carácter general, los elementos que caracterizan el paisaje en los que se inserta el ámbito se pueden entender desde la uniformidad dominante en la amplia plataforma costera de la Isla Baja, configurada básicamente por el continuo verde impuesto por los cultivos de plataneras y frutales dispuestos en una trama rectangular de parcelas independientes, únicamente interrumpidos por los reflejos de las charcas, depósitos, invernaderos y edificaciones aisladas. Como contrapunto a este escenario de planitud destaca la presencia de la montaña de Taco al Norte, mientras que al Sur el telón de fondo es definido por la imponente presencia de los Riscos de la Florida, pertenecientes al macizo de Tenos. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de análisis.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El ámbito de implantación se sitúa en la plataforma lávica generada por las coladas y piroclastos basálticos procedentes de los centros de emisión pleistocenos de Las Portelas, El Palmar y Taco. Una aproximación en detalle al espacio objeto de ordenación permite advertir como la práctica totalidad de su sustrato está constituido por depósitos detríticos indiferenciados en los que se reconocen lentejones de bloques, gravas, arenas y productos arcillosos procedentes de la denudación de los relieves situados al Sur, los pertenecientes al macizo de Tenos. Se trata, en su conjunto, de materiales ampliamente representados en la zona de cabecera de la Isla Baja, careciendo de interés para su conservación.

## HIDROLOGÍA

No se reconoce en el interior del ámbito elementos pertenecientes a la red de drenaje natural. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, no se ha incluido en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En el ámbito, los usos primarios presentes tienen correspondencia, total y exclusiva, con las prácticas agrícolas tradicionales. De este modo, en el extremo Oeste se reconocen una serie de parcelas orientadas al cultivo de la viña y a las que acompañan un cortejo de conducciones y estanques, así como viarios de acceso. Finalmente, cabe señalar, en cuanto a infraestructuras, las actuales instalaciones de tratamiento y almacenamiento que integran el Complejo Hidráulico de la Isla Baja, configuradas por una balsa cubierta y una serie de elementos edificados dispuestos de manera escalonada.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Rural de Teno* (T-13), localizado a aproximadamente 230 metros en dirección Sur.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Teno* (ES0000106), en coincidencia con el Parque Rural de mismo nombre.

Zona Especial de Conservación de *Teno* (95-TF), situada en coincidencia con el Parque Rural de Teno.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: Un sector del Parque Rural de Teno, situado a unos 1.800 metros del ámbito.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde a *Monte del Agua, Barranco de los Cochinos y Barranco de Cuevas Negras*, situada a una distancia de aproximadamente 1.500 metros en dirección SurEste.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

De los usos presentes en el entorno más próximo cabe destacar, además de los cultivos de viñas, plataneras y subtropicales, la presencia hacia el Norte, a aproximadamente 160 metros, del enclave residencial correspondiente al barrio de Las Canteras, situado entre la carretera TF-42 y el Camino de San Juan de Taco. Completan los usos más próximos un disperso de edificaciones, algunas de ellas residenciales.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados en el ámbito de implantación están asociados al abandono de los cultivos tradicionales, fenómeno que ha conducido a procesos de deterioro de paredes, así como erosión y pérdida de capacidad productiva de los suelos agrícolas, apreciándose la presencia de especies invasoras.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Isla Baja, así como la ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico, tanto de ésta, como de las existentes (Balsa de Ravelo, Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de la Isla Baja, Depósitos de agua bruta, salmuera, agua filtrada y agua producto, Estación de bombeo y Depósitos de abastecimiento agrícola). El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	5	10	1	5	5	5	5	-46	Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Habitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	5	5	5	5	10	-55	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	1	5	-30	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	5	5	1	5	10	-51	Significativo	



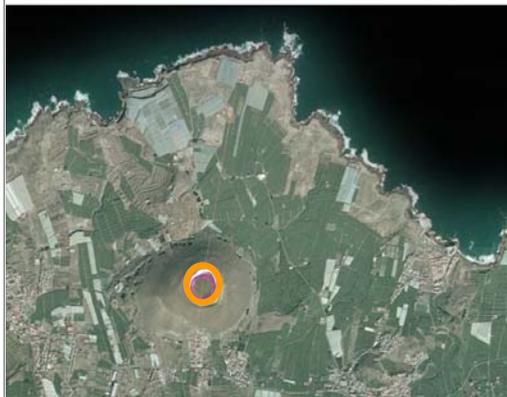
**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global. En concreto, los proyectos habrán de extremar la sensibilidad con la actual estructura aterrazada, anidando los diferentes volúmenes respetando los códigos de la topografía actual.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos agrícolas presentes y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ La ordenación detallada del ámbito deberá tener en cuenta la presencia de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	BUENAVISTA DEL NORTE-LOS SILOS
ZONA	MONTAÑA DE TACO
SUPERFICIE	67.000 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 320.346      Y: 3.139.981

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito se sitúa en el cráter principal de la montaña de Taco, relieve destacado situado en la plataforma agrícola de la Isla Baja.

## SUELOS

Las características del sustrato, unido a las limitaciones impuestas por unas pendientes acusadas, determina que en el entorno del ámbito de implantación no se reconozcan suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

En las laderas de la montaña destaca la presencia de un tabaibal-cardonal (*Periploco-Euphorbietum canariensis subass. Euphorbietosum balsamiferae*) en buen estado de conservación en el que la especie claramente dominante es el cardón (*Euphorbia canariensis*), acompañada de otras como la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), la tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), la tolda (*Euphorbia aphylla*), etc., mientras que a borde de la pista de acceso se observan plantas rastreras suculentas y comunidades herbáceas diversas. Ninguna de las especies vegetales reconocidas se encuentran incluidas, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se han incluido en su anexo II, *Euphorbia canariensis* y *Euphorbia balsamifera*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye referencia alguna a especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la existencia en el perímetro del ámbito de implantación de hábitats de interés comunitario en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*, en concreto, el hábitat "matorrales termomediterráneos y preestéticos -código 5330".

## FAUNA

La balsa de la montaña de Taco se configura como punto de bebedero y reposo para numerosas aves migrantes, caso de la avefría (*Vanellus vanellus*), el correlimos pectoral (*Calidris melanotos*) o la focha común (*Fulica atra*). Asimismo, en las laderas próximas se observa el campeo del bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), la curruca tomillera (*Sylvia conscipillata*), la lavandera cascadeña (*Motacilla cinerea*), etc., así como rapaces como el cernícalo (*Falco tinnunculus*), la lechuza común (*Tyto alba*), etc. Finalmente, entre los reptiles cabe destacar la presencia del lagarto tizón (*Gallotia galloti eisentrauti*) y el perenquén (*Tarentola delalandii*). Asimismo, ha de señalarse que la referencia incluida en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* al águila pescadora (*Pandion haliaetus*) ha sido interpretada como alusión al sobrevuelo, toda vez que las características actuales del ámbito distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dicha especie.

## PAISAJE

La montaña de Taco representa un hito paisajístico y un referente visual de primera magnitud en la plataforma litoral de la Isla Baja. Por su elevación describe una cuenca visual amplia y omnidireccional, con mayor relevancia hacia los focos visuales situados en los núcleos de Buenavista del Norte y Los Silos (focos fijos), así como móviles canalizados a través de la carretera TF-42. En cualquier caso, la disposición del ámbito en coincidencia con el cráter de la montaña, en posición deprimida y la sobreelevación del edificio respecto a la plataforma circundante, determina que la accesibilidad visual sobre el ámbito prácticamente sea nula. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa de la montaña de Taco como *corredor visual* (*Montañas*).

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias. No obstante, diseminadas por la montaña se han registrado restos de puntos de culto aborígen (estaciones de canales y cazoletas).

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La montaña de Taco constituye un edificio volcánico troncocónico de planta ovoidal constituido por escorias negras y en el que se aprecian en su base interesantes estructuras asociadas a su naturaleza freatomagmática (laminaciones cruzadas, lapillis acrecionarios, etc.). En términos generales presenta un buen estado de conservación, constituyendo, junto con el Volcán de Los Silos, el mejor exponente de las manifestaciones volcánicas Pleistocenas de la Isla Baja.

## HIDROLOGÍA

El comportamiento altamente permeable del sustrato impide que se desarrolle una red de drenaje superficial incipiente. No obstante, en las laderas del cono orientadas hacia el Oeste recubiertas por caliches se advierte cierto avenamiento. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

La cima de la montaña de Taco acoge en la actualidad la balsa homónima y conducciones de transporte, así como dos enclaves de telecomunicaciones, conjunto al que se accede a través de una pista asfaltada.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Rural de Teno* (T-13), localizado a aproximadamente 1.200 metros en dirección Sur.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Teno* (ES0000106), en coincidencia con el Parque Rural de mismo nombre.

Zona Especial de Conservación de *Teno* (95-TF), situada en coincidencia con el Parque Rural de Teno.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: Un sector del Parque Rural de Teno, situado a unos 2.200 metros del ámbito.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

De los usos presentes en el entorno más próximo cabe destacar la presencia de los enclaves residenciales correspondientes a los barrios de La Montaña y San Bernardo, ambos dispuestos a los pies de la vertiente meridional de la montaña de Taco. Completan los usos más próximos gran número de explotaciones agrícolas, principalmente al aire libre y a las que se asocia una importante red de depósitos (algunos de ellos con sus vasos horadados en la propia montaña), entre las que se instalan un disperso de edificaciones, algunas de ellas residenciales, reseñándose entre ellas, las situadas a lo largo del camino de Los Barros.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Únicamente cabe destacar la distorsión paisajística generada por la presencia del acceso rodado, las conducciones y los diversos tendidos eléctricos que ascienden por la vertiente meridional de la montaña de Taco hasta su cúspide.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Las infraestructuras existentes (Balsa de Montaña de Taco) podrán ser objeto de ampliación y remodelación.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el ámbito									Nada Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el ámbito y no preverse actuaciones que alteren la morfología actual									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el ámbito									Nada Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el ámbito									Nada Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	5	5	-26	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	No se ha valorado al encontrarse actualmente acondicionado el ámbito									Nada Significativo	

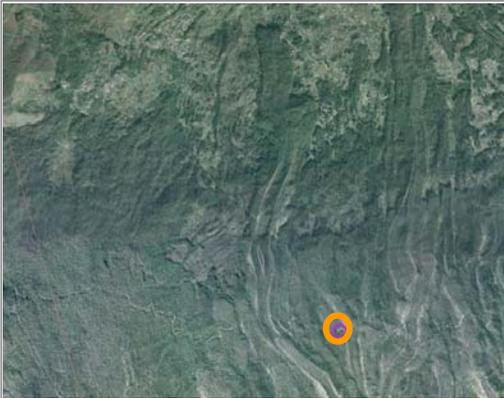
## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global. En concreto, los proyectos habrán de extremar la sensibilidad con la actual estructura sumital de la montaña de Taco, no alterando su perfil natural, al tiempo que evitando la percepción visual de los nuevos elementos desde los principales puntos de observación de la Isla Baja.
- ▶ En el desarrollo de las actuaciones planificadas se evitará la afección sobre las comunidades tabaibal-cardonal que tapizan los espacios aledaños al ámbito.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que pudieran llevarse a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	ICOD DE LOS VINOS
ZONA	ALTOS DE ICOD
SUPERFICIE	1.485 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
X: 333.099	Y: 3.133.491

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito se localiza en los Altos de Icod, a una cota aproximada de 1.375 metros s.n.m., en el paraje denominado tradicionalmente como Terrero del Encanto o La Desaladora, en el Parque Natural de Corona Forestal, correspondiendo a un espacio eminentemente forestal, caracterizado por el dominio paisajístico que imprimen las masas de pinar canario. El acceso se realiza a través de la carretera del Amparo, en sentido ascendente hacia el Reventón y posteriormente hasta el canal de Vegara.

## SUELOS

El grado de transformación experimentado por el ámbito fruto de las intervenciones llevadas a cabo ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original, no registrándose en su interior suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El ámbito se sitúa en pleno dominio del pinar tinerfeño (*Sideritido solutae-Pinetum canariensis*), apreciándose en sus límites el pino canario (*Pinus canariensis*), acompañado por la jara (*Cistus symphytifolius*), los tomillos (*Micromeria varia*) y corazoncillos (*Lotus campylocladus*). El Banco de Datos de Biodiversidad no identifica, en coincidencia con el ámbito de referencia, especie vegetal protegida alguna.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento efectuado, se desprende la inserción del ámbito de implantación en el hábitat de interés comunitario "pinas endémicas canarias -código 9550", según lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Los invertebrados presentes en el entorno del ámbito están representados por endemismos canarios como el escarabajo *Buprestis bertheloti*, la mariposa nocturna *Macaronesia fortunata* y la araña *Olios canariensis*. Respecto a la avifauna, cabe destacar el pinzón azul (*Fringilla teydea teydea*), el pico picapinos (*Dendrocopos major canariensis*), el gavilán (*Accipiter nisus*), el aguililla (*Buteo buteo*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*), el herrerillo (*Parus teneriffae*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*), el reyezuelo sencillo de Tenerife (*Regulus teneriffae*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs tintillon*) y el petirrojo (*Erithacus rubecula*). Finalmente, entre los mamíferos ha de destacarse el murciélago orejudo canario (*Plecotus teneriffae*), el murciélago de bosque (*Barbastella barbastellus*), el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*) y el murciélago de Madeira (*Pipistrellus maderensis*). El Banco de Datos de Biodiversidad no identifica, en coincidencia con el ámbito de referencia, especie protegida alguna.

## PAISAJE

El ámbito se sitúa en una zona eminentemente forestal, localizada en una hondonada y totalmente rodeada de pinar canario de alta densidad, lo que hace prácticamente invisible la instalación desde cualquier punto del territorio debido a la altura que llegan a alcanzar la masa forestal colindante. La afección paisajística, por tanto, es prácticamente nula ya que un observador difícilmente podrá visualizarla desde un punto cercano del territorio. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de ordenación.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad el ámbito únicamente acoge la E.D.A.S. de Icod I.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El ámbito de implantación se sitúa sobre coladas fonolíticas procedentes del centro de emisión periférico de Roques Blancos. Una aproximación en detalle al espacio objeto de ordenación permite advertir como la práctica totalidad de su sustrato está constituido por depósitos detríticos indiferenciados resultantes de la denudación de los niveles escoriáceos de las coladas originales, tratándose, en conjunto, de materiales ampliamente representados en el paleovalle Icod-La Guancha, careciendo de interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

No se reconoce en el interior del ámbito elementos pertenecientes a la red de drenaje natural. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, no se ha incluido en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación se localiza en el interior del *Parque Natural de Corona Forestal* (T-11), coincidente a su vez con la Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107) y la Zona Especial de Conservación de *Corona Forestal* (90-TF).

## RELACIONES CON EL ENTORNO

En el entorno más inmediato del ámbito, además de la existencia del canal de Vergara, únicamente se reconoce el tránsito ocasional de senderistas a lo largo de las pistas próximas.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

No definibles.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Las instalaciones actualmente existentes (E.D.A.S. de Icod I y Depósito de agua producto) podrán ser objeto de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas. Mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, adoptado con fecha 25 de febrero de 2013, fue aprobada, en sentido *condicionado*, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto “Remodelación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres (E.D.A.S.) de Altos de Icod (Icod I)”.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Habitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no verse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	5	5	-26	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-35	Poco Significativo	

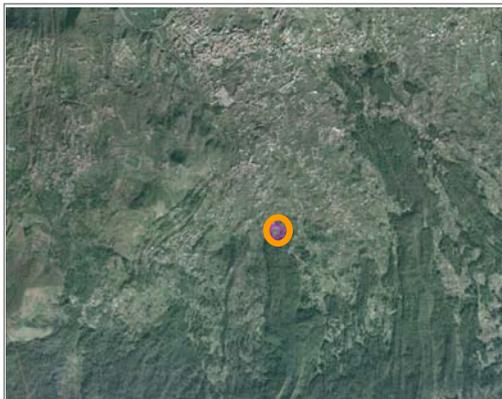
## MEDIDAS AMBIENTALES

► Se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Remodelación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres (E.D.A.S.) de Altos de Icod (Icod I)"*, como en los *condicionantes* recogidos en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 25 de febrero de 2013).

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	ICOD DE LOS VINOS
ZONA	EL REVENTON
SUPERFICIE	7.521 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 332.296      Y: 3.137.070

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito de referencia, que actualmente acoge la E.D.A.S. de Icod II, se sitúa en el espacio agrícola perteneciente al barrio icodense del Amparo, en la zona alta del Reventón, a una cota aproximada de 566 metros s.n.m. El acceso al mismo se realiza a través de la carretera del Amparo, por el denominado Camino Reventón.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito están asociados a los diferentes espacios ajardinados que acompañan a las actuales instalaciones, careciendo en su conjunto de interés productivo y/o científico, y no exigiendo, por tanto, de especiales medidas de atención y conservación.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior del ámbito es el resultado de un intenso proceso de antropización derivado de la roturación del terreno con fines agrícolas, en primer término y la posterior materialización de las actuales infraestructuras, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de la vegetación natural. Únicamente en determinados márgenes de la parcela se observan matorrales y herbazales de carácter subnitrofilo, así como aislados ejemplares arbóreos ornamentales. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito está incluida, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Finalmente, ha de señalarse que el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incorpora cita alguna a especies protegidas para el ámbito de referencia.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los reconocimientos efectuados, se desprende la inexistencia en el ámbito de hábitats de interés comunitario en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

La posición de transición del ámbito, entre el pinar mixto y los terrenos de cultivo determina que entre los invertebrados dominen los órdenes heminópteros (abejas, avispas y hormigas), dípteros (moscas y mosquitos) y arácnidos (ácaros y arañas), constatándose entre los vertebrados, la presencia del lagarto tizón (*Gallotia galloti*) así como passeriformes como el canario (*Serinus canaria*), el pardillo (*Carduelis cannabina*), las currucas capirotadas (*Sylvia atricapilla*) y el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*). El *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incorpora cita alguna a especies protegidas para el ámbito de referencia.

## PAISAJE

La rampa en la que se inserta el ámbito y por extensión, el resto de la medianía de Icod de los Vinos, representa un territorio que ha sufrido una intensa transformación en el pasado para la puesta en cultivo, principalmente mediante el abanclado, dominando la componente antrópica sobre la biótica. Bajo estas condiciones, los elementos que caracterizan el paisaje general del entorno del ámbito se pueden entender desde la percepción de una uniformidad dominante, configurada básicamente por el continuo agrícola tradicional, en el que alternan el edificado aislado y las infraestructuras hidráulicas de almacenamiento, todo ello mallado por una compleja red viaria compuesta por viarios locales y pistas. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de análisis.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad el ámbito únicamente acoge la E.D.A.S. de Icod II.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes externos en primer término, las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, y finalmente, el desarrollo de las actuales infraestructuras, han contribuido a dismantelar por completo las geformas asociadas a las emisiones originales vinculadas a los rellenos lávicos del paleovalle de Icod-La Guancha, en este caso, las coladas traquibasálticas procedentes de la alineación volcanoestructural Liferfe-Cueva Ratón, no revistiendo por consiguiente el ámbito de estudio un especial interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

No se reconoce en el interior del ámbito elementos pertenecientes a la red de drenaje natural. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, no se ha incluido en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Paisaje Protegido de Acantilados de La Culata* (T-33), localizado a aproximadamente 9.700 metros en dirección NorOeste.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 2.000 metros en dirección Sur.

Zona Especial de Conservación de *Cueva del Viento* (102-TF), localizada a aproximadamente 480 metros al este.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La ZEC Cueva del Viento tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno más próximo corresponden al conjunto de cultivos tradicionales orientados a la producción de papas y viña, así como a las edificaciones residenciales que se disponen de manera aislada en torno al Camino Reventón, con principal exponente en el denominado Cortalanado de Abajo, reducido enclave situado a unos 100 metros en dirección Oeste respecto al ámbito.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

No definibles.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL**



**SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS**

Las infraestructuras existentes (E.D.A.S. de Icod II, Depósito de agua producto y minicentral hidroeléctrica) podrán ser objeto de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

**EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

**EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	5	5	-34	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-35	Poco Significativo	

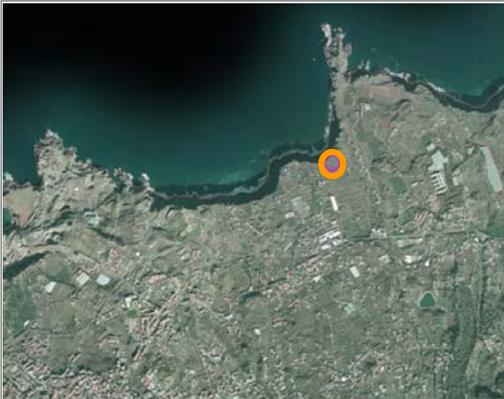
**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en el interior del ámbito y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	ICOD DE LOS VINOS
ZONA	LA LLORA
SUPERFICIE	6.457 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 334.000      Y: 3.141.127

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El espacio designado, situado en las inmediaciones del paraje denominado La Llorá, en el municipio de Icod de los Vinos, corresponde a terrenos de pendiente sensiblemente uniforme, con inclinaciones medias del 12 al 15 por ciento, transformados por abancalamientos agrícolas, hoy abandonados en gran parte de su extensión y que se asoman hasta el mismo frente del cantil costero de Los Perros. Esta orografía antropizada sintoniza con la homogeneidad de su relieve y con la alta fragmentación de su estructura catastral, articulada por una compleja red de pistas y caminos.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito corresponden principalmente a suelos de préstamos, en su mayor parte transportados desde las zonas de Genovés y Erjos, mostrando horizontes volteados y alterados, así como diferentes espesores en relación con la intensa actividad agraria desarrollada, mostrando un alto interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior del ámbito es el resultado de un intenso proceso de antropización derivado de la roturación del terreno con fines agrícolas, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de gran parte de la vegetación natural. Asimismo, se aprecian procesos de recolonización de las zonas abandonadas, agrícolas fundamentalmente, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo. Así, en aquellos sectores en los que el abandono ha sido más prolongado medran matorrales de verodes acompañados de incienso y vinagreras. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito está incluida, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Finalmente, ha de señalarse que de los inventarios sistemáticos realizados no se ha desprendido la presencia de ejemplares de drago (*Dracaena draco*) y oro de risco (*Anagyris latifolia*), ambas citadas en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* e incluidas en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, la primera en la categorías de *Interés para los ecosistemas canarios* y la segunda *En peligro de extinción*.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los reconocimientos efectuados, se desprende la inexistencia en el ámbito de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Un acercamiento al ámbito permite advertir como gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia de los diferentes usos y aprovechamientos que se han venido desarrollando, ocupando su lugar formaciones seriales y ecosistemas degradados, cuya fauna está sensiblemente empobrecida por la pérdida de sus especies más estenoicas en favor de elementos de amplia valencia ecológica. No obstante, en el entorno aún persisten enclaves naturales o seminaturales que pueden actuar como atractores para ciertas especies de interés, especialmente las pertenecientes a las comunidades de aves, con máximo exponente en el cercano acantilado de Los Perros. En cualquier caso, los reconocimientos efectuados no han permitido detectar en su interior fauna de interés. Asimismo, ha de señalarse que la referencia incluida en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* al gavián (*Accipiter nisus granti*) en el sector suroccidental del ámbito ha sido interpretada como alusión al sobrevuelo, toda vez que, como se ha expuesto, las características actuales del ámbito, completamente transformado por el desarrollo agrícola, distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dicha especie, más propia de áreas de pinar mixto y laurisilva.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido en el pasado, principalmente agrícolas y que han ido acomodándose a las condiciones impuestas la orografía original mediante el sucesivo abancalamiento hasta el mismo frente costero. De este modo, pugnan por el protagonismo visual, caracterizado por las formas rectilíneas, las texturas y colores verdosos de los cultivos que aún subsisten con aquellos otros amarillentos y ocres asociados a los canchales abandonados. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de ordenación.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término y las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, han contribuido a desmantelar por completo las geoformas asociadas a las emisiones originales vinculadas a los rellenos lávicos del paleovalle de Icod-La Guancha, únicamente visibles actualmente en el acantilado costero próximo, no revistiendo por consiguiente el ámbito de estudio un especial interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

No se reconocen en su interior cauce alguno, si bien a aproximadamente 150 metros al Este discurre el barranco de La Mancha, que desagua en el cantil costero de Los Perros. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

En el ámbito de implantación únicamente se reconoce una serie de canteros y huertos familiares, todos ellos en abandono prolongado.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales.

En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Paisaje Protegido de Acanilados de la Culata* (T-33), localizado a aproximadamente 3.500 metros en dirección SurOeste.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Acanilados de Santo Domingo* (ES0000343), situada a aproximadamente 1.000 metros en dirección NorEste.

Zona Especial de Conservación de *Acanilado de Los Perros* (71-TF), prácticamente colindante por el Norte con el ámbito.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La ZEC Acanilado de Los Perros tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde al *Acanilado de Santo Domingo*, situada a una distancia aproximada de 1.000 metros en dirección Noreste.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno más próximo corresponden al conjunto de viviendas pertenecientes a los asentamientos de Doña Juana, Camino de La Punta y Los Luises, situadas al SurOeste, Este y SurEste, respectivamente, del ámbito y caracterizados por un poblamiento con apoyo en un conjunto de vías agrícolas que dan soporte igualmente a los usos agrícolas actualmente operativos en el entorno, entre los que destacan los cultivos de exportación de plátanos, así como de hortalizas, tanto al aire libre, como bajo invernadero.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados en el ámbito de implantación están asociados al abandono de los cultivos tradicionales, fenómeno que ha conducido a procesos de caída de paredes y posterior erosión de los suelos agrícolas, apreciándose por el contrario la recolonización de los terrazgos por la vegetación, el vertido incontrolado de residuos y la presencia de especies invasoras, con riesgo de progradación hacia el cercano acantilado de Los Perros.

## EVALUACIÓN AMBIENTAL



## SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

•Prevista la instalación de la E.D.A.R. de Ycoden, Depósitos de almacenamiento de agua, Estación de bombeo y Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas. Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico. Asimismo, el ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no haberse constatado usos en el interior del ámbito									Nada Significativo	

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	-	1	10	1	1	1	5	5	-26	Poco Significativo	Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	10	1	5	1	1	5	-38	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-47	Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global. En concreto, los proyectos habrán de extremar la sensibilidad con la actual estructura abancalada, anidando los diferentes volúmenes respetando los códigos de la topografía actual, al tiempo que distanciando al máximo posible los elementos edificados del frente del acantilado de Los Perros.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos agrícolas y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje, prestando especial atención sobre posibles introducciones de especies potencialmente invasoras del colindante acantilado de Los Perros.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial presencia de ejemplares de drago (*Dracaena draco*) y oro de risco (*Anagyris latifolia*), así como la nidificación del gavilán (*Accipiter nisus granti*), de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a las citadas especies.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ICOD DE LOS VINOS

ZONA LA LLORA-CAMINO LA PUNTA

LONGITUD 1,5 Km

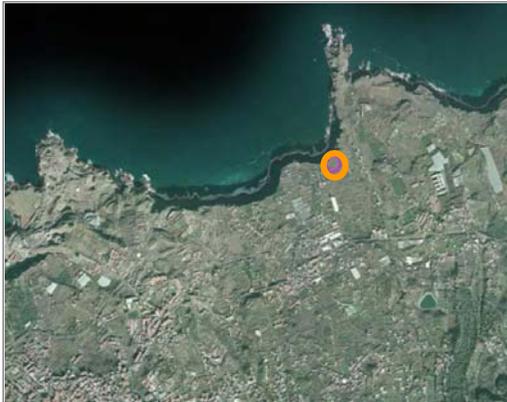
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

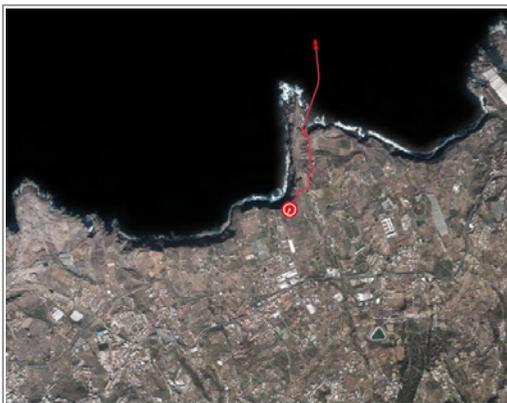
334.000

3.141.127

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

La presente Adenda se elabora en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014 y en concreto del punto PRIMERO.2, con Respecto al Informe de Sostenibilidad Actualizado, según el cual se deberá "Realizar una valoración de la implantación del emisario submarino asociado al Complejo Hidráulico Ycoden que afecta a la ZEC Acantilado de Los Perros. Si de la valoración referida se derivara la necesidad de afección a la ZEC, deberán establecerse las medidas compensatorias a que hace referencia el artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad".

Se han tenido en cuenta además las conclusiones SEGUNDA Y TERCERA del informe emitido por la Dirección General de Protección de la Naturaleza sobre la implantación del emisario submarino y su afección a la ZEC Acantilado de Los Perros, en base al Acuerdo de la COTMAC en sesión de 11 de marzo de 2015. ((Ver (\*) en apartado MEDIDAS AMBIENTALES)).

Visto el requerimiento anterior, se ha profundizado en la valoración ambiental para la implantación del emisario submarino asociado al Complejo Hidráulico de Ycoden, el cual se define como **solución no invasiva con la ZEC Acantilado de Los Perros**; así, el emisario submarino se materializa en su parte terrestre soterrado –desde pozo de ataque– fuera del ámbito de la ZEC Acantilado de Los Perros.

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El espacio terrestre por el que discurrirá el conjunto de elementos componentes del sistema de evacuación asociado al Complejo Hidráulico de Ycoden y comprendido entre el paraje denominado tradicionalmente como La Llorá y el Camino La Punta, ambos pertenecientes al municipio de Icod de los Vinos, corresponde a terrenos de pendiente sensiblemente uniforme, con inclinaciones medias del 12 al 15 por ciento, transformados por abancalamientos agrícolas, hoy abandonados en gran parte de su extensión y que se asoman hasta el mismo frente del cantil costero de Los Perros. Esta orografía antropizada sintoniza con la homogeneidad de su relieve y con la alta fragmentación de su estructura catastral, articulada por una compleja red de pistas y caminos agrícolas, malla viaria que dará soporte, en la resolución de sus trazados, a los elementos componentes del sistema de evacuación objeto de evaluación.

## SUELOS

Los suelos presentes a lo largo del trazado terrestre del sistema de evacuación comprendido entre el espacio planificado para la localización del Complejo Hidráulico de Ycoden y el Camino La Punta corresponden principalmente a suelos de préstamos, en su mayor parte transportados desde las zonas de Genovés y Erjos, presentando horizontes volteados y alterados, así como diferentes espesores en relación con la intensa actividad agraria desarrollada, mostrando un alto interés agrícola al ser susceptibles de un laboreo ocasional, si bien exigiendo importantes prácticas de conservación y mejoras.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El paisaje vegetal actualmente reconocible a lo largo del trazado del sistema de evacuación y su entorno más inmediato es el resultado de un intenso proceso de antropización derivado de la roturación de los terrenos con fines agrícolas, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de gran parte de la vegetación natural. Asimismo, se aprecian procesos de recolonización de las zonas abandonadas, agrícolas fundamentalmente, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo. Así, en aquellos sectores en los que el abandono ha sido reciente se aprecia un matorral de sustitución (*Periploca laevigatae-Euphorbietum canariensis con facies de Euphorbia lamarkii*) compuesto por especies agresivas y de rápido crecimiento, como la tabaiba amarga (*Euphorbia lamarkii*), acompañada de verodes (*Kleinia neriifolia*) o la almorrana (*Scilla haemorrhoidalis*). Por el contrario, allí donde dicho abandono ha sido más prolongado median matorrales de incienso-vinagrera (*Artemisia thusculae-Rumicetum lunariae*), con especies características como el incienso (*Artemisia thuscula*), la magarza (*Argyranthemum frutescens subsp. frutescens*), la vinagrera (*Rumex lunaria*) y el matorrisco (*Lavandula canariensis*), mientras que en los dominios del cauce y laderas del barranco de La Mancha proliferan comunidades de tabaibales dulces, con inclusión de ejemplares de dicha especie de elevado porte. En cualquier caso, ninguna de las especies vegetales detectadas a lo largo del trazado planificado está incluida, ni en el Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, ni en la Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas o la Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. Asimismo, ha de señalarse que de los reconocimientos realizados no se ha desprendido la presencia de ejemplares de drago (*Dracaena draco*), oro de risco (*Anagyris latifolia*) y escobilla carnuda (*Kunkeliella subsuculenta*), citadas en el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias (cuadrículas: 09371039; 09381038; 09381039) e incluidas en el aludido Catálogo Canario de Especies Protegidas, la primera en la categorías de Interés para los ecosistemas canarios y las dos restantes En peligro de extinción.

## DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA DE EVACUACIÓN DEL COMPLEJO HIDRÁULICO

El sistema de evacuación del Complejo Hidráulico de Ycoden, se define mediante emisario submarino, en **solución no invasiva con la ZEC Acantilado de Los Perros**.

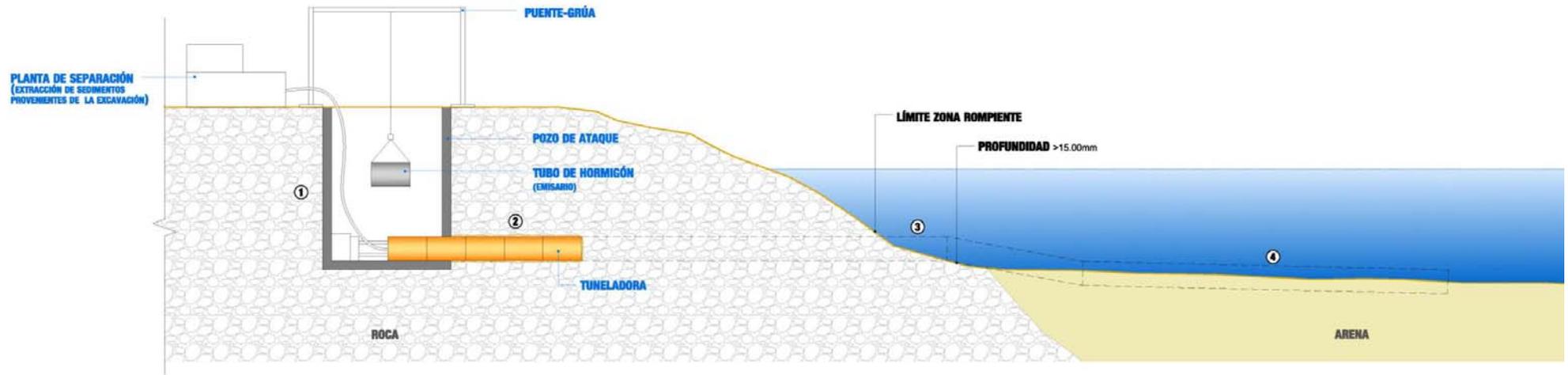
El emisario submarino previsto, discurrirá en su parte terrestre soterrado, desde pozo de ataque localizado fuera del ámbito de la ZEC.

En la diapositiva siguiente se representa el esquema de ejecución de emisario submarino, con tramo terrestre soterrado y colocación de tuberías mediante tuneladora y gatos hidráulicos desde el pozo de ataque, fuera del ámbito de la ZEC, con posterior colocación del tramo submarino mediante fondeo de tubería desde embarcación.

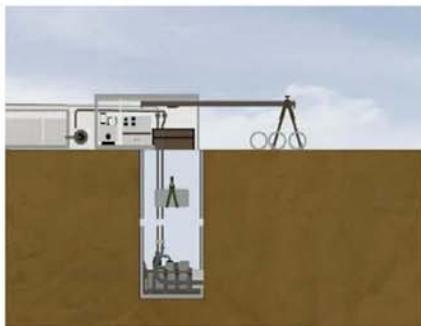
## HIDROLOGÍA

El trazado terrestre planificado atravesará el barranco de La Mancha, colector natural que desagua en el cantil costero de Los Perros. Consultado el Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife (aprobado provisionalmente mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife adoptado en sesión ordinaria celebrada el 24 de julio de 2012, en acuerdo ratificado por el Pleno de dicha corporación el 27 de julio de 2012), ha de señalarse que en el amplio espacio por el que discurrirá el sistema de evacuación del Complejo Hidráulico Ycoden no se han identificado Puntos de Riesgos, ni se incluye en el Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico. Finalmente, ha de destacarse la no inclusión del trazado en la relación de espacios contemplados en los Mapas de Peligrosidad y Mapas de Riesgo de Inundación de las Áreas de Riesgo Potencial Significativo de Inundación Fluviales de la Demarcación Hidrográfica de Tenerife (tomado en consideración por la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de Tenerife con fecha de 15 de mayo de 2014 y sometido a consulta pública e institucional-B.O.C. N°98, de 24 de mayo de 2014).

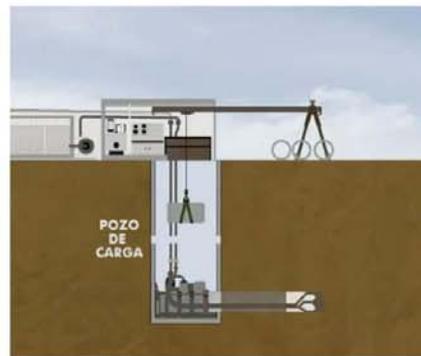
ESQUEMA DE EJECUCIÓN. PERFIL



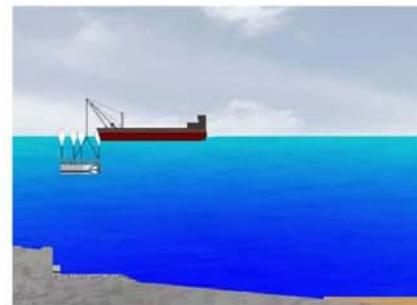
① EJECUCIÓN DE POZO DE ATAQUE



② EXCAVACIÓN EN ROCA CON TUNELADORA Y DESLIZAMIENTO DE TRAMOS DE TUBERÍA MEDIANTE GATOS HIDRÁULICOS



③ RECUPERACIÓN DE TUNELADORA



④ COLOCACIÓN DE EMISARIO EN FONDO ARENOSO



## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término y las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, han contribuido a dismantlar por completo las geformas asociadas a las emisiones originales vinculadas a los rellenos lávicos del paleovalle de Icod-La Guancha, únicamente visibles actualmente en el acantilado costero próximo, así como localmente, en el barranco de La Mancha, si bien en este último caso las manifestaciones observables no revisten un especial interés para la conservación.

## FAUNA

Un acercamiento al trazado planificado permite advertir como gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia de los diferentes usos y aprovechamientos que se han venido desarrollando, ocupando su lugar formaciones seriales y ecosistemas degradados, cuya fauna está sensiblemente empobrecida por la pérdida de sus especies más estenoicas en favor de elementos de amplia valencia ecológica. No obstante, en el entorno aún persisten enclaves naturales o seminaturales que pueden actuar como atractores para ciertas especies de interés, especialmente las pertenecientes a las comunidades de aves marinas, con máximo exponente en el cercano acantilado de Los Perros y en menor medida, en el barranco de La Mancha. En cualquier caso, los reconocimientos efectuados no han permitido detectar a lo largo del trazado enclaves para la nidificación de fauna de interés. Asimismo, ha de señalarse que la referencia incluida en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* al gavilán (*Accipiter nisus granti*) ha sido interpretada como alusión al sobrevuelo, toda vez que, como se ha expuesto, las características actuales del amplio espacio, prácticamente transformado por el desarrollo agrícola, distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dicha especie, más propia de áreas de pinar mixto y laurisilva.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta, tanto del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, como del *Mapa de Vegetación de Canarias* (GRAFCAN), así como de los reconocimientos efectuados, se desprende la inexistencia a lo largo del trazado planificado de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el trazado planificado están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido en el pasado, principalmente agrícolas y que han ido acomodándose a las condiciones impuestas la orografía original mediante el sucesivo abanclado hasta el mismo frente costero. De este modo, pugnan por el protagonismo visual, caracterizado por las formas rectilíneas, las texturas y colores verdosos de los cultivos que aún subsisten con aquellos otros amarillentos y ocres asociados a los canteros abandonados y de manera secundaria, los elementos edificados que a modo de rosario encuentran apoyo en la red viaria agraria que malla el conjunto. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* (aprobado definitivamente mediante Anuncio de 17 de septiembre de 2010-B.O.C. Nº254, de 28 de diciembre de 2010) se desprende el reconocimiento indicativo del barranco de La Mancha como *corredor visual* (*Barrancos, riscos y raques*).

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto de los espacios por los que discurrirá el sistema de evacuación asociado al Complejo Hidráulico de Ycoden determina que no se hayan reconocido zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

Al margen de los elementos viarios locales que darán soporte al trazado de la conducción terrestre vinculada al sistema de evacuación del Complejo Hidráulico de Ycoden, únicamente se reconocen como usos directamente implicados en el desarrollo de la infraestructura una serie de canteros y huertos familiares, todos ellos en abandono prolongado.

## ÁREAS PROTEGIDAS

**El trazado terrestre planificado asociado al sistema de evacuación del Complejo Hidráulico de Ycoden y sus elementos nodales vinculados, bien sea por su disposición territorial, bien sea por las soluciones técnico-constructivas a adoptar, no interferirá en la realidad geográfica de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales.** En cualquier caso, son relacionadas a continuación las principales relaciones espaciales:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Paisaje Protegido de Acantilados de la Culata* (T-33), localizado a aproximadamente 3.500 metros en dirección SurOeste.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Acantilados de Santo Domingo* (ES0000343), situada a aproximadamente 560 metros en dirección Este.

Zona Especial de Conservación de *Acantilado de Los Perros* (71-TF). Atendiendo a la solución técnico-constructiva definida, bajo ninguna circunstancia el desarrollo del emisario terrestre vinculado al Complejo Hidráulico de Ycoden comprometerá la realidad geográfica de la ZEC de referencia, así como el estado de conservación de los hábitats y especies que han justificado su reconocimiento y consiguiente declaración (ver apartado de *Evaluación ambiental* de la presente Ficha).

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La ZEC Acantilado de Los Perros tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde al *Acantilado de Santo Domingo*, situada a una distancia aproximada de 560 metros en dirección Este.



**RELACIONES CON EL ENTORNO**

Los usos presentes en el entorno más próximo al trazado planificado corresponden al conjunto de viviendas pertenecientes al asentamiento de Camino La Punta, caracterizado por un poblamiento con apoyo en un conjunto de vías agrícolas que dan soporte igualmente a los usos agrícolas actualmente operativos en el entorno, entre los que destacan los cultivos de plátanos, así como de hortalizas al aire libre y viñas.

**IMPACTOS PREEXISTENTES**

Los principales impactos detectados en el entorno del trazado planificado están asociados al abandono de los cultivos tradicionales, fenómeno que ha conducido a procesos de caída de paredes y posterior erosión de los suelos agrícolas, apreciándose por el contrario la recolonización de los terrazgos por la vegetación, el vertido incontrolado de residuos y la presencia de especies invasoras.

**EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia a lo largo del trazado									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	5	10	1	1	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia a lo largo del trazado									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia a lo largo del trazado									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	1	1	5	10	10	-40	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia a lo largo del trazado									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	-	1	10	1	1	1	10	5	-31	Poco Significativo	

**EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN**

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	Los criterios de planificación y diseño establecidos en relación con la solución técnico-constructiva del emisario terrestre en su paso subterráneo por los dominios de la ZEC Acantilados de Los Perros (71_TF) determinará que no exista afección alguna sobre el hábitat natural y las especies que han justificado su declaración, quedando con ello acreditado la inexistencia de perjuicios a la integridad del lugar en cuestión.									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	1	5	-22	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	1	1	1	5	10	-31	Poco Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

▶ El emisario terrestre asociado al Complejo Hidráulico de Ycoden, a los efectos de evitar la fragmentación del paisaje y la intrusión en zonas naturales y agrícola, discurrirá enterrado en toda su longitud. Particularmente, se ha definido la ejecución del emisario submarino con su parte terrestre soterrada desde pozo de ataque, como solución no invasiva de la *Zona Especial de Conservación de Acantilados de Los Perros (71\_TF)*.

▶ El pozo de ataque asociado al proceso constructivo del tramo terrestre del emisario, se localiza fuera de la *Zona Especial de Conservación de Acantilados de Los Perros (71\_TF)*, optando por un emplazamiento en el que las condiciones hidrogeológicas y geotécnicas garanticen su correcta funcionalidad. Durante su ejecución se adoptarán cuantas medidas sean necesarias para garantizar la integridad de la realidad geográfica, así como el estado de conservación de los hábitats y especies que han justificado el reconocimiento y declaración de la ZEC bajo la que discurrirá. En concreto, en el desarrollo de la fase de obras, se extremarán las medidas orientadas a evitar invasiones accidentales del espacio natural derivadas de manipulaciones y acopios inadecuados de excedentes.

▶ Deberá garantizarse que las intervenciones que se ejecuten y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global. Así, el proyecto habrá de atender a los siguientes criterios:

- Considerar un análisis de inserción paisajística, especificando las medidas adoptadas para la integración de la infraestructura lineal en el paisaje, justificando aquellas tendentes a evitar efectos barreras y establecer elementos de conexión paisajística.
- Incorporar las medidas de protección o de adecuación paisajística. El tratamiento de dichos espacios ha de garantizar la adecuada transición paisajística.
- En el trazado concreto del emisario terrestre deberán considerarse soluciones de emplazamiento sin pretensión alguna, ni de precarización de las pistas y accesos agrícolas que se reconocen en la actualidad.

▶ Deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones de la red de drenaje natural del barranco de La Mancha, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como *corredor visual*.

▶ De llevarse a cabo actuaciones de vegetación, tanto en la zona de directa ocupación del emisario terrestre, como en sus márgenes más inmediatos, éstas habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje, prestando especial atención sobre posibles introducciones de especies potencialmente invasoras del colindante acantilado de Los Perros.

▶ El proyecto que desarrolle las actuaciones concretas deberá realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial presencia de ejemplares de drago (*Dracaena draco*), oro de risco (*Anagyris latifolia*), escobilla carnuda (*Kunkeliella subsiculenta*) y siempreviva (*Limonium arborescens*), así como la nidificación del gavilán (*Accipiter nisus granti*), de forma que, de constatare tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a las citadas especies.

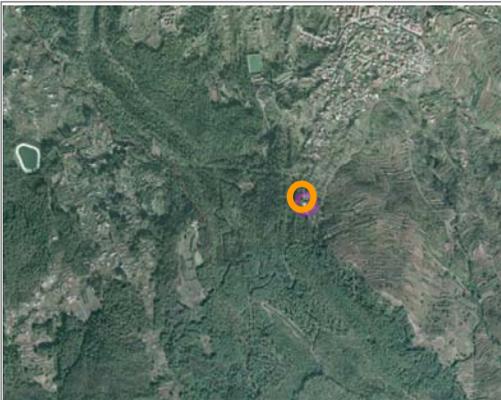
▶ (\*) En relación al medio marino, el proyecto que desarrolle las actuaciones concretas (pozo de ataque y tuneladora) deberá permitir cruzar la franja intermareal e infralitoral somera, donde se sitúan las especies *G. arbuscula*, *G. Canariense* y *Cystoseira abies-marina*, sin afectar a las mismas; debiendo la tuneladora aflorar en el medio marino a una profundidad no inferior a 10 metros para evitar afección en la banda de algal fotófilo. (Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la CONCLUSIÓN SEGUNDA del informe de la DGPN, en base al ACUERDO de la COTMAC de 11 de marzo de 2015).

▶ (\*) El proyecto que desarrolle las actuaciones concretas deberá prever el alejamiento del punto de vertido del emisario hasta una distancia prudencial de la comunidad de gorgonáceos o bosques de gorgonias, no inferior a 300 metros desde el borde de la misma. (Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en la CONCLUSIÓN TERCERA del informe de la DGPN, en base al ACUERDO de la COTMAC de 11 de marzo de 2015).

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	LA GUANCHA
ZONA	CRUZ DE LOS TARIFES
SUPERFICIE	4.450 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 337.709      Y: 3.138.736

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El ámbito, en el que actualmente se implanta la E.D.A.S. de La Guancha, se localiza en el paraje denominado tradicionalmente como la Cruz de los Tarifes, en la medianía alta del municipio de La Guancha, a aproximadamente 680 metros s.n.m., posicionándose en una zona de tránsito entre la masa forestal y los espacios agrícolas tradicionales. El acceso rodado se realiza a través de la calle de Las Eras, que conecta directamente con la carretera TF-344.

## SUELOS

El grado de transformación experimentado por el ámbito fruto de las intervenciones llevadas a cabo ha determinado la total eliminación de la cubierta edáfica original, no registrándose en su interior suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El entorno del ámbito se caracteriza, desde el punto de vista de la vegetación, por la dominancia de un pinar de pino canario en un buen estado de conservación, entremezclado con algunos elementos florísticos del fayal-breza, vinagreras, así como especies introducidas, caso de los eucaliptos. Finalmente, ha de señalarse que el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye cita alguna a especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los reconocimientos efectuados en detalle, se desprende la inexistencia en el ámbito de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

La representación faunística en el ámbito es muy pobre, en consonancia con la reducida superficie del enclave y las características físicas y vegetales del territorio en cuestión. Por otra parte, el hecho de tratarse en esencia de una parcela ocupada actualmente por la E.D.A.S. determina que el grado de alteración del lugar apenas posea interés ecológico desde el punto de vista faunístico, máxime si se tiene en cuenta la proximidad de entornos urbanos y vías de comunicación que condicionan unos niveles de antropización importantes, impidiendo el establecimiento y el normal desarrollo de comunidades faunísticas de interés. En la zona no se ha observado la nidificación de aves ni vestigios de la misma, aunque se ha podido constatar el sobrevuelo de ciertas aves, caso del cernícalo (*Falco tinnuculus*), mirlos (*Turdus merula*), y especies paseriformes, como el vencejo unicolor (*Apus unicolor*), el bisbita caminero (*Anthus berthelotii berthelotii*), la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata orbitalis*) o el gorrión moruno (*Passer hispaniolensis hispaniolensis*), todas ellas posiblemente de paso hacia los cultivos próximos al ámbito. Finalmente, ha de señalarse que el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no incluye para el ámbito de referencia cita alguna a especies protegidas.

## PAISAJE

El ámbito de implantación constituye un espacio relativamente cerrado con una baja intervisibilidad, solamente acentuada por la suave pendiente existente en el sector y el arbolado dispuesto en el entorno. Las formas dominantes responden a amorfias representadas por los árboles existentes en las proximidades (fundamentalmente pinos) y la orografía. Las líneas se reflejan en el paisaje de forma recta, generalmente vertical y con escasa fuerza, sensación atenuada por las volumetrías de las instalaciones de la E.D.A.S. ya existentes. El conjunto de líneas se complementa con vectores horizontales u oblicuos derivados de los viales próximos y las paredes de algunos bancales agrícolas. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de análisis.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En la actualidad el ámbito únicamente acoge la E.D.A.S. de La Guancha.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término, las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, y finalmente, el desarrollo de las actuales infraestructuras hidráulicas, han contribuido a desmantelar por completo las geoformas asociadas a las emisiones originales vinculadas a los rellenos lávicos del paleovalle de Icod-La Guancha, en este caso, las coladas fonolíticas procedentes de la montaña Abejera, no revistiendo por consiguiente el ámbito de estudio un especial interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

No se reconoce en el interior del ámbito elementos pertenecientes a la red de drenaje natural, si bien a aproximadamente 100 metros al Este discurre el barranco de La Cantera. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos* y no se ha incluido en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Natural de Corona Forestal* (T-11), localizado a aproximadamente 4.700 metros en dirección Sur.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), en coincidencia con el Parque Natural de Corona Forestal.

Zona Especial de Conservación de *Corona Forestal* (90\_TF), localizada en coincidencia con el Parque Natural de Corona Forestal.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Parque Natural de Corona Forestal tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno del ámbito corresponden a los agrícolas tradicionales mediante abanclado que se sitúan inmediatamente al Este y Noreste, estando centrados en el cultivo de la papa. Asimismo, a aproximadamente 225 metros al Norte, se localizan las primeras edificaciones residenciales pertenecientes al barrio de Las Eras.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

No definibles.

## EVALUACIÓN AMBIENTAL

## SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Las instalaciones actualmente existentes (E.D.A.S. de La Guncha, Depósito de cabecera de agua producto y minicentral hidroeléctrica) podrán ser objeto de ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Mediante Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, de fecha 11 de diciembre de 2007, fue aprobada, en sentido *condicionada*, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Estación Desalinizadora de Agua Salobre de La Guncha. Módulo III (T.M. La Guncha)".

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	1	5	5	5	-25	Poco Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	5	5	-26	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	1	1	5	10	-35	Poco Significativo	

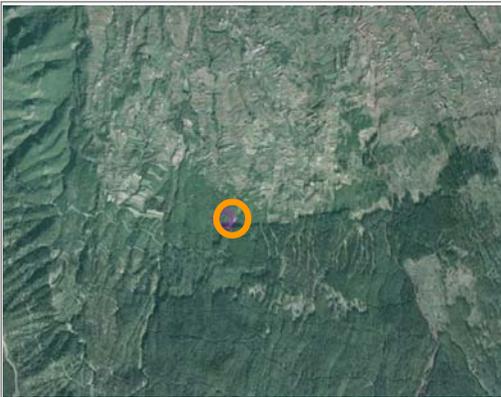
## MEDIDAS AMBIENTALES

► Se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio Detallado de Impacto Ecológico del Proyecto "Estación Desalinizadora de Agua Salobre de La Guancha. Módulo III (T.M. La Guancha)"*, como en los *condicionantes* recogidos en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente del Gobierno de Canarias, de fecha 11 de diciembre de 2007).

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	LOS REALEJOS
ZONA	LAS LLANADAS
SUPERFICIE	46.695 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 346.032      Y: 3.136.399

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico de Las Llanadas se sitúa en la finca homónima, en el término municipal de Los Realejos, a una cota aproximada de 1.160 metros s.n.m. Se trata de un ámbito posicionado en la zona de transición entre la masa forestal y el espacio agrícola de la medianía alta del Valle de La Orotava. El acceso se resuelve a través de una pista forestal con origen en la vía local que comunica el asentamiento de Las Llanadas con el centro recreativo de Chanajíga.

## SUELOS

En coincidencia con el sector meridional del ámbito se aprecia un sustrato edáfico caracterizado por grandes acumulaciones de materia orgánica, hecho que les confiere un intenso color negro, mostrando una gran fertilidad, hasta el punto que históricamente han sido transportados hacia la zona costera del municipio para su utilización y aprovechamiento en el cultivo del plátano. Se trata, en definitiva, de suelos que presentan una alta capacidad agrológica y por lo tanto, muestran un alto interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación original de la zona ha sido transformada y alterada enormemente por la influencia antrópica, principalmente por actividades derivadas de la extracción de agua de las galerías, por la actividad agrícola y por la aplicación de sucesivas matarrasas para el aprovechamiento forestal de la masa existente, lo que ha ocasionado la práctica desaparición de la misma, y el desarrollo en otras zonas de comunidades de sustitución. La aplicación sucesiva de este tratamiento silvícola ha producido por tanto la transformación de la masa, dominada ahora por comunidades de sustitución, en las que predominan aquellas especies que más se adaptan a las continuas puestas en luz de las cepas, brezo (*Erica arborea*), torvisca (*Daphne gnidium*), malfurada (*Hypericum grandifolium*), faya (*Myrica faya*) y acebiño (*Ilex canariensis*), además de la jara (*Cistus symphytifolius*), codeso (*Adenocarpus foliolosus*), *Teline canariensis*, gamona (*Asphodelus ramosus ssp. distalis*), zarza (*Rubus ulmifolius*) y helechero (*Pteridium aquilinum*). Finalmente, ha de señalarse que el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias no incluye para el ámbito de referencia cita alguna a especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento efectuado, se desprende la inserción del ámbito de implantación en el hábitat de interés comunitario "brezales secos macaronésicos -código 4050" y " pinares endémicos canarios -código 9550", según lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*. En el primer caso, presenta un estado de conservación medio o bajo, no existiendo especies amenazadas o protegidas, o enclaves cuya biodiversidad así lo justifique, además de que es una formación relativamente abundante en las islas, con zonas que presentan una mayor riqueza florística o están ya incluidas en espacios naturales protegidos. En el caso del segundo de los hábitats, la superficie afectada es mínima respecto a la total de pinares de este tipo que existen en la demarcación. A pesar de esto, a nivel florístico no se considera de importancia ninguna zona dentro del ámbito de estudio, pues no se han encontrado especies o formaciones que así lo justifiquen.

## FAUNA

La avifauna representa el grupo más numeroso y mejor representado en el ámbito, destacando la presencia del mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis*), el mirlo (*Turdus merula*), el ratonero (*Buteo buteo*), el cernícalo vulgar (*Falco tinnunculus*) y el gavilán (*Accipiter nisus*), así como en las masas circundantes, el pico picapinos (*Dendrocopos major*), el reyezuelo (*Regulus regulus*), el herrerillo (*Parus caeruleus*) y el pinzón azul (*Fringilla teydea*). Respecto a los mamíferos, toman relevancia los quirópteros, en concreto, el orejudo canario (*Plecotus teneriffae*), y el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*). Finalmente, ha de señalarse que el Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias no incluye para el ámbito de referencia cita alguna a especies protegidas.

## PAISAJE

La visibilidad del ámbito resulta perceptible con claridad únicamente desde su interior o bien desde sus proximidades, más concretamente desde las distintas pistas que bordean y atraviesan la finca objeto de análisis. El hecho de ubicarse en una rampa accidentada con pendientes superiores al 30% y recubierta por un continuo vegetal que supera los 2 metros, le confieren a esta zona un grado de accesibilidad visual limitado. Por su parte, desde el núcleo de Las Llanadas, así como desde su entorno más próximo, la perspectiva que se obtiene resulta más amplia al encontrarnos en un territorio de menor pendiente y escaso recubrimiento vegetal en su entorno. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de análisis.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos y la vegetación han contribuido a desmantelar por completo las geoformas asociadas a las emisiones originales vinculadas a los rellenos lávicos del paleovalle de La Orotava, en este caso, las coladas traquibasálticas procedentes de la erupción de la montaña de Los Corrales, en el Sistema Rift NorEste, únicamente visibles actualmente en determinados tramos de los barrancos más encajados. El resultado es el de un recubrimiento del ámbito por depósitos sedimentarios detríticos de matriz grano sostenida, constituidos por una estructura caótica, formada por bolos y gravas envueltos en una matriz arenosa-arcillosa, carente de interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

El Complejo Hidráulico no es atravesado por cauce alguno, localizándose al Este la cabecera del barranco de Las Llanadas. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, no se ha incluido en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En el interior del ámbito únicamente se registra la existencia de un depósito de agua circular.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales.

En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Natural de Corona Forestal (T-11)*, colindante por el Sur.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife (ES0000107)*, en coincidencia con el Parque Natural de Corona Forestal.

Zona Especial de Conservación de *Corona Forestal (90\_TF)*, localizada en coincidencia con el Parque Natural de Corona Forestal.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Parque Natural de Corona Forestal tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Entre los distintos tipos de usos que se identifican en entorno del ámbito destacan fundamentalmente todos aquellos que están relacionados con los aprovechamientos tradicionales (agricultura de subsistencia, explotaciones forestales, etc.), así como un conjunto de elementos edificados agropecuarios pertenecientes al Cabildo Insular de Tenerife.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Cabe destacar como principal impacto el asociado a los aprovechamientos forestales tradicionales que se han desarrollado hasta fechas recientes en el interior del ámbito, circunstancia que ha impedido la evolución de la vegetación a comunidades potenciales y el enriquecimiento en especies de la zona.

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de Las Llanadas, Estación de Filtrado, Depósito de Almacenamiento de Agua Bruta, Depósito de Almacenamiento de Agua Producto de la E.D.A.S. El ámbito dispondrá de acceso rodado, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Mediante Acuerdo de la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, adoptado con fecha 29 de octubre de 2012, fue aprobada, en sentido *condicionado*, la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Aducción General del Abastecimiento Urbano del Valle de La Orotava: E.D.A.S. de Las Llanadas". Tanto los elementos previstos, como los existentes (Depósitos de Agua de Riegos o Incendios) podrán ser objeto de intervenciones de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Poco Significativo
	Afección a hilos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	10	10	1	5	5	5	5	-56	Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	10	5	1	5	5	5	5	-51	Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas existentes									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	-	1	10	1	5	1	5	5	-34	Poco Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	1	1	5	5	-26	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-47	Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ Respecto a la materialización de la Estación Desalinizadora de Aguas Salobres de Las Llanadas, Estación de Filtrado, Depósito de Almacenamiento de Agua Bruta y Depósito de Almacenamiento de Agua Producto de la E.D.A.S., se estará a lo dispuesto, tanto en el *Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "Aducción General del Abastecimiento Urbano del Valle de La Orotava: E.D.A.S. de Las Llanadas"*, como en los *condicionantes* recogidos en la correspondiente *Declaración de Impacto Ambiental* (Acuerdo de la C.O.T.M.A.C. de 29 de octubre de 2012).
- ▶ Respecto a las restantes actuaciones previstas (intervenciones de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico de los elementos previstos y existentes), los proyectos que las definan habrán de considerar las siguientes medidas:
- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje, prestando especial atención sobre posibles introducciones de especies potencialmente invasoras del colindante Parque Natural de Corona Forestal.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO LA GUANCHA

ZONA LOS ALCARAVANES

SUPERFICIE 7.338 m<sup>2</sup>

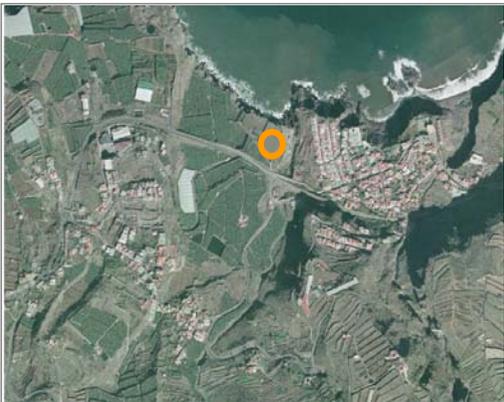
SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

X: 338.056

Y: 3.142.054

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El espacio designado, situado en el paraje denominado Los Alcaravanes, en el municipio de La Guancha, corresponde a una amplia parcela agrícola sometida a abandono prolongado y que asoma hasta el mismo frente litoral por el Norte y a su vez, al barranco de La Cantera por el Este. El acceso a la misma se realiza a través de un viario agrícola que tiene origen en una vía de servicio de la Autopista TF-5, situada al Sur.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito corresponden principalmente a suelos de préstamos, en su mayor parte transportados desde las zonas de medianías, mostrando horizontes volteados y alterados, así como diferentes espesores en relación con la intensa actividad agraria desarrollada, mostrando un alto interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior del ámbito es el resultado de un intenso proceso de antropización derivado de la roturación del terreno con fines agrícolas, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de gran parte de la vegetación natural. Asimismo, se aprecian procesos de recolonización de las zonas abandonadas, agrícolas fundamentalmente, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo. Así, en aquellos sectores en los que el abandono ha sido más prolongado medran matorrales de carácter nitrófilo (*Artemisia Thusculae-Rumiclon lunariae*), apreciándose verodes acompañados de magarzas e incienso. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito está incluida, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* o la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*. Finalmente, ha de señalarse consultado el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* no se desprende el señalamiento, en coincidencia con la cuadrícula de referencia, de especies protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los reconocimientos efectuados, se desprende la inexistencia en el ámbito de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Un acercamiento al ámbito permite advertir como gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia de los diferentes usos y aprovechamientos que se han venido desarrollando, ocupando su lugar formaciones seriales y ecosistemas degradados, cuya fauna está sensiblemente empobrecida por la pérdida de sus especies más estenoicas en favor de elementos de amplia valencia ecológica. No obstante, en el entorno aún persisten enclaves naturales o seminaturales que pueden actuar como atractores para ciertas especies de interés, especialmente las pertenecientes a las comunidades de aves, con máximo exponente en el cercano cantil costero. En cualquier caso, los reconocimientos efectuados no han permitido detectar en su interior fauna de interés. Asimismo, ha de señalarse que la referencia incluida en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* al petirrojo (*Bulweria bulwerii*) en el sector septentrional del ámbito ha sido interpretada como alusión al sobre vuelo, toda vez que, como se ha expuesto, las características actuales del ámbito, completamente transformado por el desarrollo agrícola, distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dicha especie.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido en el pasado, principalmente agrícolas y que han ido acomodándose a las condiciones impuestas la orografía original mediante el sucesivo abancalado hasta el mismo frente costero. De este modo, pugnan por el protagonismo visual, caracterizado por las formas rectilíneas, las texturas y colores verdosos de los cultivos que aún subsisten con aquellos otros amarillentos y ocres asociados a los canteros abandonados. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito objeto de ordenación.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término y las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, han contribuido a desmantelar por completo las geoformas asociadas a las emisiones originales vinculadas a los rellenos lávicos del paleovalle de Icod-La Guancha, únicamente visibles actualmente en el acantilado costero próximo, no revistiendo por consiguiente el ámbito de estudio un especial interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

No se reconocen en su interior cauce alguno, si bien de manera colindante, por el Este, discurre el barranco de La Cantera, que desagua en la cercana playa de Agustín. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

En el ámbito de implantación únicamente se reconoce una serie de canteros y huertos familiares, todos ellos en abandono prolongado.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales.

En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruiz*(T-34), localizado a aproximadamente 750 metros en dirección Este.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Tigaiga* (ES000095), coincidente con el Paisaje Protegido de Los Campeches, Tigaiga y Ruiz.

Zona Especial de Conservación de *Costa de San Juan de la Rambla* (66-TF), prácticamente colindante por el Norte con el ámbito.

- Áreas Importantes para las Aves: La IBA más cercana corresponde al *Acantilado de Santo Domingo*, situada a una distancia aproximada de 1.500 metros en dirección Oeste.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno más próximo corresponden al conjunto de viviendas pertenecientes al núcleo urbano de San Juan de la Rambla, más concretamente, las dispuestas a lo largo de las Calles Antonio Ruiz Cedrés y Los Sabanderos, situado al Este del ámbito y a los que se vinculan una serie de equipamientos (parque infantil, colegio público Ángel Guimerá, etc.). En sentido opuesto, se reconocen una serie de canteros agrícolas orientados al cultivo mayoritario de la platanera.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados en el ámbito de implantación están asociados al abandono de los cultivos tradicionales, fenómeno que ha conducido a procesos de caída de paredes y posterior erosión de los suelos agrícolas, apreciándose por el contrario la recolonización de los terrazgos por la vegetación y la presencia de especies invasoras.

## EVALUACIÓN AMBIENTAL



## SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de una E.D.A.R., Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas, Depósitos de Almacenamiento del Complejo Hidráulico y Estación de Bombeo de Aguas Regeneradas.

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	5	10	1	5	5	5	5	-46	Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	1	5	1	1	5	1	5	-21	Poco Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	5	5	5	5	-33	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas									Nada Significativo	

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	5	1	5	5	1	5	-37	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	

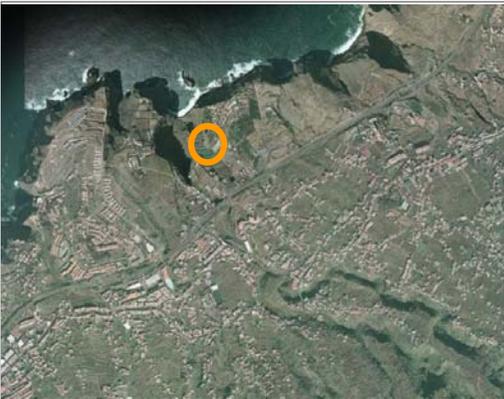
## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global. En concreto, los proyectos habrán de extremar la sensibilidad con la actual estructura abancalada, anidando los diferentes volúmenes respetando los códigos de la topografía actual, al tiempo que distanciando al máximo posible los elementos edificados del frente litoral y el barranco de La Cantera.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos agrícolas y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial nidificación del petirrojo (*Bulweria bulwerii*), de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a la citada especie.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

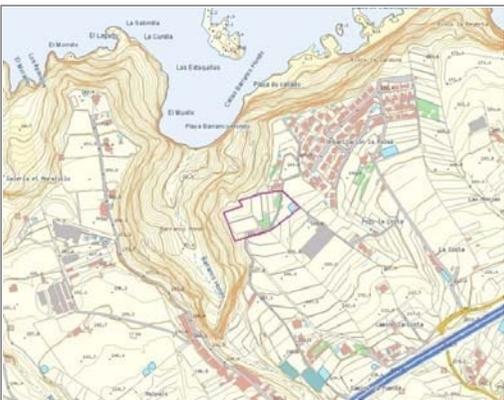
## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	LA VICTORIA DE ACENTEJO
ZONA	CAMINO LA COSTA
SUPERFICIE	11.000 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
X: 354.475	Y: 3.146.429

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El espacio designado, situado en las inmediaciones del barranco Hondo, en el municipio de La Victoria de Acantejo, corresponde a terrenos de pendiente sensiblemente uniforme transformados por abancalamientos agrícolas, actualmente cultivados y que se asoman hasta el mismo margen del citado barranco. Esta orografía antropizada sintoniza con la homogeneidad de su relieve y con la alta fragmentación de su estructura catastral, articulada por una compleja red de pistas y caminos que dan servicio simultáneo a los cultivos que aún persisten y las urbanizaciones que coronan el acantilado (Urbanización La Palma).

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito corresponden principalmente a suelos de préstamos, en su mayor parte transportados desde las medianías de la comarca, mostrando horizontes volteados y alterados, así como diferentes espesores en relación con la intensa actividad agraria desarrollada, mostrando un alto interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

El paisaje vegetal actualmente reconocible en el interior del ámbito es el resultado de un intenso proceso de antropización derivado de la roturación del terreno con fines agrícolas, lo que ha ocasionado el desalojo y destrucción de gran parte de la vegetación natural. Asimismo, se aprecian procesos de recolonización de las zonas abandonadas, agrícolas fundamentalmente, donde las etapas de sustitución se van reemplazando en el tiempo. Así, en aquellos sectores en los que el abandono ha sido más prolongado medran matorrales de verodes acompañados de incienso, destacando la presencia de algunos ejemplares arbóreos de gran porte, así como de palmera canaria (*Phoenix canariensis*). Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito está incluida, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se ha incorporado en su anexo II la palmera canaria (*Phoenix canariensis*). Finalmente, ha de señalarse que de los inventarios sistemáticos realizados no se ha desprendido la presencia de ejemplares de marmolán (*Sideroxylon canariensis*), citada en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* e incluida en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas* en la categoría de *Protección especial*.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como de los reconocimientos efectuados, se desprende la inexistencia en el ámbito de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

Un acercamiento al ámbito permite advertir como gran parte de los hábitats potenciales han desaparecido o bien su superficie se ha visto reducida drásticamente como consecuencia de los diferentes usos y aprovechamientos que se han venido desarrollando, ocupando su lugar formaciones seriales y ecosistemas degradados, cuya fauna está sensiblemente empobrecida por la pérdida de sus especies más estenoicas en favor de elementos de amplia valencia ecológica. No obstante, en el entorno aún persisten enclaves naturales o seminaturales que pueden actuar como atractores para ciertas especies de interés, especialmente las pertenecientes a las comunidades de aves, con máximo exponente en el cercano acantilado de Acantejo. En cualquier caso, los reconocimientos efectuados no han permitido detectar en su interior fauna de interés. Asimismo, ha de señalarse que la referencia incluida en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* al busardo ratonero (*Buteo buteo insularum*), el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*) y el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), ha sido interpretada como alusión al sobrevuelo, toda vez que, como se ha expuesto, las características actuales del ámbito, completamente transformado por el desarrollo agrícola, distan mucho de aquellas consideradas idóneas para la nidificación de dichas especies, con apatencia por los relieves inferiores, pertenecientes al barranco Hondo.

## PAISAJE

Los elementos que caracterizan el paisaje en el que se inserta el ámbito están fuertemente asociados a las intervenciones de transformación que se han sucedido en el pasado, principalmente agrícolas y que han ido acomodándose a las condiciones impuestas la orografía original mediante el sucesivo abancalado hasta el mismo frente del barranco. De este modo, pugnan por el protagonismo visual, caracterizado por las formas rectilíneas, las texturas y colores verdosos de los cultivos que aún subsisten con aquellos otros amarillentos y ocres asociados a los canteros abandonados. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco Hondo como *corredor visual* (*Barrancos, riscos y roques*), el cual habrá de ser precisado en la fase de definición de la actuación concreta a los efectos de garantizar, en su caso, su preservación y funcionalidad.

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término y las sucesivas transformaciones operadas para habilitar los espacios agrícolas en segundo, han contribuido a desmantelar por completo las geoformas asociadas a las emisiones originales vinculadas al Sistema Rift NorEste, únicamente visibles actualmente en los márgenes del barranco Hondo y en el acantilado costero próximo, no revistiendo por consiguiente el ámbito de estudio un especial interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

No se reconocen en su interior cauce alguno, si bien el ámbito se posiciona de manera colindante al barranco Hondo. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## USOS DEL SUELO

En el ámbito de implantación únicamente se reconoce una serie de canchales orientados al cultivo de frutales subtropicales y papas.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Paisaje Protegido de Costa de Acentejo* (T-36), localizado de manera colindante con el ámbito.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Roque de la Playa* (ES0000344), situada a aproximadamente 330 metros en dirección Norte.

Zona Especial de Conservación de *Las Lagunetas* (106-TF), situada a aproximadamente 3.800 metros en dirección Sur.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

Los usos presentes en el entorno más próximo corresponden al conjunto de bancales agrícolas situados inmediatamente al Sur y Este del ámbito, así como a las viviendas pertenecientes a la Urbanización La Palma, situada a mayor cota. En la margen opuesta del barranco Hondo se localiza una explotación ganadera (Granja Teisol) y a menor cota, a borde de la Calle Camino del Mar, una serie de edificaciones residenciales aisladas.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados en el ámbito de implantación están asociados al progresivo abandono de los cultivos, fenómeno que ha conducido a procesos acelerados de caída de muros cortavientos y degradación de los suelos agrícolas, apreciándose igualmente la proliferación de especies invasoras, con riesgo de progradación hacia el cercano acantilado de Acentejo.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de la E.D.A.R. de Acentejo, Depósitos de almacenamiento de agua, Estación de bombeo y Estación Desalinizadora de Aguas Depuradas. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto. Las infraestructuras de nueva implantación podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	-	5	10	1	5	5	5	5	-46	Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	1	5	1	1	5	1	5	-21	Poco Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	5	1	5	5	5	5	-41	Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	5	5	5	5	-38	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	-	1	10	1	5	5	5	10	-43	Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	-	1	10	1	1	1	5	5	-26	Poco Significativo	Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	5	10	1	5	1	1	5	-38	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	5	10	1	5	1	5	10	-47	Significativo	



## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global. En concreto, los proyectos habrán de extremar la sensibilidad con la actual estructura abancalada, anidando los diferentes volúmenes respetando los códigos de la topografía actual, al tiempo que distanciando al máximo posible los elementos edificados del frente del barranco Hondo, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como *corredor visual*.
- ▶ Se preverá la recuperación de la primera capa de los suelos agrícolas y en su caso, su reutilización en las áreas ajardinadas que se desarrollen.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje, prestando especial atención sobre posibles introducciones de especies potencialmente invasoras del colindante Paisaje Protegido de Costa de Acentejo.
- ▶ La ordenación detallada del ámbito deberá tener en cuenta la presencia de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*) para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial presencia de ejemplares de marmolán (*Sideroxylon canariensis*), así como la nidificación del busardo ratonero (*Buteo buteo insularum*), el mosquitero canario (*Phylloscopus canariensis canariensis*) y el murciélago rabudo (*Tadarida teniotis*), de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a las citadas especies.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	PUERTO DE LA CRUZ
ZONA	PUNTA BRAVA
SUPERFICIE	17.062 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 346.279      Y: 3.143.316

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El Complejo Hidráulico del Valle de La Orotava, que actualmente acoge la E.D.A.R. comarcal, se sitúa en el extremo Oeste del término municipal de Puerto de la Cruz, a una cota aproximada de 28 metros s.n.m., siendo flanqueado al Norte por el cantil costero de El Caldero y en los restantes linderos por usos variados, desde el deportivo, pasando por el residencial y el turístico. Completa este marco geográfico-funcional el Camino Burgao, viario local que además de facilitar el acceso a las actuales instalaciones, vertebraba las comunicaciones litorales de este sector del municipio, con proyección hacia el colindante de Los Realejos.

## SUELOS

Los suelos presentes en el interior del ámbito, asociados a los espacios ajardinados o terrenos agrícolas abandonados de larga duración, carecen en su conjunto de interés productivo y/o científico, no exigiendo por tanto de especiales medidas de atención y conservación.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La vegetación presente en los espacios actualmente ocupados por las infraestructuras hidráulicas, así sus respectivos perímetros externos, corresponde mayoritariamente a especies ornamentales cosmopolitas (palmeras canarias de diferente porte y diversas cactáceas), y exóticas (piteras, rabo de gato, etc.) ampliamente arraigadas en la geografía insular, en este último caso en zonas de borde propagadas por la proximidad de las vías principales. Destaca igualmente, en el extremo Oeste, ocupando los restos de antiguos canteros agrícolas, un matorral de carácter nitrófilo en el que se entremezclan ejemplares de tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), balos (*Plocama pendula*) y cardones (*Euphorbia canariensis*), así como palmeras canarias (*Phoenix canariensis*) y dragos (*Dracaena draco*) en estado raquítico, posiblemente propagadas desde los espacios ajardinados aledaños. Ninguna de las especies vegetales detectadas en el interior del ámbito se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias* incluye en su anexo II el cardón (*Euphorbia canariensis*), la palmera canaria (*Phoenix canariensis*) y el drago (*Dracaena draco*). Finalmente, ha de señalarse que de los inventarios sistemáticos realizados no se ha desprendido la presencia de ejemplares de siempreviva (*Limonium arborecens*), citada en el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias* e incluida en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas* en la categoría de *Interés para los ecosistemas canarios*.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la inexistencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*.

## FAUNA

El elevado nivel de transformación que ha experimentado el ámbito y su entorno más inmediato ha provocado cambios y alteraciones significativas en la distribución natural de la fauna, con un claro empobrecimiento de especies en las zonas urbanas, en las que el protagonismo lo asumen, con rotundidad, los ejemplares cosmopolitas, más tolerantes a los factores de cambio. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, si bien incluye citas referidas a la presencia del gavilán común (*Accipiter nisus granti*) y el lagarto tizón de Tenerife (*Gallotia galloti eisentrauti*), la primera perteneciente a la categoría *Régimen de protección especial del Catálogo Español de Especies Amenazadas* así como en el anexo I de la *Directiva 2009/147/CE relativa a la conservación de las aves silvestres*, y la segunda incluida en el anexo IV de la *Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres*, ha de señalarse que el ámbito, prácticamente consolidado, no reúne las características consideradas idóneas para el desarrollo del ciclo biológico de dichas especies.

## PAISAJE

La rampa en la que se inserta el ámbito y por extensión, el resto del frente litoral del Puerto de la Cruz, representa un territorio que ha sufrido una transformación intensa y radical. La presión a que ha sido sujeta, originalmente por la puesta en cultivo de los terrenos más favorables y posteriormente, por la urbanización, tanto residencial, como turística, así como por las operaciones vinculadas al viario más moderno, han acabado por alterar irremediabilmente la configuración de su paisaje primigenio e introducido nuevos patrones de relación entre sus partes, dando como resultado un medio indiscutiblemente artificial, con dominancia de lo productivo sobre lo natural. Bajo estas condiciones, los elementos que caracterizan el paisaje general del ámbito y su entorno se pueden entender desde la percepción de una uniformidad dominante, configurada básicamente por el continuo edificado, en el que alternan lo residencial con lo turístico y singularmente, espacios de ocio o deportivos, todo ello mallado por una compleja red viaria. En este conjunto, las texturas y las coloraciones son impuestas por los grandes volúmenes asociados a la actual E.D.A.R., el conjunto edificado turístico situado al Oeste y en sentido opuesto, el espacio residencial. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende la no inclusión del ámbito en *corredor visual* alguno.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos en primer término y las transformaciones operadas para habilitar el espacio en el que actualmente se implanta la E.D.A.R. comarcal, han contribuido a desmantelar por completo las geoformas asociadas a las emisiones originales que rellenaron parcialmente el paleovalle de La Orotava, únicamente visibles actualmente en el acantilado costero próximo, no revistiendo por consiguiente el ámbito de estudio un especial interés para la conservación.

## HIDROLOGÍA

Una aproximación en detalle al ámbito permite apreciar la inexistencia de red de drenaje natural, tanto en su interior, como en su entorno más próximo. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife* ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, no se ha incluido en el *Inventario de Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

El alto grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

El ámbito es actualmente ocupado por la E.D.A.R. del Valle de La Orotava, además de un sector actualmente vacante que es destinado al acopio de materiales.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales.

En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Paisaje Protegido de Rambla de Castro* (T-28), localizado a aproximadamente 50 metros en dirección NorOeste.
- Red Natura 2000:

Zona de Especial Protección para las Aves de *Tigaiga* (ES0000095), situada a aproximadamente 3.700 metros en dirección Oeste.

Zona Especial de Conservación de *Rambla de Castro* (107-TF), coincidente con el Paisaje Protegido de mismo nombre.

- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Paisaje Protegido de Rambla de Castro tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

El ámbito queda inserto en una trama residencial-turística configurada, en el primer caso, por la Urbanización Los Frailes, situada al Sureste y en el segundo, por el complejo turístico de El Maritim, posicionado al Oeste, con frente al cantil costero de Castro. Completan los usos más inmediatos las instalaciones deportivas de El Burgado, situadas inmediatamente al Sur y algo más distante, el terrero de lucha "Santiago Yanes".

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados se concentran en los espacios vacantes situados en el interior del ámbito, así como en los márgenes del mismo, apreciándose la proliferación de elementos exóticos de carácter invasor y vertidos puntuales.

EVALUACIÓN AMBIENTAL

SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de la Estación Desalinizadora de Aguas Purificadas, así como posible ampliación, mejora, remodelación o cambio de tecnología, tanto de ésta, como de la E.D.A.R. del Valle de La Orotava, los Depósitos de Almacenamiento y Estación de Bombeo, actualmente existentes. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas, así como de viarios interiores con características adecuadas para el tráfico industrial previsto.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	1	10	1	1	5	5	10	-35	Poco Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	1	5	1	1	5	5	5	-23	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	10	1	1	5	5	5	-30	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-37	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales distintos a las infraestructuras hidráulicas									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito objeto de ordenación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	1	5	-30	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	5	5	1	5	10	-38	Poco Significativo	



## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ La ordenación detallada del ámbito deberá tener en cuenta la presencia de ejemplares de palmera canaria (*Phoenix canariensis*), drago (*Dracaena draco*) y cardón (*Euphorbia canariensis*) para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje litoral.
- ▶ Los proyectos que desarrollen las actuaciones concretas deberán realizar, en el marco del procedimiento de evaluación ambiental correspondiente, un estudio de detalle orientado a determinar la potencial presencia de ejemplares de siemprevida (*Limonium arborescens*), así como del gavilán común (*Accipiter nisus granti*), de forma que, de constatarse tal extremo, se establezcan las acciones pertinentes que eviten riesgos a las citadas especies.
- ▶ Se garantizará la correcta dotación y efectiva funcionalidad de los sistemas de desodorización.

## DATOS GENERALES

MUNICIPIO ARICO

ZONA ERA MECA

SUPERFICIE 39.685 m<sup>2</sup>

SUPERFICIE AMPLIACIÓN

COORDENADAS UTM

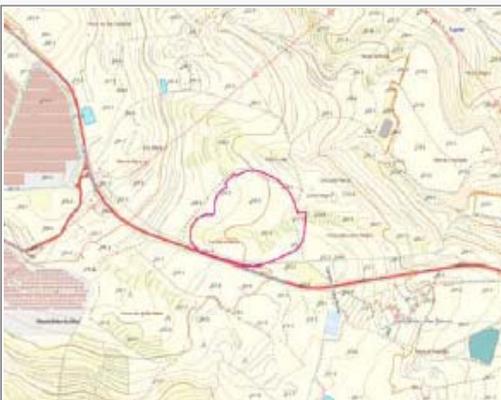
X: 354.852

Y: 3.115.206

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El espacio extenso previsto para la acogida de la balsa de Arico se sitúa en el paraje denominado tradicionalmente como Era Meca, próximo a la carretera general TF-629 que comunica la Villa de Arico con el núcleo costero de Los Abriguitos, correspondiendo a una amplia plataforma en la que el rasgo dominante es la práctica ausencia de elementos antrópicos, con la excepción del conjunto de aerogeneradores dispuestos en los relieves más sobresalientes.

## SUELOS

La naturaleza del sustrato, unido a la acción continuada de los agentes geodinámicos externos ha determinado que en la actualidad no se reconozcan en su interior suelos con interés agrícola.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La representación mayoritaria corresponde a amplias comunidades de matorrales de sustitución (*Cistetum symphytifolio-monspeliensis*) así como un cardonal tinerfeño (*Periploco laevigatae-Euphorbietum canariensis*) que se instala a modo de banda central y especies introducidas e invasoras dispuestas en las proximidades del margen de la carretera TF-629. Ninguna de las especies vegetales detectadas se ha incluido, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias* se incluye en su Anexo II: *Euphorbia canariensis*. Del mismo modo, el *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, en relación al ámbito objeto de ordenación, no incluye citas referidas a la presencia de especies vegetales protegidas.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la existencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*, en concreto, el hábitat "matorrales termomediterráneos y preestéticos -código 5330", si bien la superficie representada puede considerarse muy reducida en relación a su distribución municipal y comarcal.

## FAUNA

El ámbito y su amplio entorno se caracterizan por una escasa representación de especies vertebradas, las cuales se reparten por otros muchos ecosistemas de la demarcación, del mismo modo que en lo que respecta al nivel de endemidad, las especies exclusivas del archipiélago registradas en los ámbitos de estudio muestran un área de distribución muy amplia a nivel de Tenerife o se distribuyen en otras islas. En el caso de la avifauna cabe destacar el bisbita caminero (*Anthus berthelotii ssp. berthelotii*) y las currucas capirotadas (*Sylvia atricapilla*), así como rapaces como el cernicalo (*Falco tinnunculus*), el búho chico (*Asio otus canariensis*) y la lechuza (*Tyto alba*). Respecto a la potencial presencia de aves esteparias en el ámbito y entorno, ha de señalarse que dicho medio, al igual que la práctica totalidad de la medianía comarcal, ha experimentado un importante proceso de transformación y reducción consecuencia directa de las actividades humanas, entre las que destacan la implantación de nuevas áreas agrícolas intensivas y las infraestructuras asociadas (estanques, conducciones y viarios de acceso) y que han tenido como primer efecto arrastrar una parte importante de la ornitofauna esteparia hasta una situación casi crítica (el alcaraván, la terrera marismeña, el camachuelo trompetero o el gorrión chillón). Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no es citada la presencia de especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## PAISAJE

El paisaje presente se caracteriza por la horizontalidad, con un evidente predominio de la forma sobre la línea, resaltando notoriamente una horizontal y otra subhorizontal. En el caso de la primera, corresponde a la línea del horizonte marino, visualizable total o parcialmente como telón de fondo, mientras que la segunda corresponde al perfil del terreno que desde las inmediaciones de la carretera TF-629 discurre hacia la costa, estando representada por las rupturas generadas por las lomas sobre las que se asientan numerosos aerogeneradores. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* no se desprende el reconocimiento indicativo de *corredor visual* alguno en coincidencia con el ámbito de implantación.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

El sustrato del ámbito está constituido por depósitos de coladas piroclásticas (pyroclastic flow) asociados al Edificio Cañadas, materiales que representan el producto deposicional de avalanchas producidas por erupciones ricas en gases que avanzaron conjuntamente con una gran cantidad de sólidos de diferente granulometría. La potencia de los diferentes niveles de flujo observables apenas supera los 2 metros, si bien en determinados puntos rebasan dicho grosor, lo que ha favorecido su extracción para su beneficio como materiales de construcción. Asimismo, ha de destacarse que a techo de las secuencias se observan delgados niveles pumíticos removilizados y alterados en los que se aprecia cierto grado de encañamiento. En todo caso, los materiales presentes no revisten especial interés científico y/o divulgativo, correspondiendo a estructuras ampliamente representadas en los dominios geológicos de las denominadas comúnmente como Bandas del Sur.

## HIDROLOGÍA

No se identifica en su interior cauce alguno, si bien en las proximidades de su extremo Noreste discurre una barranquera que, formando parte de un sistema de drenaje más amplio, evacúa en dirección Este. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

### PATRIMONIO CULTURAL

No se han reconocido en el interior del ámbito zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

### USOS DEL SUELO

En la actualidad el ámbito de implantación no alberga en su interior uso alguno.

### ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Monumento Natural de Montaña Centinela* (T-15), localizado a aproximadamente 1.500 metros en dirección Este.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 4.800 metros en dirección NorOeste.
  - Zona Especial de Conservación de *Montaña Centinela* (92-TF), situada a una distancia aproximada de 1.500 metros al Este.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: El Monumento Natural de Montaña Centinela tiene la consideración, en su totalidad, de ASE.
- Áreas Importantes para las Aves: *Montaña Centinela y Llano de La Esquina* (Código 371), localizada a una distancia aproximada de 1.500 metros en dirección ste.

### RELACIONES CON EL ENTORNO

Cabe destacar, como usos situados en su entorno más inmediato, el conjunto de aerogeneradores dispuestos a ambos márgenes de la carretera TF-629.

### IMPACTOS PREEXISTENTES

No se han identificado.

## EVALUACIÓN AMBIENTAL

## SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la implantación de una balsa de 100.000 m<sup>3</sup> de capacidad, así como un módulo de control y gestión agrohidráulica y otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas a ellas. La ejecución del ámbito podrá acometerse a través de uno o varios Proyectos, del mismo modo que podrán establecerse en su interior espacios de reserva para futuras ampliaciones. Las infraestructuras previstas en el ámbito podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT.

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	5	10	1	5	5	5	10	-51	Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	1	1	5	5	5	5	-37	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	10	1	1	5	5	-30	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	5	1	1	1	5	5	5	-34	Poco Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	10	10	5	5	5	5	10	-65	Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales									Nada Significativo	

## EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito de implantación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	1	5	-30	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	10	1	1	5	10	-40	Poco Significativo	

**MEDIDAS AMBIENTALES**

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las infraestructuras hidráulicas previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ Para asegurar una adecuada relación entre el futuro espacio infraestructural y el sistema viario inmediato se encomienda al proyecto de desarrollo que realice un adecuado tratamiento de borde, finalizando el cierre del ámbito, en la medida de lo posible, con espacios ajardinados mediante el empleo de especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
- ▶ La ordenación detallada del ámbito deberá tener en cuenta la presencia de las comunidades de cardonal para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.

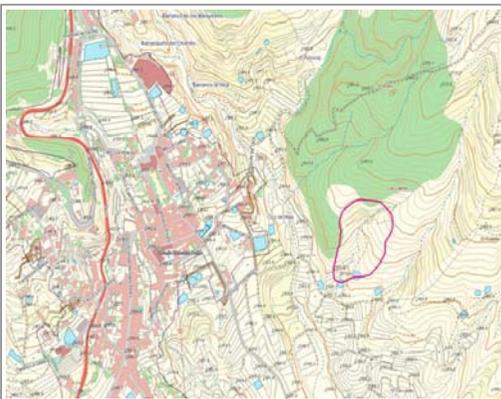
## DATOS GENERALES

MUNICIPIO	VILAFLORES
ZONA	LOMO CHABEÑA
SUPERFICIE	21.386 m <sup>2</sup>
SUPERFICIE AMPLIACIÓN	
COORDENADAS UTM	
	X: 339.838      Y: 3.115.852

## LOCALIZACIÓN



## DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO

El emplazamiento planificado para la localización de la balsa Lomo Chabeña se sitúa en las proximidades del núcleo urbano de Vilaflores, entre las cotas de 1.380 y 1.370 metros s.n.m. Una aproximación en detalle permite advertir cómo dicho espacio se sitúa en la zona de cabecera de un anfiteatro en el que en el pasado se desarrollaron prácticas agrícolas de subsistencia, hoy abandonadas, dando paso a la recuperación de una incipiente masa de pinar natural. En cuanto a los actuales puntos de comunicación del ámbito con el exterior cabe destacar la presencia de una compleja red de pistas agrícolas que articulan el espacio extenso, con origen en la carretera insular TF-21 a Vilaflores.

## SUELOS

En el interior del ámbito se reconocen, de manera dominante, suelos con nula capacidad de uso agrícola. Se trata de suelos improductivos, no susceptibles de laboreo, pero capaces de sustentar la vegetación natural arbórea y arbustiva.

## VEGETACIÓN Y FLORA

La representación de la flora y la vegetación en el interior del ámbito se caracteriza por restos de la vegetación potencial (pinar típico-*Sideritido solutae*-*Pino canariensis sigmetumtypicum*) acompañado de los tomillos (*Micromeria varia*), así como de sustitución (pastizales y herbazales ruderales) y ejemplares productivos (higueras, almendros, viñas, etc.), éstos últimos con probable génesis asociada a los cultivos pretéritos. Ninguna de las especies vegetales reconocidas se encuentran incluidas, ni en el *Catálogo Español de Especies Amenazadas*, ni en el *Catálogo Canario de Especies Protegidas*, si bien en la *Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias*, se han incluido en su anexo III, *Pinus canariensis*. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no es citada la presencia de especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

De la consulta del *Atlas y Manual de los Hábitats Españoles* (2005) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, así como del reconocimiento en detalle efectuado, se desprende la existencia en el ámbito de implantación de *hábitats de interés comunitario* en atención a lo dispuesto en la *Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre*, en concreto, el hábitat "*pinas endémicas canarias* -código 9550", si bien la superficie representada puede considerarse muy reducida en relación a su distribución municipal y comarcal.

## FAUNA

El ámbito y su amplio entorno se caracterizan por una escasa representación de especies vertebradas, las cuales se reparten por otros muchos ecosistemas de la demarcación, del mismo modo que en lo que respecta al nivel de endemidad, las especies exclusivas del archipiélago registradas en los ámbitos de estudio muestran un área de distribución muy amplia a nivel de Tenerife o se distribuyen en otras islas. En el caso de la avifauna cabe destacar el bisbita caminero (*Anthus berthelotii ssp. berthelotii*) y las curruacas capirotadas (*Sylvia atricapilla*), así como rapaces como el cernicalo (*Falco tinnunculus*), el búho chico (*Asio otus canariensis*) y la lechuza (*Tyto alba*), que emplean los salientes de los barrancos próximos. Respecto al *Banco de Datos de Biodiversidad de Canarias*, no es citada la presencia de especies protegidas en coincidencia con el ámbito de referencia.

## PAISAJE

Teniendo en cuenta que la forma topográfica correspondiente al ámbito es la de una amplia vaguada abierta hacia el SurOeste, cerrada al Norte y Noreste por formas alomadas antiguas, ha de señalarse que queda aislada visualmente de los principales puntos de observación de este sector de la rampa comarcal, principalmente de los canalizados a lo largo de los viarios agrícolas principales y la carretera TF-21. Un análisis general pone de manifiesto el carácter horizontal del paisaje, con un evidente predominio de las formas sobre las líneas. En conjunto y considerando el marco escénico, así como el estado de conservación de la vegetación y las geoformas que la sustentan, puede señalarse, en relación a su fragilidad paisajística, que muestra unos rasgos que permiten tipificarla como media. De esta forma, la relación entre el suelo natural y el agrícola (atestiguada por los restos de muros de piedra seca) es de cierta armonía, fruto precisamente de la progresión del primero, con colonización incipiente de la masa forestal. De la consulta del *Plan Territorial Especial de Ordenación del Paisaje de Tenerife* se desprende el reconocimiento indicativo que el mismo efectúa del barranco La Vera como *corredor visual* (*Barrancos, riscos y roques*), el cual habrá de ser precisado en la fase de definición de la actuación concreta a los efectos de garantizar, en su caso, su preservación y funcionalidad.

## GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA

La acción prolongada de los agentes geodinámicos externos ha dado como resultado la conformación en el ámbito de un anfiteatro abierto hacia el SurOeste, en cuyas laderas perimetrales se reconoce una concatenación de formas erosivas asociadas a las coladas y piroclastos traquibasálticos pertenecientes al Edificio Cañadas. En todo caso, las geoformas presentes en el interior del ámbito corresponden a estructuras ampliamente representadas en los dominios geológicos del citado Edificio, con sus máximos exponentes, atendiendo a su nivel de conservación y representatividad, en las zonas de la medianía alta y cumbres.

## HIDROLOGÍA

El ámbito de implantación está avenado por una barranquera principal, sin denominación y una serie de regueros menores que desaguan con dirección preferente SurOeste, tributando en el barranco La Vera, el cual discurre a aproximadamente 125 m en dicha dirección. Consultado el *Plan Especial de Defensa frente a Avenidas de Tenerife*, ha de señalarse que en el interior del ámbito no se han identificado *Puntos de Riesgos*, ni se incluye en la relación de *Zonas Susceptibles de Riesgo Hidráulico*.

## FOTOGRAFÍAS



## INFORMACIÓN Y DIAGNÓSTICO AMBIENTAL

## PATRIMONIO CULTURAL

El grado de transformación experimentado por el conjunto del ámbito fruto de la preparación y puesta en cultivo determina que no se hayan reconocido en su interior zonas o elementos culturales protegidos por alguna de las figuras contempladas en la *Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias*, ni por ninguna otra legislación cuya finalidad o ámbito de aplicación sea la protección de los valores arqueológicos, etnográficos o históricos de Canarias.

## USOS DEL SUELO

En el interior del ámbito no se reconocen en la actualidad usos de ningún tipo, más allá de la persistencia de estructuras y elementos de apoyo de la agricultura tradicional que en este paraje, al igual que en su ámbito extenso, se desarrolló en el pasado.

## ÁREAS PROTEGIDAS

El ámbito de implantación no alberga en su interior ninguno de los espacios del territorio de la demarcación sometidos a algún régimen de protección en atención a fundamentos naturales. En cualquier caso, se relacionan a continuación los situados más próximos:

- Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos: *Parque Natural Corona Forestal* (T-11), localizado a aproximadamente 320 metros en dirección Norte.
- Red Natura 2000:
  - Zona de Especial Protección para las Aves de *Montes y cumbres de Tenerife* (ES0000107), situada a aproximadamente 320 metros en dirección Norte.
  - Zona Especial de Conservación de *Corona Forestal* (90\_TF), situada a una distancia aproximada de 320 metros en dirección Norte.
- Áreas de Sensibilidad Ecológica: La totalidad del *Parque Natural de Corona Forestal* tiene la consideración de ASE.

## RELACIONES CON EL ENTORNO

En el entorno del ámbito los usos presentes tienen correspondencia, total y exclusiva, con las prácticas agrícolas tradicionales. De este modo, en los sectores situados al Oeste y SurOeste, se reconocen amplias áreas orientadas, bajo la técnica del enarenado, al cultivo de la papa y a las que acompañan un complejo cortejo de conducciones, estanques de mampostería de diferentes dimensiones y viarios de acceso de sinuosos trazados. Concluye la presente caracterización mediante una referencia expresa a las diferentes infraestructuras lineales presentes en la periferia, tanto a los tendidos eléctricos, como a la red anárquica de conducciones de agua para riego agrícola.

## IMPACTOS PREEXISTENTES

Los principales impactos detectados están relacionados con los diversos usos y aprovechamientos que tradicionalmente se han desarrollado en este sector de la comarca de Chasna (desaparición y degradación de gran parte de los sistemas agrícolas tradicionales, banalización de los ecosistemas naturales, vertido incontrolado de residuos a borde de viarios agrícolas, presencia de estructuras y tendidos aéreos que disectan el territorio en varias direcciones, sin concentración de trazados, proliferación de elementos exóticos de la vegetación, etc.).

EVALUACIÓN AMBIENTAL



SÍNTESIS DE LAS ACTUACIONES PREVISTAS

Prevista la instalación de una balsa de 78.372 m<sup>3</sup> de capacidad, un módulo de control y gestión agrohidráulica y otras infraestructuras hidráulicas y/o vinculadas a ellas. La ejecución del ámbito podrá acometerse a través de uno o varios Proyectos, pudiendo establecerse en su interior espacios de reserva para futuras ampliaciones. Asimismo, las infraestructuras previstas podrán ser objeto de intervención de ampliación, mejora, remodelación o cambio tecnológico sin más limitaciones que las establecidas en el PHT. El ámbito dispondrá de acceso rodado desde las vías públicas.

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Geología y geomorfología	Adecuación orográfica del terreno	-	10	10	1	1	5	5	10	-58	Significativo	Poco Significativo
	Afección a hitos geomorfológicos	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Suelos	Pérdida de suelos de interés agrícola	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Hidrología	Afección sobre la red de drenaje	-	5	10	1	1	5	5	10	-48	Significativo	
Vegetación y flora	Desbroce de vegetación	-	5	1	1	1	5	5	5	-34	Poco Significativo	
	Afección a especies protegidas	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Fauna	Afección a especies protegidas	-	1	5	10	1	1	5	5	-30	Poco Significativo	
Hábitats	Afección a hábitats de interés comunitarios	-	5	1	1	1	5	5	5	-34	Poco Significativo	
Paisaje	Transformación por desarrollo	-	1	10	5	1	5	5	10	-39	Poco Significativo	
Patrimonio cultural	Afección a elementos relevantes	No se ha valorado al no haberse constatado su presencia en el interior del ámbito									Nada Significativo	
Usos del suelo	Afección a bienes materiales	No se ha valorado al no preverse afecciones sobre bienes materiales									Nada Significativo	

EVALUACIÓN DE LOS EFECTOS SIGNIFICATIVOS EN EL ENTORNO DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Evaluación de los efectos significativos en el entorno del ámbito de implantación:

VARIABLE	Impacto	Signo	Intensidad	Persistencia	Sinergia	Extensión	Efecto	Continuidad	Recuperabilidad	IG	Valoración	Valoración Global
Áreas protegidas	Afección a fundamentos de protección	No se ha valorado atendiendo a las distancias que median entre las Áreas protegidas más cercanas y el ámbito de implantación									Nada Significativo	Poco Significativo
Población	Alteraciones de las condiciones de sosiego público	-	1	10	1	5	1	1	5	-30	Poco Significativo	
Paisaje	Deterioro paisajístico del entorno	-	1	10	10	1	1	5	10	-40	Poco Significativo	

## MEDIDAS AMBIENTALES

- ▶ En las fases sucesivas de desarrollo de las actuaciones previstas deberá garantizarse que las intervenciones edificatorias que se ejecuten en su interior y que conformarán su imagen de proximidad, incorporen consideraciones paisajísticas desde el inicio, así como mantengan una coherencia global.
- ▶ En la valoración de la localización expresa de las nuevas infraestructuras deberá prevalecer la necesidad de preservar las condiciones naturales del barranco La Vera, de forma que se garantice su normal régimen de circulación, así como su continuidad como *corredor visual*.
- ▶ Las nuevas intervenciones deberán tener en cuenta la presencia de las masas de *Pinus canariensis* para su integración in situ o en su caso, su trasplante, bien a posibles espacios libres definidos, bien como préstamos a ámbitos externos.
- ▶ Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes del ámbito, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.